



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 47

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO

### **Sesión Plenaria núm.: 47**

**Celebrada el día 10 de diciembre de 2008, en Valladolid  
(Continuación de la sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2008)**

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas Orales ante el Pleno.
2. Comparecencia de la Excmo. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería, SC 133-I, a petición propia, para informar sobre:
  - Informe del Gobierno de Castilla y León sobre el Acuerdo político de los Ministros de Agricultura de la UE, alcanzado el 20 de noviembre de 2008, sobre la revisión de la Política Agraria Común.
3. Interpelaciones:
  - 3.1. Interpelación, I 34-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de escuelas infantiles, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 27, de 14 de noviembre de 2007.
  - 3.2. Interpelación, I 87-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de formación profesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 131, de 5 de noviembre de 2008.

#### 4. Mociones:

- 4.1. Moción, M 50-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) y de Innovación y Desarrollo Tecnológico (IDT), consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de noviembre de 2008.
- 4.2. Moción, M 57-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Infraestructuras Sanitarias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de noviembre de 2008.

#### 5. Propositiones No de Ley:

- 5.1. Proposición No de Ley, PNL 409-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a que promueva las negociaciones oportunas con el Gobierno Central, con el objeto de construir entre ambas Administraciones la autovía entre León y Bragança, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 86, de 14 de mayo de 2008.
  - 5.2. Proposición No de Ley, PNL 462-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración y aprobación de un Plan de apoyo a la modernización del comercio rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 2 de junio de 2008.
  - 5.3. Proposición No de Ley, PNL 519-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas relativas al abastecimiento de agua potable y la depuración de aguas residuales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008.
  - 5.4. Proposición No de Ley, PNL 613-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a potencialidades de nuevos yacimientos de empleo en comarcas afectadas por la despoblación, cierres o deslocalizaciones de empresas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 120, de 1 de octubre de 2008.
  - 5.5. Proposición No de Ley, PNL 675-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a inclusión de la Autovía Ávila A-6 en la próxima revisión del PEIT, como tramo de cierre de la Autovía A-40, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 2 de diciembre de 2008.
  - 5.6. Proposición No de Ley, PNL 677-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a modificación de la Ley Electoral General, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 2 de diciembre de 2008.
  - 5.7. Proposición No de Ley, PNL 678-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a aplicación del principio de lealtad institucional en el criterio del cálculo del Fondo de Suficiencia respecto a la deducción de 400 euros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 2 de diciembre de 2008.
6. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, presentada por D. César Carmelo Merino Tamayo y otros.
  7. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos).

8. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Proyecto de Ley por la que se amplía el Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca).
9. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las nueve horas treinta y cinco minutos.	1921	<b>PNL 613</b>	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, reanuda la sesión.	1921	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1932
<b>Quinto punto del Orden del Día. Proposiciones No de Ley.</b>		Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1932
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	1921	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora señora Cuesta Cofreces (Grupo Popular).	1933
<b>PNL 409</b>		Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1934
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1921	<b>PNL 675</b>	
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	1921	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1936
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Villaverde Gutiérrez (Grupo Socialista).	1922	Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Lucas (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	1936
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular).	1923	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista).	1937
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1924	Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Lucas (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1938
<b>PNL 462</b>		<b>PNL 677</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1924	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1939
Intervención del Procurador Sr. Rubio Mayor (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1925	Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	1939
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	1926	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	1940
Intervención del Procurador Sr. Rubio Mayor (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1927	Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1942
<b>PNL 519</b>		<b>PNL 678</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1928	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1943
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1928	Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	1943
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín Pascual (Grupo Popular).	1929	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	1944
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1930	Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1945

	<u>Págs.</u>
<b>Votaciones de las Proposiciones No de Ley.</b>	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 409. Es aprobada.	1946
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 462. Es rechazada.	1946
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 519. Es rechazada.	1946
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 613. Es rechazada.	1946
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 675. Es aprobada.	1946
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 677. Es aprobada.	1946
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 678. Es aprobada.	1946
<b>Sexto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PpILP y A 1.</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	1947
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura a la memoria elaborada por la Comisión Promotora de la Iniciativa.	1947
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	1947
En el debate intervienen las Procuradoras Sras. López-Molina López (Grupo Socialista) y Armisén Pedrejón (Grupo Popular)	1947
<b>Votación PpILP y A 1</b>	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el Articulado, Disposición Final, Exposición de Motivos y Título de la Proposición de Ley. Son aprobados. Queda aprobada la Ley por la que se crea y regula una Red de Apoyo a la Mujer Embarazada.	1953
En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	1953
<b>Séptimo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 8.</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	1956
Intervención de la Sra. Ruiz Ruiz, Vicepresidenta Primera de la Junta y Consejera de Medio Ambiente, para presentar el Proyecto de Ley.	1953
La Vicepresidenta, Sra. Luis Heras, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	1954
En el debate intervienen el Procurador Sr. Sanz Velázquez (Grupo Socialista) y la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular).	1955

	<u>Págs.</u>
<b>Votación PL 8.</b>	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el Articulado, Disposiciones Finales, Anexo, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Son aprobados. Queda aprobada la Ley de Declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos).	1959
<b>Octavo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 11.</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	1959
Intervención de la Sra. Ruiz Ruiz, Vicepresidenta Primera de la Junta y Consejera de Medio Ambiente, para presentar el Proyecto de Ley.	1959
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	1960
En el debate intervienen la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) y el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	1960
<b>Votación PL 11.</b>	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el Articulado, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Son aprobados. Queda aprobada la Ley por la que se amplía el Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca).	1964
<b>Noveno punto del Orden del Día. Debate de Totalidad PL 16.</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al noveno punto del Orden del Día.	1964
Intervención de Sra. Ruiz Ruiz, Vicepresidenta Primera de la Junta y Consejera de Medio Ambiente, para presentar el Proyecto de Ley.	1965
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Socialista.	1966
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	1966
En turno en contra de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	1969
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista).	1972
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	1974
<b>Votación Enmienda a la Totalidad PL 16.</b>	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Enmienda a la Totalidad. Es rechazada.	1975
En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	1975

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Declaración Institucional DI 5.</b>		Se procede a la lectura de alguno de los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por parte de distintos Procuradores elegidos por sus Grupos.	1976
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, da lectura a la Declaración Institucional titulada "Todos los derechos para todas las personas: renovar el compromiso" y la somete a votación. Es aprobada por asentimiento.	1976	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, levanta la sesión.	1978
		Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos.	1978

*[Se reanuda a las nueve horas treinta y cinco minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Buenos días. Buenos días, Señorías. Reanudamos la sesión con el punto quinto. Ruego a la señora Secretaria proceda a la lectura del punto quinto del Orden del Día.

Proposiciones No de Ley.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Quinto punto del Orden del Día: "**Proposiciones No de Ley**".

PNL 409

**"Proposición No de Ley número 409, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a que promueva las negociaciones oportunas con el Gobierno Central con el objeto de construir entre ambas Administraciones la autovía entre León y Bragança, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 86, de catorce de mayo de dos mil ocho".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su Portavoz, don Joaquín Otero. Puede empezar.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Yo reconozco, reconocemos que la proposición no de ley que se plantea no es un tema nuevo, es un tema recurrente, que ha sido tratado y debatido ya en más de una ocasión por estas Cortes de Castilla y León; que incluso ha sido aprobado alguna proposición no de ley instando algo parecido a lo que se insta en esta iniciativa, ha sido aprobado incluso por unanimidad, que se ha remitido al Gobierno Central, pero que, sin embargo, sigue pasando el tiempo y no se ven avances ni siquiera en cuanto a la tramitación administrativa de este proyecto. Me estoy refiriendo a la, solicitada por todos los Grupos, autovía que debe de unir el norte de Portugal con la zona oeste de la provincia, en particular, con la provincia de León, la autovía ya famosa -no por su existencia, sino por la reivindicación- entre León y Bragança.

Han sido muchos los encuentros que ha habido entre cargos políticos, incluso de esa zona de Portugal, del

entorno de Bragança, y también de la provincia de León, y todos ellos coinciden en que es imprescindible impulsar la ejecución de esta autovía; en concreto, con un trazado... parece que es el más acorde, pero, bueno, eso lo tendrán que determinar los estudios informativos, pero en principio parece que es el más razonable, el trazado que discurriría desde la capital leonesa hacia Santa María del Páramo, La Bañeza, Castrocontrigo, Puebla de Sanabria, para desembocar en Bragança.

Esta vía de comunicación, según se expone en las reuniones o se ha expuesto en las reuniones que se han mantenido entre representantes políticos de Portugal, del norte de Portugal, y de la provincia de León, sería la fórmula más rápida, más barata y con menor impacto ambiental, para completar un corredor internacional que una Oporto con el centro y el norte de Europa, a través de Irún. Uniría los puertos del Atlántico (Oporto y Vigo) con los del Cantábrico (Avilés, Gijón, Santander y Bilbao).

En fin, parece que también no se discute que este es el tramo que falta para unir las dos principales vías de comunicación portuguesas, la A-4 y la IP-4 (Oporto-Vila Real-Bragança) con las principales autovías del norte de España con salida a Francia, incidiendo en que se trata de un eje totalmente transversal e internacional, indispensable para que el noroeste afronte este siglo XXI.

En definitiva, este es el texto de la proposición no de ley, al cual quiero añadir dos... dos cosas. En primer lugar, hemos visto especial interés por parte de la Comunidad Autónoma en las comunicaciones con Portugal, pero especial interés en las comunicaciones a través de Salamanca y a través de Zamora, para unir por autovía con Valladolid, y, a partir de ahí, pues al resto incluso salida a Europa. Pero falta, no hemos visto tanto interés en esa unión -sería la tercera, no menos importante- con la provincia de León y la salida, como decía anteriormente, al mar Cantábrico. Sería absolutamente determinante.

Y, por otra parte, tenemos constancia, sabemos que el plan de carreteras que está diseñando la Junta de Castilla y León, y que va a comprender las actuaciones en materia de infraestructuras viarias entre el año dos

mil ocho y el año dos mil veinte, sí contempla ya una parte o una fase de esa infraestructura. Digamos que sería el desdoblamiento, según se contempla en ese plan, entre León y La Bañeza como primera fase.

Bueno, la iniciativa ¿qué pretende? Que se agilicen los plazos. ¿Qué queremos? Instar al Gobierno, porque, de momento, no tenemos más noticias de qué se va a hacer. Esta infraestructura parece que va a ser cofinanciada entre la Administración Autonómica y la Administración Central, pero no tenemos datos, no tenemos novedades, no ha habido movimientos, no observamos movimientos en la tramitación administrativa. Y, desde luego, por lo que respecta a la Comunidad Autónoma, si el Plan de Carreteras 2008-2020 contempla esta infraestructura, no es lo mismo que los trámites se inicien en el dos mil nueve -dos mil diez/dos mil nueve- o que se inicien en el dos mil diecinueve. Ambos... ambas cosas formarían parte de la ejecución del plan de carreteras, pero no es lo mismo, por la importancia, por la prioridad y por el interés que tiene esta infraestructura.

Por tanto, ¿qué pretendemos?: arrancar un nuevo consenso -yo creo que sería el segundo en este Parlamento; el primero me parece que fue a instancias de una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, que al final se aprobó por unanimidad-, arrancar un segundo consenso para seguir haciendo fuerza ante la Administración Central, ante la Administración Autonómica, para que, efectivamente, esa cofinanciación, esos acuerdos de cofinanciación de la infraestructura se pongan en marcha; y que, por otra parte, al menos los estudios informativos se puedan iniciar cuanto antes, si es posible el próximo año mejor. Porque, como Sus Señorías saben, desde que se inician los trámites administrativos de una infraestructura con forma de autovía hasta que se puede inaugurar esa autovía, en el mejor de los casos, pueden pasar cinco años. Estamos hablando de que, en el mejor de los casos, en el dos mil catorce-dos mil quince, si todo fuera conforme a lo previsto, podría ser realidad esa infraestructura, pero todavía falta tiempo.

Bueno, vamos a quedar a la espera de la posición de los distintos Grupos Políticos, esperando y confiando en que una reivindicación que ha sido asumida por todos los Grupos arranque un nuevo consenso en esta Cámara, y ese nuevo consenso de todos los Grupos sirva para agilizar los trámites. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Otero. Para la fijación de posiciones, por parte de Grupos No Enmendantes, tiene la palabra don Alfredo Villaverde, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Puede empezar.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Como reconocía el señor Otero, sin... sin lugar a dudas, la gran

deseada autovía de León-Bragança va camino de convertirse en uno de los asuntos más debatidos en la sede de la Cámara de las Cortes de Castilla y León.

El pasado quince de mayo se debatía en este mismo plenario una proposición no de ley, presentada por nuestro Grupo, cuya propuesta de resolución instaba a la Junta de Castilla y León para que licitase la elaboración de los estudios previos y, en su caso, el proyecto de la vía de conexión entre la provincia de León y la proyectada por la administración portuguesa... portuguesa entre Bragança y Río de Onor. Mi compañera, la señora Larrauri, Ponente de dicha proposición, ponía voz al clamor con el que los representantes de distintos sectores socioeconómicos y políticos de la sociedad leonesa y zamorana demandan esta nueva infraestructura.

También esbozaba de manera esquemática las conclusiones de la jornada técnica que sobre la autovía León-Bragança se celebró en La Bañeza el pasado once de enero. Dichas conclusiones ponían de manifiesto la importancia de este nuevo corredor, un corredor que permitirá vertebrar el noroeste peninsular, estableciendo un futuro eje transversal de conexión internacional. Así mismo, y como expone la presente proposición, la definición que se apuntaba del futuro corredor determina la fórmula más corta, más rápida, más barata y con el menor impacto ambiental, para completar un corredor internacional que una Oporto con Europa a través de Irún.

Tampoco podemos obviar, en el marco de estas conclusiones, factores de desarrollo económico que permitan recuperar población y potenciar los recursos turísticos, culturales y económicos, los cuales afectarán de forma sustancial las zonas por las que discurrirá este trazado. Zonas, por cierto, actualmente deprimidas y sin claras alternativas de futuro.

En definitiva, las propias conclusiones de aquella jornada bastan por sí solas para justificar la necesidad de un proyecto como es la autovía León-Braganza. Una autovía que se convertirá en el eje dinamizador del territorio por el que transcurrirá, una autovía cuyo trazado permitirá la intervención clara y directa en las comarcas más desfavorecidas por las que atraviesa. Una autovía que aumentará su potencial económico, dotándolas de una proyección continental de la que ahora adolecen, que a la vez será generadora de un nuevo impulso de iniciativas logísticas y de tejido económico, a la vez que permitirá mantener la capacidad regional en transporte por carretera.

Estas valoraciones fueron compartidas por la totalidad de los Grupos de la Cámara, como así se puso de manifiesto al aprobarse por unanimidad la proposición no de ley debatida en el Pleno del pasado quince de mayo. Y es que la unanimidad que entonces mostraron los distintos Grupos se hizo desde el grado de responsa-

bilidad necesario para que dicho proyecto adquiriese un nuevo impulso que permitiese su materialización en un futuro lo más cercano posible. De este modo, el Grupo Socialista asumió los planteamientos expuestos por el Portavoz del Grupo Popular, quien presentó una enmienda de sustitución en aras de un... de que dicha proposición saliese adelante.

Hoy, nuevamente, a través de esta iniciativa del Grupo Mixto, volvemos a debatir lo ya debatido. Porque, no nos engañemos, Señorías, la propuesta de resolución de esta proposición difiere en esencia muy poco del texto entonces presentado por el Grupo Socialista, y es prácticamen... prácticamente igual a lo aprobado en la PNL 268, con la incorporación de la enmienda de sustitución formulada entonces por el Grupo Popular.

En el tiempo transcurrido desde el debate de aquella proposición, la posición de nuestro Grupo no ha variado ni un ápice respecto de la inicialmente adoptada, un apoyo sin condiciones a la autovía León-Braganza. Así lo hemos expuesto de manifiesto en todas y cada una de las intervenciones realizadas por miembros del Partido Socialista en los distintos actos políticos, foros de debate o declaraciones realizadas a los medios de comunicación. Me consta, por propia experiencia, que el resto de los Grupos con representación en la Cámara mantienen los mismos criterios favorables que expresaron en su día. Como adelantaba el Portavoz del Grupo Mixto, incluso la propia Junta de Castilla y León ha incluido el... en el próximo Plan Regional Sectorial de Carreteras la autovía objeto de este debate. Un pequeño inciso al respecto: lamentamos que no se incluya en el mismo la totalidad del trazado y solamente se defina el tramo comprendido entre León y La Bañeza; esperamos la corrección de este supuesto lapsus en el documento definitivo.

Como conclusión, decirle al Portavoz del Grupo Mixto que apoyamos su propuesta de resolución por coherencia con lo manifestado y aprobado con anterioridad. La autovía de León-Braganza no es un brindis al sol, es una apuesta y una necesidad para los habitantes del noroeste de nuestra Comunidad, los cuales siempre encontrarán en nuestro Grupo un decidido apoyo. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Ahora, para fijación de posiciones, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el Procurador don Javier García-Prieto. Cuando quiera. Puede empezar, Señoría.

EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Viene aquí, de nuevo, una propuesta del... del Grupo Mixto en relación con esa futura y posible conexión entre León y

Braganza. Es verdad que, como se ha dicho aquí, tanto por parte del señor Otero como del señor Villaverde, es un tema que ha sido profusamente debatido en... en esta... en esta Cámara. Y, por lo tanto, pocas cosas nuevas caben en el discurso.

Es cierto que la propuesta que hoy plantea la UPL incluso está formulada en términos menos exigentes que la proposición no de ley que se debatió el pasado quince de mayo. Pero yo creo, señor Otero, que es verdad que la... la intención... la intención de volver a debatir aquí esta consideración puede tener una intención recordatoria, que a mí eso también me parece bien, la comparto; yo creo que, aparte de que es una propuesta que ha gozado de unanimidad por parte de los diferentes Grupos Parlamentarios, ese mismo recordatorio también me va a permitir, pues, plantear aquí alguna consideración.

Mire, el día quince de mayo, efectivamente, por unanimidad, los Grupos Parlamentarios acordaron que tanto el Gobierno de España como el Gobierno de la Junta de Castilla y León exigiesen que se iniciaran la financiación de unos estudios de viabilidad. Yo creo que ese es el camino previo, correcto y adecuado para impulsar esta infraestructura.

Y le voy a decir lo siguiente: inmediatamente, el día veintiocho de mayo, el Consejero de Fomento, don Antonio Silván, remite una carta ofreciendo esa colaboración a la Ministra de Fomento; una carta que no ha tenido ni un triste acuse de recibo por parte del Ministerio de Fomento. Por lo tanto, yo no sé las intenciones, a estas alturas, del Gobierno de España ni del Partido Socialista.

Pero es más: el día catorce de octubre, en una reunión con el Secretario de Estado de Planificación, don Víctor Morlán, del Ministerio de Fomento, el Consejero Silván vuelve a reiterar esa petición de poner en marcha cuanto antes las directrices previas para financiar los estudios de viabilidad. Y, hasta la fecha, tampoco tenemos ninguna contestación.

Por lo tanto, a mí me parece que, en este espíritu de acuerdo, es también una buena ocasión debatir la moción y pedirle al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León que inste también, de forma directa, al Ministerio de Fomento a propiciar ese encuentro que ya ha reiterado, pues, el Consejero de Fomento.

Por lo tanto, el Grupo Popular va a apoyar, como no puede ser de otra manera, la proposición no de ley del... del Grupo Socialista. Insistir que el tiempo corre en contra de esos grandes proyectos, y que sería necesario, pues, una mayor urgencia, ¿eh?, en la toma en común de decisiones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SAN-TIAGO): Muchas gracias, señor Prieto. Para un último turno, que cierra el debate, tiene la palabra de nuevo don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias de nuevo, señor Presidente. A ambos Portavoces, agradecerles el apoyo a la iniciativa. Ambos han coincidido en recordar que hace "solamente" -solamente entre comillas- siete meses debatimos una iniciativa con una propuesta de resolución similar, que fue aprobada por unanimidad. Por tanto, yo pretendo, o creo o quiero justificar el por qué siete meses después se vuelve a plantear una iniciativa de naturaleza similar. Muy sencillo: porque siete meses es mucho tiempo para que no haya avanzando absolutamente nada el proyecto; siete meses es un tiempo que no se debe esperar cuando estamos hablando de infraestructuras que son necesarias, y que incluso son urgentes, teniendo en cuenta los largos plazos de ejecución de una infraestructura como es una autovía.

Se lo decía antes y se lo repito ahora. Miren, en el año dos mil nueve no va a pasar absolutamente nada: aprobaremos dos iniciativas por unanimidad -lo cual es bueno-, y a partir de ahí no se hará más. En el año dos mil nueve, que está a punto de iniciarse, ni los Presupuestos de la Junta ni los Presupuestos del Gobierno contemplan partida alguna para esta infraestructura, ni siquiera para los estudios de viabilidad, que se aprobaron en la anterior propuesta de resolución. Luego, si no cambian las cosas, parece probable que en el dos mil nueve no se avance nada.

Imaginemos que la cosa empieza a funcionar en el dos mil diez, con los estudios de viabilidad, que pueden llevar un año, nos vamos al dos mil once; que, luego, hay que hacer el estudio informativo, nos vamos al dos mil doce; que hay que hacer el estudio de impacto ambiental de cada uno de los tramos, nos vamos al dos mil trece; que, luego, como la ejecución de esta infraestructura necesariamente tiene que ser por tramos, hay que licitar los proyectos, nos vamos al dos mil catorce; que, luego, con los proyectos licitados, hay que licitar la obra, nos vamos al dos mil catorce -ya me voy perdiendo-; y que, luego, hay que ejecutar la infraestructura, pónganle ustedes tres, cuatro, cinco años, es que nos vamos al dos mil veinte, si las cosas comienzan a ejecutarse de forma inmediata. Por eso, lo importante es que empiecen los primeros trámites cuanto antes, que sean estudios informativos o que sean estudios de viabilidad, pero que empiecen cuanto antes, porque la ejecución de esta infraestructura es larga y, evidentemente, la necesidad sí que es... no diría imperiosa, pero sí es importante, ¿no?, por las razones que expuse en mi primera intervención, y que comparten, porque también lo han dicho, los dos Portavoces: la importancia de esta infraestructura como eje de comunicación vertebrador

entre una parte de esta Comunidad Autónoma y una parte de Portugal, el oeste y el norte de Portugal.

En definitiva, es que no podemos esperar más; es que yo creo que, si dentro de siete meses no se avanza nada, habrá que volver a presentar otra iniciativa, y habrá que volver a apoyarla por unanimidad, y así sucesivamente hasta que, por lo menos, este tren empiece a andar. Una vez que empiece a andar parece que ya no va a parar, pero al menos que empiece a andar.

De ahí la importancia, el interés y la trascendencia que tiene el reiterar iniciativas, el hacer iniciativas recordatorias de otras que se han aprobado, mientras que lo que se ha aprobado no se lleve a la práctica y no se lleve a la realidad.

En definitiva, creemos que es oportuno, como oportuno será dentro de unos meses volver a la carga, insisto, si no se dan nuevos pasos a favor de esta importantísima infraestructura.

Por lo demás, agradecer, insisto, el apoyo de los Portavoces de los Grupos Políticos porque, evidentemente, es importante reiterar, pero es importante reiterar con consenso. Poco avanzaríamos si hace siete meses aprobamos una iniciativa por todos los Grupos y siete meses después no nos ponemos de acuerdo los Grupos para aprobar lo mismo. Por tanto, eso es importante. Y insisto, creo que, a fuerza de reiterar, de recordar iniciativas de este tipo, conseguiremos que, al menos, los primeros pasos se pongan en marcha; porque, una vez puestos en marcha los primeros pasos, evidentemente, a partir de ahí se seguirá funcionando. El problema es cuándo se va a dar el primer paso de esta infraestructura.

Lo dicho, nada más y muchas gracias a los dos Portavoces por el consenso, que es muy bueno para esta iniciativa. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Otero. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

*PNL 462*

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. "**Proposición No de Ley número 462, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración y aprobación de un plan de apoyo a la modernización del comercio rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 91, de dos de junio de dos mil ocho**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley por el Grupo Proponente, Grupo Socialista, tiene la palabra don David Rubio Mayor.

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: Gracias, señora Vicepresidenta. Buenos días, Señorías. El comercio es uno de los ejes de desarrollo económico, pero, desde luego, no cuenta con los mismos alicientes el comercio urbano que el comercio rural.

El comercio rural, por sus características, por la baja densidad de población, por su dispersión y por las dificultades de vender sus productos por falta de medios e infraestructuras, debe tener una atención diferenciada por parte de la Junta con un apoyo específico.

La Ley 16/2002, de diecinueve de diciembre, de Comercio de Castilla y León, establece en su artículo quinto que los poderes públicos deben promover actuaciones para conseguir el desarrollo armónico y la modernización de actividad comercial y de las estructuras comerciales, y constituyen objetivos estratégicos importantes: multiplicar el volumen de negocio, incrementar la capacidad de competencia de las empresas y garantizar una ocupación laboral estable y un empleo de calidad en el sector.

En las pequeñas ciudades y en muchos... y en los núcleos rurales el centro comercial era y es un elemento que estructura el urbanismo en la ciudad, y el sector comercial era y es la base sólida para la actividad económica más relevante, desempeñando importantes funciones añadidas o la del abastecimiento de bienes, pues trae gran incidencia en la creación y mantenimiento del empleo y en la generación de emprendedores.

Las políticas de apoyo al comercio local y comarcal y la renovación de equipamientos deben articularse adecuando las infraestructuras y dotándolo de nuevas instalaciones, reestructurando el espacio urbano con las estrategias e instrumentos de ordenación del territorio que sean precisas.

En la localización de las actividades comerciales intervienen una serie de condicionantes y, especialmente, la accesibilidad al lugar de compra mediante transporte público o privado, la resolución de los problemas de tráfico, el aparcamiento público y la movilidad dentro del espacio y del entorno comercial.

Los convenios de colaboración entre Administraciones para actuaciones de potenciación del pequeño y mediano comercio deben incluir las mejoras de las condiciones urbanísticas y de las infraestructuras fundamentales para fortalecer el tejido comercial y potenciar la forma... y potenciar de forma equilibrada y armónica las actividades comerciales.

La inflexión demográfica por envejecimiento de la... de la población y la pérdida de activos jóvenes, la debilidad en el tejido productivo, la escasez e insuficiente creación de empresas, las deficiencias en infraestructuras

y servicios han conducido a la despoblación y a una delicada situación económica y social. De ahí la necesidad de aplicar políticas económicas e industriales y de promoción del equilibrio territorial.

Ya la propia Junta de Castilla y León, en el Plan... su Plan Estratégico de Comercio del año dos mil seis-dos mil nueve, a punto, como vemos, de... de concluir, señala que el sector comercial es un factor decisivo en el desarrollo económico y social de nuestra Región, como elemento de impulso, fomento y reestructuración de los espacios más importantes.

La capacidad de la actividad comercial para movilizar a los consumidores convierte a la... a esta actividad en un factor decisivo para configurar la estructura socioeconómica y territorial de nuestro entorno.

Las propias conclusiones del Plan... de la Estrategia Regional de Lucha contra la Despoblación dice textualmente, dice: "La elaboración de un plan de apoyo y modernización del... del comercio rural en municipios menores de veinte mil habitantes, que estimule la puesta en marcha de pequeños negocios a través de distintas fórmulas de financiación, estudiando la implantación de un tratamiento fiscal favorable". Yo creo que esta es la... la clave, Señorías. Elaboramos una propuesta de despoblación consensuada, en su... la medida 23 contemplaba este Plan de Apoyo y Modernización. De ahí que hoy traigamos esto a esta Cámara, en el convencimiento de que va a ser apoyado por unanimidad, porque por unanimidad se aprobó en aquel momento, en aquel momento, esta conclusión -ya digo, la conclusión 23-.

Y es imprescindible esa puesta en marcha por todas estas razones que hemos avanzado: la especificidad del comercio rural, la despoblación en las zonas rurales, el envejecimiento, la conveniencia y el impulso que supone para la creación de riqueza y para la fijación de población estas ayudas al comercio rural.

Y han sido también compromisos expresados en esta Cámara por los máximos representantes de la Junta de Castilla y León: por el responsable del área y por el propio Presidente.

El impulso del pequeño y mediano comercio en las zonas rurales es muy importante por su dina... dinamización económica, por la necesaria diversificación productiva y, en definitiva, para la creación de empleo. Por eso, Señorías, se hace necesario, yo diría que imprescindible, que esta Cámara inste a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar un Plan de Apoyo a la Modernización del Comercio Rural.

En el convencimiento de que será apoyado por los diferentes Grupos, pido el... el voto positivo y presenta esta iniciativa el Grupo Socialista. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Rubio. Para un turno de fijación de posiciones por el Grupo Popular, tiene la palabra don Raúl de la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidenta. Buenos días. La verdad es que, señor Rubio, la iniciativa por ustedes planteaba... planteada me genera una... una duda, no sé si la iniciativa es una mera cuestión de... de forma o una cuestión de fondo.

Le digo, respecto de... de la forma, me sorprende que ustedes en ocasiones nos critiquen el alto número de planes y programas de la Junta de Castilla y León, y lo que nos vengán a plantear ustedes hoy, aquí, es precisamente la división de un Plan de Comercio, que está funcionando, y está funcionando bien, en dos planes. Lo cual, sinceramente, creo que supondría un error, pues supondría romper con uno de los principios fundamentales que inspiran el Plan Estratégico del Comercio, cual es el equilibrio entre los intereses de la distribución comercial, en concreto entre el comercio tradicional, entre el comercio rural y las nuevas formas o formatos de distribución comercial.

Y desde el punto de vista del fondo, nos supone una sorpresa su proposición no de ley, pues tras varios años -como usted ha dicho-, desde el año dos mil seis, de vigencia del Plan Estratégico del Comercio, después de que, como usted bien sabe, dicho plan naciera del consenso, no solo con los expertos que participaron en su redacción, sino también con las organizaciones comerciales, que representaban también los intereses del comercio rural, ustedes nos planteen hoy aquí la disgregación de una parte del Plan Estratégico del Comercio para hacer un plan distinto, aunque, según parece y según usted ha expresado, con los mismos objetivos y con las mismas líneas estratégicas que ya se recogen en el Plan Estratégico del Comercio.

Porque, sinceramente, señor Rubio, si lo que se pretende es un tratamiento diferenciado del comercio rural respecto del comercio urbano, de una simple lectura, no ya del texto completo del Plan Estratégico del Comercio, sino solamente de la justificación o preámbulo del mismo, se podría extraer que dicho tratamiento diferenciado ya existe. Y existe a través, en primer lugar, de un análisis específico del sector comercial en el medio rural; a través, también, de un diseño y desarrollo de líneas estratégicas específicas para el comercio rural; y, también, a través, en todas las líneas genéricas, de la potenciación y priorización de las líneas estratégicas genéricas, cuando la actividad comercial se desarrolle en el ámbito rural. Todo ello sobre un planteamiento que inspira el Plan Estratégico del Comercio, pero que inspira también nuestra política comercial.

Y es que el comercio rural, además de formar uno de los sectores económicos de más relevancia en Castilla y

León, desempeña unas importantes funciones añadidas a lo que es el mero abastecimiento de bienes a la población del medio rural, cuales son las de proporcionar incrementos de calidad de vida en las zonas rurales, pero también el fomento de la cultura empresarial y emprendedora en el ámbito rural, y la formación de las bases para el desarrollo de otras actividades económicas.

El comercio rural, señor Rubio, es un catalizador fundamental de la actividad económica en el medio rural. Y, por eso, desde la Junta de Castilla y León se lleva muchos años trabajando en favor del comercio rural. Y dicho trabajo está plasmado o catalizado a través del... del Plan Estratégico del Comercio, un programa que yo estoy seguro que ustedes no desconocen, aunque, de los antecedentes y de la exposición que hoy aquí nos ha hecho, sí se parece... parece desconocerse. Un plan cuyo objetivo fundamental es el incremento de la competitividad del comercio rural, para que las pequeñas y medianas empresas del ámbito del comercio en nuestros pueblos mejoren sus ratios de eficiencia, tengan posibilidades de modernizarse y de competir. Y todo ello, evidentemente, a través de un diseño y una aplicación y ejecución consensuada del Plan Estratégico del Comercio.

Y como, evidentemente, no solo se trata de hablar de cuestiones genéricas o etéreas, quizás lo importante sea concretar cuáles son las acciones que se están llevando a cabo; y a eso voy a dedicar los próximos minutos, señor Rubio, porque, frente a planteamientos genéricos de necesidades de un tratamiento específico, de necesidades de un nuevo plan, yo creo que lo importante es saber qué es lo que estamos haciendo, qué es lo que vamos a hacer y qué es lo... cuál es el tratamiento que estamos dando y... y pretendemos dar para mejorar el comercio en el medio rural.

Se están llevando a cabo, a través del Plan Estratégico del Comercio, acciones para incrementar el asociacionismo... asociacionismo en el comercio rural; se están llevando acciones para generar economías de escala que permitan una mejora de los ratios de la competitividad; se están priorizando acciones realizadas en el ámbito rural, en el ámbito general del comercio; se están financiando acciones municipales de mejora de los entornos comerciales; se están financiando acciones de promoción comercial en el medio rural; se están subvencionando ferias comerciales y certámenes expositivos; se está apoyando la inversión de modernización comercial -un dato: el 70% de las ayudas que se han dado a la modernización del comercio, se han dado a empresas del ámbito rural de nuestra Comunidad Autónoma-; se están llevando a cabo acciones de formación comercial especialmente orientadas a la gestión comercial en el medio rural. Y podía seguir con unas cuantas líneas más de acciones específicas que, dentro del Plan Estratégico del Comercio, se están llevando a

cabo en favor y en apoyo del comercio rural en nuestra Comunidad Autónoma.

Un Plan del Comercio que nos ha permitido... y le voy a dar dos datos que creo son rele... relevantes de cuál es el balance en... en cuanto empleo y en cuanto a ventas en nuestra Comunidad Autónoma en el comercio rural- nos ha permitido que en el ámbito del empleo, aunque, evidentemente, ha caído también el empleo en el ámbito del comercio rural en nuestra Comunidad Autónoma, dicho descenso ha sido un punto porcentual inferior al de la media nacional. Si en Castilla y León el empleo en el ámbito del comercio minorista ha descendido un 0,5, en el ámbito nacional ha descendido un 1,5%. Y también en cuanto a las ventas, las ventas en Castilla y León del comercio minorista han caído más...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor De la Hoz, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: (Voy concluyendo, Presidenta). ... han concluido más de 2,5 puntos menos que lo que han caído en la media nacional: un 7% han caído las ventas del comercio minorista en España, frente a un 4,5 que han caído las ventas en Castilla y León. Quizás a ello hayan colaborado, sin duda, el compromiso presupuestario que año tras año viene prestando la Junta de Castilla y León en favor del comercio minorista y el comercio rural en nuestra Comunidad Autónoma; en concreto, para la próxima anualidad, 20 millones es el presupuesto para comercio. Por cierto, Señoría, ninguna enmienda presentada por parte del Partido Socialista.

Señoría, concluyo diciéndole que el apoyo al comercio no se manifiesta con una iniciativa genérica y etérea cada dos años en estas Cortes; el apoyo al comercio rural en nuestra Comunidad Autónoma se manifiesta diariamente, con un trabajo serio, sincero, consensuado con los agentes y con las organizaciones, que, desde luego, ustedes podrán desconocer, pero, sin duda, los comerciantes de nuestra Comunidad Autónoma -especialmente los comerciantes del medio rural de nuestra Comunidad Autónoma- en absoluto desconocen y agradecen a la Junta de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor De la Hoz. [Aplausos]. Para un turno que cierra el debate y fija el texto definitivo, por el Grupo Proponente tiene la palabra don David Rubio Mayor.

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Señor De la Hoz, después de escucharle tendría que decirle lo de *excusatio non petita, accusatio manifesta*. Si yo no le he dicho nada. Si yo estoy de acuerdo con muchas cosas de las que usted está diciendo. Si lo único que pido es que cumplan

también los compromisos que tienen contraídos, y que nos parece bien. En la... en la conclusión 23 de la... del Plan contra la Despoblación, le decía... dice: "Elaborar un plan de apoyo y modernización del comercio rural en municipios menores de veinte mil habitantes, que estimule la puesta en marcha de pequeño negocio a través de distintas fórmulas de financiación, estudiando la implantación de un tratamiento fiscal favorable. Si eso es lo que le estaba diciendo... [aplausos] ... no le estoy pidiendo... pidiendo otra... otras cosas. Y, además, en el convencimiento de que ustedes van a cumplir sus compromisos; que han sido, además, compromisos adquiridos en esta Cámara -le digo- por el Presidente de la Junta y por el responsable del área. Si eso es lo que estoy pidiendo, que hay que trabajar más.

Mire usted, el Plan Estratégico está a punto de concluir, le queda el dos mil nueve. Ha dado los frutos que ha dado, pero creamos que no son suficientes. Está... dos mil seis-dos mil nueve, si no me he equivocado. Ha dado los frutos que ha dado. Y pedimos para el comercio rural, porque es específico, como le decía en mi primera intervención; tiene otras connotaciones, otras características. Estamos en un momento difícil. Sería también una medida para repoblar... es importantísimo. Y eso es lo que le estaba diciendo; no le estoy achacando ni le digo que no hayan hecho nada; le estoy diciendo que hay que hacer más, que hay que hacerlo algo especial, y que estamos en el momento. Que ha concluido un plan, o está a punto de concluir. Que tenemos este año dos mil nueve para ir elaborando ese otro plan y ponerle en marcha con la finalización de este Plan Estratégico. Eso es lo que le estaba diciendo.

Mire, en las conclu... la creación de empleo y la diversificación de la actividad productiva en el medio rural es necesaria, y el comercio rural contribuye a eso. Es cierto lo de la mejora de los entornos rurales que ha dicho usted: escaso. Es cierto las ayudas a las ferias: escasas. Hace falta todavía más; hace falta más capacidad y hace falta también nuevas alternativas.

Mire, se hace necesaria la formación de los profesionales; es imprescindible. Se hace necesaria la implantación de las nuevas tecnologías también en el medio rural, nuevas técnicas de venta, elaboración de productos artesanales. Hay que dedicarle más a la calidad, es donde podemos... donde podemos competir. Y la promoción, también, de todos los productos artesanales; el fomento del asociacionismo comercial. Ya existe algo, pero hay que incidir mucho más y tiene que ser específico para el medio rural, que tiene características diferentes, características especiales.

El pequeño comercio rural es uno de los grandes activos de esta Región; no podemos abandonarlo, no podemos abandonarlo, y se hace imprescindible potenciarlo. El comercio rural es imprescindible porque se

trata también de un pro... de un comercio de proximidad; porque es imprescindible para abastecer a una población envejecida, que, en caso contrario, se vería en muchos casos imposibilitada de poder atender; porque es un atractivo turístico; y porque además, también... porque además, también, se trata de un gran activo que debemos de potenciar. Señor De la Hoz, yo creo que esto es lo que le estoy pidiendo, no estoy pidiéndole otra cosa. Yo pensé que iban a ser coherentes con sus compromisos, pensé que iba a ser coherente con su forma de actuar; no venir aquí diciéndonos que si en dos años no nos hemos preocupado. Nos preocupamos de lo que nos preocupamos, y presentamos esta pro... esta iniciativa con el ánimo de que, entre todos, seamos capaces -como usted bien decía- de consensuar, de hacer algo por nuestro medio, de afianzarle; le pedimos estudio, le pedimos reflexión sobre el tema, en un momento en que ha terminado, no le estoy pidiendo otra cosa.

Por eso, la verdad, creo que debían de, ustedes, reflexionar y modificar su... su criterio y apoyar esta iniciativa, que es buena, que ustedes también lo entienden, y que no viene aquí a criticar nada, sino, en todo caso, a defender, a intentar mejorar, después de ver la experiencia que hemos tenido y que hemos... consideramos nuestro Grupo que es insuficiente. No que haya sido mala, que es poca, que es insuficiente, que hay que hacer más, que nuestro medio rural está muy necesitado; que estamos en un momento también difícil y que le afecta todavía más a aquellos que estaban peor preparados; y que en las nuevas técnicas de venta, el poder salir con las nuevas tecnologías al exterior, el poder vender productos más elaborados, el poder potenciar los productos artesanales, los productos tradicionales; sería una fuente de riqueza, sería una forma de diversificar nuestra actividad productiva en el medio rural. Eso es lo que le estamos pidiendo, no otra cosa.

Por lo tanto, yo creo que ustedes reflexionarán, porque estoy convencido que desean, como nosotros, lo mejor para nuestro medio rural, lo mejor para nuestros habitantes. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

**PNL 519**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. "**Proposición No de Ley número 519, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas relativas al abastecimiento de agua potable y la depuración de aguas residuales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 110, de uno de septiembre de dos mil ocho**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley, por el

Grupo Proponente -Grupo Socialista-, tiene la palabra doña Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Vicepresidenta. Disponer de agua en cantidad y calidad suficiente es un factor fundamental para el desarrollo socioeconómico y sobre todo para la calidad de vida de los ciudadanos. No hace falta relatar aquí que las poblaciones se... se asientan donde existe agua para su supervivencia (por lo menos hasta ahora, cuando no había urbanizaciones artificiales donde no se asegura el suministro de agua; pero, desde luego, ese es otro tema).

Es, pues, preciso, y una competencia de las Administraciones, el que este servicio llegue a la población. Sin pretender ver la Comunidad en negro -que parece que les molesta mucho-, no nos queda más remedio que hacer un análisis de lo que falla; y convendrán conmigo que seguimos teniendo problemas de abastecimiento de agua.

En verano, los camiones-cisterna siguen abasteciendo a muchos municipios de esta Comunidad, y no solamente de forma puntual, sino cada vez mayor. Y para no ser sospechosa de inventarme los datos, ustedes mismos pueden entrar en la página web de la Junta, que no creo que haya dudas sobre quién aporta los... los datos. Y ahí podrán ver, como yo, como los meses de verano sobre todo, y en periodos acusados de sequía, la... que desgraciadamente, con el cambio climático, se van a incrementar, son muchos los pueblos y los habitantes de toda la provincia los que tienen que ser abastecidos por medio de camiones-cisterna.

La renovación de redes prometidas llega muy lentamente. Les sigo recordando que en más de cien núcleos de población de... uno de cada cinco litros de agua se pierde por las tuberías antes de llegar a los... a los hogares. La aportación para el cambio de redes y los convenios con las Diputaciones son manifiestamente insuficientes. La contaminación de acuíferos por nitratos o por arsénico es un problema acuciante en muchas de nuestras provincias, provocando, además de un problema importante de abastecimiento de aguas, un importante problema de salud pública.

Nos cuenta... no cuentan, a día de hoy, ni por supuesto para el futuro, a no ser que cambien de idea, con mapas de suelos contaminados, es decir, con instrumentos que faciliten el tratamiento y el conocimiento de los daños exactos. Las infraestructuras potabilizadoras tampoco son fuerte de esta Consejería, y, como por ejemplo, mostramos las ETAP de Palencia o las de Riaza. Pero un tratamiento del ciclo integral de las aguas requiere también un tratamiento adecuado en la depuración de las aguas residuales.

La Directiva del Consejo Europeo, la 91/271/CEE, sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas, esta-

blece que, a fecha de treinta y uno de diciembre de dos mil cinco, deberían de estar construidos los colectores y depuradores de tratamiento secundario en los núcleos de población de dos mil a quince mil habitantes o equivalentes, así como la construcción de depuradoras con tratamiento adecuado a la calidad del agua en un medio receptor en los núcleos de menos de dos mil... de dos mil habitantes o equivalentes.

Seguramente, aquí también estará viendo el Grupo Socialista la botella medio vacía, pero lo cierto es que, a día de hoy, y tres años después de lo que marca la normativa, y, según su respuesta parlamentaria, aún quedan por construir cuatro depuradoras en poblaciones superiores a quince mil habitantes o equivalentes, y más de un centenar de poblaciones superiores... de poblaciones de dos mil habitantes o equivalentes. Seguramente -y ¿cómo no?- será responsabilidad del Gobierno de la Nación, de los Ayuntamientos, y no de la Junta de Castilla y León, aunque es la que tiene las competencias para construir estas infraestructuras. Por supuesto, con una distribución en el capítulo de abastecimientos y saneamientos de agua del Presupuesto, que este año se ha reducido en un 2,20 con respecto al año pasado, nos vamos olvidando de las promesas de mejora tecnológica e innovación relativas a los procesos de potabilización, al tratamiento de aguas residuales o a la gestión de lodos de depuradora. Por cierto, esta última propuesta, prometida por la señora Consejera en su comparecencia y desmentida por su equipo en respuesta parlamentaria.

Por último, este Grupo entiende que no se le está dando la prioridad necesaria a la depuración de nuestros espacios naturales; prometen, año tras año, acometer obras como la depuración, y no la cumplen. No pueden pretender mantener un espacio natural en buen estado sin una correcta depuración de las aguas en los núcleos de población que lo integran. El pretendido revulsivo socioeconómico a estas zonas queda más mermado por su falta de actuación.

En definitiva, un correcto... un correcto abastecimiento y depuración de las aguas, la construcción de infraestructuras, además de ser una fuente de empleo para una época en la que nos encontramos, es necesario para mantener una buena y acertada calidad de vida para nuestra Comunidad.

Y por todo lo expuesto, proponemos la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

Primero, a adoptar las medidas que sean necesarias para solucionar los problemas de abastecimiento de agua potable en los municipios de la Comunidad Autónoma, de forma que todos los castellanos y leoneses

dispongan de suministro de agua en perfectas condiciones para su consumo.

Y segundo, garantizar la depuración de las aguas residuales en los municipios de la Comunidad de Castilla y León en los términos previstos en la Directiva 91/271/CEE, dando un tratamiento específico a la depuración de las aguas de los municipios integrados en Espacios Naturales Protegidos, y habilitando los recursos presupuestarios que sean necesarios". Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular, tiene la palabra don Crescencio Martín Pascual.

EL SEÑOR MARTÍN PASCUAL: Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Los que somos alcaldes, por la cuenta que nos tiene y por los problemas y quebraderos de cabeza que nos originan, sabemos muy bien que las competencias relativas al suministro y tratamiento de aguas residuales son municipales; pero también sabemos que a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente, le corresponden las tareas de auxilio técnico y económico en la inversión de las obras en materia de abastecimiento de agua y de saneamiento.

Esta cooperación económica y técnica se ha recogido y desarrollado en el Plan Regional de Infraestructura Hidráulica Urbana, en la que se integran el Plan Regional de Abastecimiento y el Plan Regional de Saneamiento. Precisamente, una de las líneas de acción del Plan de Saneamiento es la depuración de los núcleos situados en el interior de los espacios naturales, donde se pretende conseguir como objetivo el mantenimiento en su estado originario de los ríos y arroyos situados en estos parajes catalogados.

La zona sur de nuestra Comunidad, al tener una climatología de escasas lluvias, una regulación insuficiente de sus ríos y un aprovechamiento ligado tradicionalmente a captaciones subterráneas, genera incertidumbres en cuanto a disponibilidad y calidad de agua en estas zonas; máxime cuando desde el Gobierno Central han quedado paralizadas infraestructuras tales como el embalse de Bernardos, en Segovia, uno de cuyos objetivos era contribuir a la recarga del acuífero de Los Arenales y atenuar la influencia del regadío sobre el mismo. Los más de 40 millones de euros de esta infraestructura están comprometidos por el Ministerio; pero da igual, porque sigue pendiente el problema desde hace más de tres años que se aprobó la declaración de impacto ambiental. Y tampoco han avanzado las soluciones alternativas propuestas desde Aguas del Duero o desde el Ministerio, y, desde luego, no se ha visto ninguno de los más de 40 millones de euros previstos en ninguna inversión en Castilla y León.

La misma suerte ha tenido la presa de Castrovido, en Burgos, que garantizaba el abastecimiento y caudal ecológico del Arlanza, y poder desarrollar regadíos e iniciativas industriales, o evitar inundaciones. Pero es que, además, el Gobierno Socialista anuló también la presa de Bernardos, y mandó al baúl de los recuerdos las actuaciones de regulación que contenía el Plan Hidrológico del Gobierno Aznar en los ríos Eria y Duerna, en León.

Para más abundamiento, la problemática del arsénico y los nitratos tampoco han tenido acogida en el Ministerio. Desde el verano del año dos mil cinco, la Consejería de Medio Ambiente envió al Ministerio estudios alternativos que incidían especialmente en las provincias de Ávila, Salamanca y Segovia, con una inversión aproximada de 100 millones de euros.

Se completó la petición con el envío de una relación de proyectos en zonas de escasez de recurso, con una inversión de 200 millones de euros, aproximadamente, que desde la Junta de Castilla y León se entendía que eran susceptibles de incluirse en los proyectos que el Ministerio estaba adjudicando, por emergencia o de reconocida urgencia, con motivo de la sequía de los años dos mil cinco y dos mil seis.

Bien, pues hasta la fecha, la petición no ha dado ningún fruto, y como la respuesta no llega, la Administración Autonómica ha contratado, con sus propios medios, los mencionados proyectos urgentes de la mancomunidad del Órbigo, Rebollar Este y Oeste, Sierra de Francia, ampliación de Guijuelo, ampliación y modernización de la mancomunidad Tierras del Adaja, ampliación de la mancomunidad Río Eresma, etcétera, etcétera; y tiene en estado avanzado la redacción de más de una docena de nuevos abastecimientos mancomunados con posibilidades de tener problemas de contaminación por arsénico o nitratos.

La política desarrollada por la Junta de Castilla y León ha sido apostar por el desarrollo de abastecimientos mancomunados que aprovechen economías de escala y faciliten la gestión y explotación del sistema a partir de captaciones superficiales, dada la incertidumbre existente tanto de calidad como en cantidad inherentes a las captaciones subterráneas.

En este sentido, se encuentra en servicio o en ejecución cuarenta y cuatro abastecimientos mancomunados, que conllevaron una inversión de más de 250 millones de euros, para resolver las necesidades de seiscientos ochenta municipios; y se tienen comprometidos en esta Legislatura extender dichas actuaciones a otros quince sistemas, que beneficiarán a doscientas treinta y seis localidades, con una inversión de 135 millones de euros.

Además, se tienen convenios con las Diputaciones Provinciales, con un doble objetivo: primero, realizar

obras de pequeño coste y alta eficacia para garantizar el abastecimiento mediante cisternas ante situaciones sobrevenidas de contaminación en la fuente o averías; y, por otra parte, evitar las pérdidas de un recurso escaso, como es el agua, mediante programas de renovación de redes; que supondrá invertir, aproximadamente, 90 millones de euros en un millar de actuaciones.

En conclusión, la política de la Junta de Castilla y León en materia de abastecimiento se apoya en tres pilares: primero, aumentar la disponibilidad de recursos mediante la ejecución de las infraestructuras necesarias; segundo, disminuir las pérdidas en los sistemas de abastecimiento; y tercero, incidir en la sensibilidad ciudadana para un empleo eficiente del recurso, y generar hábitos de comportamiento tendentes al ahorro.

Respecto a garantizar la depuración de las aguas residuales en los municipios, siguiendo la Directiva 91/271, tengo que decir que el grado de cumplimiento de esta Directiva alcanzado en Castilla y León supera la media española; lo reconoce hasta el propio Ministerio.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señoría, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR MARTÍN PASCUAL: (Concluyo ya). Esto es así porque el esfuerzo realizado por la Comunidad ha sido extraordinario, ya que ha movilizado desde el año noventa y tres más de 700 millones de euros en materia de depuración y emisarios, lo cual supone que se han destinado, aproximadamente, 300 euros por habitante a la mejora de la calidad de nuestras aguas. O sea, desde la Administración Autonómica se han dado todos los pasos necesarios para posibilitar e incluso superar el objetivo de depuración establecido por la Directiva Europea. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Martín Pascual. *[Aplausos]*. Para un turno que cierra el debate y fija el texto definitivo, por el Grupo Proponente, tiene la palabra doña Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Vicepresidenta. Señoría, si ya se lo he dicho yo: la culpa, del Estado y de los Ayuntamientos; suya, ninguna. Eso ya lo tenía yo muy claro.

Me dice que es que es competencia municipal el saneamiento y abastecimiento de aguas. Sí, claro. Pero es que las infraestructuras, la realización de infraestructuras de abastecimiento y de depuración no es competencia ni del Gobierno de la Nación ni de los Ayuntamientos, es competencia de la Junta de Castilla y León, y eso es lo que le venimos a decir: que faciliten las infraestructuras de abastecimiento y de saneamiento de aguas, que es lo que no está haciendo la Junta de Castilla y León.

Y lo está haciendo tan sumamente mal como que en poblaciones superiores de... a quince mil habitantes, pues tenemos... de dos mil habitantes -perdón-, tenemos todavía ciento cuatro núcleos de población sin depurar, después del año dos mil cinco -que le recuerdo que estamos acabando el dos mil ocho-; con lo cual, ciento cuatro todavía sin cumplir. Y menores de dos mil habitantes, pues mil seiscientos setenta núcleos de población. Si esto es una buena actuación en saneamiento de aguas, pues bueno, ustedes la defenderán porque tienen que defenderla, pero realmente no porque lleven la razón.

Luego me está hablando de los espacios naturales, que tienen una dificultad para depurarlos, y me habla de lo que no ha hecho el Gobierno. Y yo le pregunto: y ustedes, ¿qué han hecho, que las competencias son suyas?

Y mire, le recuerdo, en Presupuestos, tienen ustedes, por ejemplo, depuración en Ojo Guareña, inversión: cero euros; esa es competencia suya, promesa de la Junta de Castilla y León, no del Gobierno de España. Abastecimiento de agua en Las Médulas, por 312.000 euros -y le estoy leyendo solamente lo que tenían presupuestado para este año-, inversión: cero; y también es promesa suya, tampoco es una promesa del Gobierno de la Nación ni del Ayuntamiento de León. Y, por ejemplo, también Las Médulas, espacio natural, por otros 75.000 euros, nada.

Y luego me habla que qué ha hecho el Gobierno con presa Bernardos o con Castrovido. No tengo... no suelo hacerlo, la verdad, que defender al Gobierno -porque creo que eso lo hacen perfectamente mis compañeros; los suyos en las Cortes Regional... en las Cortes Nacionales creo que no, porque tienen que sacarles ustedes las castañas del fuego; los míos sí-, pero, no obstante... [aplausos] ... les diré lo... le diré lo que sea... lo que... lo que tengo.

La presa Bernardos, usted me dice que qué ha pasado. ¡Hombre!, le podían haber comentado sus compañeros de Segovia qué es lo que pasó con esa presa. Hubo un acuerdo de todo el mundo, incluso... incluso instituciones del Partido Popular, que no estaban de acuerdo con la cuota. Se hizo mediciones y lo que se está haciendo -perdón- es modificar... es modificar el estudio. Pero vamos, esto con consenso de todos. Parece mentira que a ustedes no les cuenten sus compañeros los que votan en sus provincias. Ahora, desde luego, la descoordinación debe de ser suya.

Y me habla de Cas... me habla de Castrovido. Pero ¡hombre!, que gobernaron ustedes durante ocho años. ¿Qué hicieron en Castrovido, además de marear la perdiz y no hacer nada? ¿Y ahora echa la culpa al Gobierno, que sí que está haciendo? ¡Hombre!, tengan un poco de seriedad en lo que están hablando.

Me dice que ustedes están apostando por los abastecimientos mancomunados. ¿Por qué abastecimientos mancomunados, por el de Tordesillas, por ejemplo, con 530.000 euros, que tampoco han invertido nada? ¿Por el de Bureba norte, también, también? Una de las obras, por cierto, prioritarias que fijó la señora Consejera en los Presupuestos del año pasado. Obra prioritaria: abastecimiento y de... depuración en La Bureba. Ni un solo euro. Pero háganse cargo ustedes realmente de lo... de lo que están haciendo con el abastecimiento y con el saneamiento.

Sinceramente, nosotros hicimos una propuesta, era bastante genérica, "que se tomen las medidas necesarias para llevar a cabo...", y usted... usted me podía haber contestado: "Oiga, mire, es que sí que se están tomando medidas, ¿qué tipo de medidas me está pidiendo?". Pero es que yo lo que le puedo contestar es que ustedes no están tomando ninguna, que no hacen na'más que demagogia, y pura demagogia, y echar balones fuera, echar la culpa al Gobierno del señor Zapatero, echar la culpa a los Ayuntamientos porque no depuran, y ustedes... no, porque... ¿porque no les da dinero? Pero ¿qué dinero les hace falta, si no ejecutan? Pero si es que les sobra. Si a ustedes les da dinero y se lo van a meter debajo de la sandalia, porque no ejecutan ni lo que les dan. Ese es el gran problema que ustedes tienen.

Y me está diciendo usted que el Gobierno no hace nada, me está diciendo usted que el Gobierno no hace nada. Es curioso. ¿Sabe cuánto han reducido ustedes en este Presupuesto para con... para convenios de abastecimiento de agua con la Confederación Hídrográfica? Un 40,71% con respecto al Presupuesto pasado. Esa es la voluntad de pacto y de invertir con otras Administraciones que tienen ustedes, la Junta de Castilla y León. Un 40% menos... [aplausos] ... en abastecimiento y saneamiento de aguas.

Y luego me habla, también, de que ustedes, en su posición de auxilio, van a auxiliar a los Ayuntamientos como buena gente que son. Pues mire, también, para garantizar el abastecimiento de agua potable en época de estiaje en municipios que no cuentan con agua y que tienen que ser abastecidos por camión cisterna, han reducido ustedes la aportación en un 40,71%. Desde luego, están haciendo ustedes una labor de apoyo bestial, perdón por la expresión. Ustedes hacen una... no hacen na'más que criticar, echar culpas; pero, desde luego, lo que es apoyar, arrimar el hombro y cumplir con sus competencias lo tienen olvidado desde hace muchísimo tiempo. Por cierto, el mismo tiempo que estuvieron gobernando este Estado, esta Nación, España, desde el noventa y seis hasta el dos mil cuatro, que es cuando el Gobierno tenía que haber invertido dinero para abastecimiento y depuración de aguas, porque el plazo se nos acababa en el dos mil cinco, ¿cuál fue la aportación del Gobierno del señor Aznar para con esta

Comunidad para cumplir con... con esta Directiva Europea? Cero euros. Esa fue su apuesta. Por eso ahora estamos sin depurar los núcleos. Muchas gracias. [Aplausos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

**PNL 613**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. **"Proposición No de Ley número 613, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a potencialidades de nuevos yacimientos de empleo en comarcas afectadas por la despoblación, cierres o deslocalizaciones de empresas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 120, de uno de octubre de dos mil ocho"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley por el Grupo Proponente, Grupo Socialista, tiene la palabra don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías, el crecimiento armónico y sostenible de los territorios se vincula a las interacciones y complementariedades del mercado de trabajo, el tejido económico local sobre cada espacio y las sinergias con el proceso productivo regional.

Desde el punto de vista de la política económica, la distribución espacial de la actividad del empleo, y, por tanto, la población, condiciona claramente el diseño de las actuaciones públicas en esta materia. Por tanto, las actuaciones públicas también son muy importantes en esta materia.

El CES de Castilla y León señala las disimilitudes en el crecimiento demográfico, que se amplían al descender a escala municipal; los desequilibrios en la distribución de la población, que siguen aumentando; municipios rurales o zonas en declive demográfico que sufren procesos de regresión y envejecimiento, con su mercado laboral desabastecido y un índice de reemplazo de la población activa muy bajo, en contraste con centros urbanos y periurbanos, que concentran más población joven a la par que mejor preparada y adaptable a las exigencias del mercado laboral.

Por eso, en las recomendaciones, el CES considera muy conveniente una mayor implicación en la consecución de empleo estable por parte de las Corporaciones Locales mediante la elaboración de planes de empleo locales, detección de sectores emergentes y nuevos yacimientos de empleo que puedan contribuir a la diversificación de actividades productivas en aquellas Corporaciones Locales enclavadas en el medio rural, y,

por último, mediante una mayor coordinación entre las Entidades Locales y el Servicio Público de Empleo para conseguir el flujo de personas trabajadoras a los sectores o ámbitos que presentan mayor demanda.

De ahí la importancia de adecuar las políticas públicas y económicas y de empleo a los patrones de localización espacial. Señoría, no son similares las estructuras productivas en comarcas agroganaderas, en comarcas mineras, en distritos industriales, en las localidades con perfil industrial muy acentuado, especializado (textil, energía, agroalimentario), o localidades con nuevas actividades, o áreas periféricas, o comarcas periféricas. O, también, no son equiparables situaciones de comarcas o zonas que sufren procesos de cierre de empresas o de su... o de subsectores productivos y que necesitan acciones especiales, y aquellas áreas de expansión de nuevas industrias o servicios avanzados.

Por lo tanto, la mayor eficacia de las políticas de cohesión territorial y convergencia interna debe asentarse sobre propuestas diferenciadas de actuación que potencien las pequeñas ciudades y cabeceras de comarca, establezcan nuevas pautas de viabilidad para muchos municipios rurales y, evidentemente, también la interrelación mundo rural-áreas urbanas/periurbanas.

Y, evidentemente, no se puede actuar a demanda de convocatorias estandarizadas, sino, en muchos casos, con acciones complementarias y acciones adicionales para planificar y para impulsar el empleo y la dinamización productiva en esas áreas: diversificación económica, aprovechamiento de recursos naturales, modernización del sector agrario, desarrollo de acciones que ayuden a prever -en su caso, acompañar- los efectos de las reestructuraciones, recursos humanos, empleo, capital humano, tejido productivo, Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León.

También, en el Marco de Competitividad y en las Estrategias contra la Despoblación hay una serie de disposiciones relativas al asunto. Y el IV Plan de Empleo dice: "El análisis territorial viene a poner de manifiesto la necesidad de actuar en el restablecimiento de un mínimo equilibrio poblacional que contemple las políticas económicas de solidaridad territorial, entre las que debe seguir teniendo una especial relevancia el apoyo al empleo local". Por tanto, el fomento de empleo en los ámbitos locales es decisivo. Lo mismo dice el Marco Estratégico de Competitividad.

Y por tanto, por tanto, es necesario una mayor dinamización económica mediante estímulos a la actividad la... laboral, la lucha contra el desempleo y el mayor impulso posible a la creación de puestos de trabajo en distintos territorios, y adaptados a esos territorios y a esas comarcas y a sus características y necesidades, para recuperar demográfica y económicamente ciertas comarcas y

aprovechar como posibles aceleradores y sinergias de crecimiento regional.

Por tanto, ante esta sí... ante estas antecedentes se formula la siguiente propuesta de resolución:

"Analizar con los agentes económicos y sociales las potencialidades del mercado de trabajo y las posibilidades específicas de nuevos yacimientos de empleo en las comarcas y las localidades de la Comunidad Autónoma especialmente afectadas por la despoblación, las consecuencias de cierres o deslocalizaciones de empresas y que dispongan de un tejido productivo débil o actividades económicas poco diversificadas. (Es una decisión que podía, perfectamente, tomar o tratarse en el Consejo del Diálogo Social y también que podría arbitrar el Observatorio de Empleo).

Elaborar y concertar con las instituciones locales planes específicos de empleo para elevar las tasas de actividad y ocupación de esas comarcas y localidades particularmente afectadas por la despoblación y por la escasa diversificación de sus actividades económicas".

El Estatuto de Autonomía también lo dice. Y, en su Informe, el CES vuelve a reiterar la necesidad de desarrollar esas... políticas específicas que eviten la salida de despoblación... o de población joven, perdón, de la Comunidad de Castilla y León. También recomienda a la Junta el impulso de diálogo social tripartito con los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, con el fin de negociar, precisamente, lo que podían ser esos planes, y alcanzar acuerdos en materia de carácter socioeconómico.

Señorías, para terminar, en la actual situación de crisis, el Plan de Estímulo a la Economía y al Empleo del Gobierno de España ha realizado una apuesta estratégica muy importante con el Fondo de Inversión Municipal por el papel de nuestros Ayuntamientos como planificadores del desarrollo endógeno, promotores de la actividad económica, impulsores de los servicios, impulsores del empleo local. Y, por tanto, entendemos que esta propuesta que nosotros formulamos tiene que propiciar la intervención de la Administración Local... perdón, de la Administración Regional y las Administraciones Locales en un papel más activo y dinamizador, tanto en el apoyo al empleo de los sectores productivos locales o comarcas como en estímulo de las actividades emergentes con potencial de nuevos empleos en cada territorio, y en especial...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señoría, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... en aquellas zonas con problemáticas específicas de tejido productivo del mercado laboral.

Miren, la Junta de Castilla y León debería implementar, cuando mínimo, 220 millones de euros adicionales -es la mitad de lo que supone el Fondo de Inversión Municipal aprobado por el Gobierno de España en Castilla y León- para...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Sánchez Estévez, tiene otro turno.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... este tipo de políticas que otras Comunidades Autónomas ya están haciendo y ya están implementando. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones por el Grupo Popular, tiene la palabra doña Rosa Cuesta Cofreces.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: Gracias, señora Presidenta. Señor Estévez, debo decirle que agradezco que comparta con nuestro Grupo su preocupación tanto por las alarmantes cifras de paro recientemente publicadas como por el interés que tenemos todos en aquellas medidas que, efectivamente, deben de ser útiles para la generación de empleo. Nos debe de unir la eficacia en las medidas a adoptar. La subida del paro en España ha llegado a los 2,8 millones de personas, situándose en este momento la tasa de desempleo en el 12,28%. Dato que realmente es preocupante. Y a pesar de que Castilla y León es una de las Comunidades con menor tasa de paro en este momento, puesto que tiene un incremento de tan solo 7,20% frente al mes anterior, no es ningún consuelo. Señorías, nos enfrentamos a una grave situación económica, en clara recesión, y con consecuencias, en materia de destrucción de empleo, muy preocupantes, pudiendo llegar a una tasa de paro del 15% durante los dos próximos años.

Por lo tanto, Señoría, de toda su intervención y de la propuesta de resolución, deduzco que, efectivamente, comparte nuestro interés por ser eficaces y útiles a la hora de generar empleo, a pesar de que debe reconocer conmigo que las propuestas que acaba de defender son tardías y desfasadas. No las podemos dar ni por nuevas ni por útiles. Entiéndalo, señor Estévez, que existen ya, están en marcha, incluso mejor desarrolladas que lo que ustedes proponen, con más acciones, mayor eficacia y mejor pensadas.

El IV Plan Regional de Empleo fue aprobado -y usted lo sabe- y suscrito hace casi dos años por la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad. En él, todas las partes han acordado reforzar las ayudas destinadas a las Entidades Locales, subvencionando principalmente los proyectos que promueven empleo, que dinamizan el ámbito local en su amplio sentido, con cinco líneas de

subvención, más el Plan de Empleo Agrario, orientadas todas ellas a fomentar la contratación por parte de las Entidades Locales a... a través de planes específicos.

Mire, Señoría, los Ayuntamientos conocen ya perfectamente la preocupación y la apuesta del Gobierno Regional por el empleo local a través de la gestión de estos fondos, y los llevan ya utilizando mucho tiempo. Usted no aporta nada nuevo, tanto aquellos programas integrados, como el Plan Regional de Empleo, relativos a la contratación para realización de obras y servicios de interés público y social, como los relativos a la contratación en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo o la contratación de personas con discapacidad y de personas en riesgo o situación de exclusión social; es decir, todos ellos, más los correspondientes a la gestión encomendada por el Inem en materia de empleo.

He querido repasar, Señoría, todos estos programas y estas cuestiones, que usted ya conocía perfectamente, para significarle mi perplejidad al escuchar su defensa. ¿Cómo puede proponernos algo que ya está en marcha y no aportar nada nuevo ni una iniciativa nueva!

Mire, existe algo que se llama "mala conciencia política", que creo que es lo que en realidad ustedes tienen en este momento. En el umbral de los tres millones de parados, el peso de la responsabilidad derivada del desacierto en las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación y de las no tomadas, por esperadas y necesitadas, les está preocupando demasiado.

Señoría, antes de proponernos acciones desfasadas en estas Cortes, utilicen mejor su tiempo para pedir al Gobierno de la Nación las reformas estructurales de carácter fiscal, mercado de trabajo, energéticas que necesita este país, y en concreto el sector empresarial, que es el verdadero motor del crecimiento económico y de la generación de empleo en este país. ¿O es que ahora van a ser exclusivamente los Ayuntamientos los únicos responsables de crear el empleo en este país? A ver si se olvidan ustedes de que son los empresarios y el sector empresarial los que generan verdaderamente el empleo estable tanto en nuestro país como en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Desde que el Gobierno aprobó los 8.000 millones del Fondo Estatal para los Ayuntamientos, ustedes han debido de recibir instrucciones claras de hacer planteamientos de esa índole, en materia de empleo, sin profundizar mínimamente en lo que se propone, de foma... de forma poco seria e indiscriminada, bajo la apariencia de arrimar el hombro, pero con el objetivo de trasladar la responsabilidad de la destrucción del empleo y de la crisis a otras instancias que no sean el Gobierno de la Nación. Ustedes persiguen con estas propuestas indiscriminadas, bajo la apariencia de arrimar el hombro, trasladar al Gobierno Regional la responsabilidad de esta

crisis económica y de la destrucción de empleo; algo que no es cierto, Señoría. Porque, si es cierto que hay una responsabilidad común a todas las Administraciones, que es la de colaborar estrechamente en la generación de empleo, y ahí el Partido Popular y la... el Gobierno de la Comunidad va a estar siempre -no lo tenga misma... no tenga la mínima duda-, no quita que le recordemos todos que es el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero quien han sido y es el responsable directo de no atajar a tiempo esta crisis -sí, esa crisis a la que ustedes dicen ahora que avanza de una manera muy acelerada-, de hacer que esta crisis se prolongue en el tiempo. Y, por tanto, el señor Rodríguez Zapatero y el Gobierno de la Nación es el responsable, en realidad, de la destrucción del empleo a la que, día a día, este país se enfrenta sin las medidas eficaces necesarias para contrarrestar esta crisis y el empleo que se destruye por parte de un Gobierno que toma... no toma las decisiones adecuadas. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. [*Aplausos*]. Para un turno que cierra el debate y fija el texto definitivo, tiene la palabra don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señora Presidenta. Señora Portavoz del Grupo Popular, esta propuesta fue registrada hace meses. Por tanto, es una propuesta anterior al Fondo Extraordinario de Inversión Municipal que acaba de aprobar... de 8.000 millones que acaba de aprobar el Gobierno de España.

Ni se han analizado con los agentes económicos y sociales -lo han pedido el otro día en una reunión del Consejo de Diálogo Social-, ni se han analizado las potencialidades del mercado de trabajo y las posibilidades específicas de nuevos yacimientos de empleo en comarcas y localidades, ni tampoco están dispuestos a elaborar y concertar -por lo que vemos- planes, con las instituciones locales, específicos de empleo, y mucho menos a suplementar con 220 millones la mitad de lo que aporta el Fondo de Inversión Municipal del Estado, el Fondo Extraordinario, a actuaciones extraordinarias, como lo están haciendo otras Comunidades Autónomas.

Y mire, lamento decírselo, pero sean ustedes coherentes. Me ha hablado usted de la delicada situación del empleo a nivel nacional y regional, que todos -digamos-, pues, estamos tratando de aportar lo posible para su solución, pero le puedo preguntar y le pregunto: ¿cómo es posible que, después de votar su Grupo en el Senado el veto, con Esquerra Republicana de Cataluña, a los Presupuestos del Estado para el dos mil nueve, se atreven aquí a descalificar nuestras propuestas constructivas, que sí aportan? Miren, allí parece que todo les vale para desgastar al Gobierno de España, aquí practican la oposición destructiva a nuestra oposición constructiva, en lugar de gobernar y asumir responsabilidades. Eso es lo que ustedes están haciendo. Examinen ustedes las veintisiete medidas.

¿Han realizado inversiones nuevas, por ejemplo, ustedes, que no haya sido concertar plazas privadas en el tema de la Ley de Dependencia? Eso decían ustedes en las veintisiete medidas.

¿Han creado una fundación para facilitar el cumplimiento efectivo de... de la responsabilidad social corporativa? No han hecho nada.

¿Han puesto en marcha un nuevo programa de orientación laboral? No han hecho nada, y encima está financiado por el Gobierno de España o tiene financiación del Gobierno de España. Han contratado ciento ocho orientadores laborales (eso sí, financiados por el Gobierno de España).

¿Han creado un nuevo programa mixto de formación y empleo para los colectivos afectados por la crisis y buscar mayores potencialidades de empleabilidad o para proyectos productivos vinculados al territorio? Tampoco.

¿Han creado nuevas líneas de apoyo a las Corporaciones Locales, además de las que hay, para la contratación de trabajadores desempleados vinculados a proyectos productivos en el territorio? (Es la medida veintitrés). Nada.

¿Han puesto en marcha nuevos programas de desarrollo local con una inversión de 340 millones? Dígame cuáles.

Y esa es la situación. Mientras tanto, el Gobierno plantea la adecuación y rehabilitación de espacios públicos, equipamientos sociales, protección del medio ambiente, conservación del patrimonio municipal y patrimonio histórico, redes de abastecimiento de agua, prevención y servicio de incendios. Todas estas actuaciones se pueden hacer en beneficio del apoyo al empleo local.

Y léase usted, ya que me recordaba el IV Plan de Empleo, lea lo que dice el IV Plan de Empleo relativo al fomento de empleo en el ámbito local, de estrategias de la Unión Europea; léase el Fondo Social Europeo, cuáles son los objetivos, aconseja centrar los esfuerzos en la dinamización de las economías locales, mantener y reforzar las ayudas destinadas a Entidades Locales subvencionando los proyectos que promuevan empleo, mediante iniciativas novedosas que puedan hacer emerger nuevos yacimientos de empleo estable.

Por eso pedimos que se hagan análisis y se hagan planificaciones. Ustedes lo que les pasa es que no quieren encomendar al Observatorio Regional de Empleo "luego hablan mucho de diálogo social", pues, que colabore "lo dice entre las funciones del Observatorio Regional de Empleo" con las Entidades Locales, la planificación de actividades formativas, el estudio de necesidad de la oferta

y de la adecuación de la... la oferta y demanda en el mercado laboral. Y que el Observatorio Regional de Empleo es un instrumento de prospección laboral, que debe servir para orientar las políticas activas a desarrollar, tanto a nivel sectorial como territorial, contando con la colaboración de los agentes económicos y sociales.

No, si... su presupuesto para el fomento del empleo, o la propuesta de presupuesto, es de solo 0,66 para el dos mil nueve. Lo que les pedimos es que reflexionen. Pero, por lo que veo, y por eso esperábamos que apoyasen esta propuesta, no están dispuestos a ello. No sabemos si es porque piensan que no hay que corregir los desequilibrios territoriales -y, efectivamente, en el ámbito laboral son enormes, ¿eh?-, tienen alergia -como parece ser también- a cualquier medida que signifique comarcalizar, planificar sobre el territorio, adecuar políticas económicas de creación de empleo, de creación de empresas, de dinamización productiva, a las comarcas. Y también parece que no se atreven a elaborar estrategias territoriales de desarrollo económico consensuadas con las agentes sociales y los principales actores territoriales. Y el Artículo 53 del Estatuto les dice muy bien que hay que corregir los desequilibrios económicos entre...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS):  
Señor Sánchez Estévez...

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... los desequilibrios económicos. Y ahí tienen...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS):  
... vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... el Plan Plurianual de Convergencia Interior y... y el futuro Fondo Autonómico de Compensación.

En definitiva, Señorías, en definitiva... -léase también lo que decía el Manifiesto de Villalar sobre impulsar el modelo territorial-, en definitiva, Señorías, si no existe una adecuada proporción en las... entre... en las estructuras demográficas, los espacios geográficos se resienten y, en pocas generaciones, caen. Los estímulos de una vida laboral rica en oportunidades para quienes buscan trabajo no solo fijan población en un territorio, sino que aseguran la permanencia atemporal en este... (Esto no lo digo, lo dice un geógrafo experto en desarrollo territorial).

Termino. En la adecuada orientación de las políticas públicas de Castilla y León, Señorías, en gran medida se juega el futuro. Desde el Grupo Parlamentario Socialista, tratamos de responder con propuestas e iniciativas a ese reto. Son ustedes quienes...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS):  
Muchas gracias.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... eluden y se evaden sus obligaciones de gobierno. Ni tienen capacidad política efectiva, ni muestran buena disposición para afrontar los problemas del presente y abrir horizontes amplios para esta Comunidad y sus gentes, que realmente lo necesitan. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. *[Aplausos]*. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

**PNL 675**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. **"Proposición No de Ley número 675, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a inclusión de la autovía Ávila A-6, en la próxima revisión del PEIT, como tramo de cierre de la Autovía A-40, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de dos de diciembre de dos mil ocho"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley, por el Grupo Proponente, Grupo Popular, tiene la palabra don Rubén Rodríguez Lucas.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS: Gracias, Vicepresidenta. Señorías, el Ministerio de Fomento redactó el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes, PEIT, 2005-2020. Dentro de este plan estratégico no se encuentra recogida una de las infraestructuras fundamentales y más necesarias para la provincia de Ávila.

Por este motivo, la Junta de Castilla y León, en defensa de los intereses de los abulenses, presenta alegaciones solicitando la inclusión, entre otras muchas infraestructuras, de la denominada Autovía Adanero-Ávila, por haber sido considerada esta comunicación por el Consejo del Diálogo Social, dentro del grupo de infraestructuras de competencia nacional o estatal, de carácter básico y prioritario para la Comunidad de Castilla y León.

Esta transformación en autovía de la Nacional 403 entre Ávila y Adanero cumple varios objetivos.

En primer lugar, supone una conexión directa hacia el norte con la A-6, y, por lo tanto, de una importancia que supera el ámbito regional. Es, sin lugar a duda, de una importancia nacional.

Es, en segundo lugar, la continuación del corredor Ávila-Maqueda-Toledo-Ocaña-Tarancón-Cuenca-Teruel, Autovía A-40, sí incluida en el PEIT, que supondrá la conexión del sur de la Comunidad con el sur y suroeste de España, sin el paso obligado por Madrid; y que conecta en Tarancón con la A-3 y con otra vía de alta capacidad, prevista igualmente en el PEIT, hacia Guada-

lajara, la A-2; y después con la A-1. Como pueden apreciar Sus Señorías, conectar este tramo de la Nacional 403 con la A-6 mediante autovía es de importancia nacional en la red de infraestructuras del Estado. Estaríamos hablando de conectar el norte de España con el sur y este del país sin necesidad de pasar por Madrid. Por esta incuestionable razón, la conexión de Ávila con la A-6 a través de la Nacional 403 no puede ser considerado más que como una infraestructura de competencia estatal, aunque, por supuesto, supone también cumplir el objetivo que nuestro Gobierno de Castilla y León quiere: unir todas las capitales de provincia por autovía, considerado por todos el objetivo fundamental en materia de comunicaciones, aunque algunas veces dudemos de las intenciones de algún Grupo.

En tercer lugar, y no de menos importancia, es el paso para comunicar directamente, mediante vía de alta capacidad, Valladolid con Ávila, y, por lo tanto, con todo el corredor sur de España, sin necesidad de utilizar la A-6 y sin atravesar Madrid.

Dada la importancia de esta autovía, su corto recorrido (treinta y ocho kilómetros) y su carácter articulador en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, el acuerdo del Consejo del Diálogo Social recogía la posible participación de la Junta de Castilla y León, que podría colaborar no solo con la redacción de proyectos y estudios previos, sino también con la cofinanciación de la obra.

Se ofreció, por tanto, por parte de la Junta de Castilla y León la máxima colaboración para que el Gobierno de la Nación incluyese esta importantísima obra de infraestructura en el Plan Español de Infraestructuras y Transportes.

Pese a la colaboración ofrecida por el Gobierno de la Junta de Castilla y León, que es la máxima que se puede ofrecer, el Ministerio de Fomento no incluyó esta obra en el PEIT definitivo. Y aunque se trata de una carretera nacional y, por supuesto, de una competencia estatal, y aunque no se aceptó por parte del Ministerio esa colaboración ofrecida por el Gobierno de Castilla y León, acordada con los agentes económicos y sociales, pese a esto, la Junta de Castilla y León puso en marcha la redacción del estudio informativo que incluye las distintas alternativas, con diferentes puntos de conexión con la A-6. En la fecha de presentación de esta proposición no de ley, ya se había superado el trámite de información pública, a falta del informe de alegaciones presentado para poder enviar el expediente a efecto de emisión de DIA.

Además, por la gran importancia que tiene esta pequeña obra de infraestructura para nuestra Comunidad y para Ávila -sobre todo-, se ha incluido esta actuación en el Plan Regional de Carreteras 2008-2020, Señorías,

para asegurar cualquier forma de ejecución de esta infraestructura. Por eso, es de vital importancia la aprobación hoy aquí, en esta Cámara, de esta proposición no de ley.

Es decir, la opinión de la Junta de Castilla y León es que esta comunicación tiene que hacerse sí o sí, y con su inclusión en el Plan Regional de Carreteras 2008-2020 se asegura cualquier fórmula para la ejecución de esta obra.

Señorías, es una carretera nacional; es, por tanto, una competencia nacional; es de una importancia nacional. Sería un último tramo que completaría una autovía, la A-40, de ámbito nacional, que sí está incluida en el PEIT completa; es decir, que se está ejecutando completamente por el Ministerio de Fomento, menos este pequeño tramo, que, casualmente, es el de máxima importancia para Ávila.

Por esto mismo, estamos convencidos de que van a apoyar ustedes esta proposición no de ley, y que nuestros compañeros Procuradores del Partido Socialista no pueden negar a Ávila este pequeño esfuerzo de treinta kilómetros del Gobierno Zapatero. Tenemos la total confianza en que va a ser aprobado por unanimidad de la Cámara. Por ello (y termino, Presidenta), se presenta la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que incluya en la próxima revisión del PEIT la Autovía Ávila A-6, como tramo de cierre del itinerario de la Autovía A-40, prevista en el PEIT". Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Para fijar posiciones por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Procuradora doña Yolanda Vázquez Sánchez. Puede empezar.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Señor Rodríguez, no puedo menos de empezar mi intervención reprochándole una vez más, como han hecho mis compañeros esta mañana y en el día de ayer, la utilización que su Grupo Parlamentario hace de esta Cámara con unos fines exclusivamente partidistas, y con el único objetivo de desgastar al Gobierno de España y de hacerle oposición desde aquí.

Es curioso, y yo diría que es lamentable, que las únicas iniciativas que presenta su Grupo van dirigidas al Gobierno de la Nación. Son ustedes incapaces de presentar ninguna iniciativa, no digo ya de control, ni siquiera de impulso -como dice nuestro Estatuto de Autonomía y el Reglamento de esta Cámara-, a la acción política y de Gobierno de la Junta de Castilla y

León. Utilizan este Parlamento en beneficio de su partido, en lugar de velar por el interés de los ciudadanos; y este es un ejemplo evidente de lo que estoy diciendo. *[Aplausos]*.

A ustedes no les importa nada la autovía que ahora reclama del Estado. Porque si le importara la autovía que ahora reclama del Estado, habrían votado a favor la enmienda que hace unos días defendía mi compañera la señora Muñoz Redondo... Muñoz de la Peña, perdón, a los presupuestos de la Consejería de Fomento del año dos mil nueve, por la que incluía una partida de 800.000 euros destinada a esta infraestructura que ustedes han rechazado.

Pero es que, además, señor Rodríguez, yo pregunto: ¿a quién pretenden ustedes engañar? ¿Pero cómo pueden decir que esta carretera pertenece a la red estatal, si la lleva la Junta en el Plan Regional de Carreteras, como usted mismo ha dicho, y es que está ahí, además? ¿Desde cuándo contempla la Junta dentro de sus planes de carreteras infraestructuras que no son de esta Administración? ¿O sea, que la Junta planifica infraestructuras de otras Administraciones? Eso... eso no es creíble. *[Aplausos]*. Como tampoco lo es que no creo que a la Junta le guste que otros le planifiquen sus propias infraestructuras. Eso es algo... un sinsentido.

Mire, en esas alegaciones al PEIT a las que se refiere usted en la PNL, se recogía, efectivamente, esa alegación, pero como desdoblamiento de la Nacional 403, igual que se recogía otra alegación idéntica, pero referida a la autovía Ávila-Maqueda. ¿Se las ha leído usted esas alegaciones? Se recogían dos: esta, la del... el desdoblamiento de la 403 y la autovía Ávila-Maqueda. Efectivamente, la Ávila-Maqueda la está haciendo el Gobierno de España, porque es una infraestructura de la Red Nacional de Carreteras, pero esta otra, lógicamente, está incluida en el Plan Regional de Carreteras porque es una infraestructura autonómica.

Mire, la... la carretera objeto de esta PNL, no es que lo diga yo, o sea, se prevé que discurra... -mírese usted el mapa que se contempla en el Plan de Carreteras; mire, lo tengo aquí- se prevé que discurra por un corredor, por un corredor... por el que ahora mismo va una carretera de la denominada "Red Complementaria Preferente", color verde; míreselo usted, señor Rodríguez.

Y, además, le recuerdo otra cosa: el estudio... el estudio informativo al que ha hecho usted referencia, que se elaboró desde la Consejería de Fomento, de ese estudio salieron once posibles alternativas; y las de mayor impacto medioambiental eran las del corredor por las que... por el que discurra la actual Nacional 403. Quizá lo que quería la Junta es que hubieran sido las más viables, las de ese corredor, pero no ha sido así, y lo que ha hecho la Junta ha sido incluirlo -insisto, como

competencia que es suya- dentro del Plan Regional de Carreteras.

Mire, lo que no es de recibo, ahora, es pretender que se incluya en el PEIT, haciendo, además -permítame- una interpretación absolutamente interesada y errónea del concepto de lo que son vías de interés suprarregional. Está usted aquí utilizando el término ese de manera yo creo que excesivamente -como digo- interesada, hablando de que, claro, es la continuidad de la M... de la... la Ávila-Maqueda, de no sé qué... Efectivamente, si, por ese criterio, seguramente la mayoría de las carreteras que discurren por el Estado español tendrían carácter suprarregional, porque unas van enlazando con otras y van pisando territorio de las distintas Comunidades. Eso no es así, eso no es serio, señor Rodríguez. Mire, el carácter suprarregional de una vía viene definido claramente en la Ley de Carreteras, como viene también claramente definido en el Artículo 149 de la Constitución Española cuáles son las competencias y de quién en materia de este tipo de infraestructuras. Así que léase usted ambas normas, y a lo mejor lo tiene usted más claro.

Pero es que, además, fíjese usted si esta iniciativa es un auténtico disparate, porque... además de contener una manifiesta contradicción en sí misma, porque le recuerdo que la Resolución de la Dirección General de Carreteras del veinticinco de septiembre del... del dos mil seis, que aprobaba el estudio informativo relativo a la autovía esta, declaraba la aplicación de la Ley 2/90, de Carreteras de Castilla y León, cuyo objeto, el objeto de esa norma, son las carreteras de titularidad autonómica. Entonces, ¿qué pasa? Pues pasa que lo que está usted es buscando el titular mañana en la prensa de Ávila para decir: "El Grupo parlamentario Socialista vota en contra de que el Gobierno de España haga la autovía Ávila-enlace con la AP-6". Eso, de verdad, no es serio.

Además, esto es una promesa que ya recogía en su programa electoral Juan José Lucas; fíjese si ha llovido desde entonces. Por lo tanto, en lugar de instar ustedes al Gobierno, insten al Consejero... insten al Consejero de Fomento a que le explique por qué ha desaparecido del presupuesto de este año una partida, que se recogía el año pasado para este dos mil nueve, de 800.000 euros. Explíquese lo usted.

Y, mire, no... no vamos a votar a favor de esta... de esta proposición no de ley, mire, salvo que usted... Yo se lo propongo ahora aquí como una enmienda *in voce*: cambie usted en su segunda intervención, que tiene la oportunidad, el texto de... de su proposición, y diga lo siguiente: "Instar a la Junta a iniciar la ejecución de la autovía entre Ávila y la AP-6, prevista en el Plan Regional de Carreteras, en el año dos mil nueve". Y, si usted cambia su proposición, le garantizo que apoyaremos esa proposición no de ley. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señora Vázquez. Para cerrar el debate, tiene la palabra, de nuevo, el Procurador del Grupo Parlamentario Popular don Rubén Rodríguez Lucas.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS: Bien. Gracias, Presidente. Señorías. Mire, señora Vázquez, yo no puedo cambiar mi segunda intervención porque no sabía lo que iba a decir usted. Entonces, no la voy a cambiar. Simplemente voy a contestarle. *[Murmullos]*. Voy a contestarle, diciendo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS: ... que instar a la Junta que haga algo que le corresponde al Gobierno Zapatero... *[murmullos]* ... pues, no lo vamos a hacer.

Lo que sí le voy a decir es que usted, que critica las iniciativas de la Junta, imagínese usted cómo vamos a comparar esa iniciativa que ustedes han tenido, presentando una enmienda de 800.000 euros para hacer una carretera de treinta y ocho kilómetros, cuando la Junta ha tenido la iniciativa de presupuestar 75 millones de euros para esa misma carretera, aunque no es su competencia. Imagínese usted las diferencias. Imagínese usted quién utiliza los titulares de prensa, como usted, que utilizó esa enmienda para salir en la prensa diciendo que se interesaba por esa autovía, aunque hoy venga usted aquí a negarla a todos los abulenses. *[Murmullos]*.

Mire, Señoría, ustedes, Señorías de... del Grupo Socialista, lo único que pretenden es confundir a la opinión pública. La Nacional 403 es competencia del Estado, y, por lo tanto, es el Ministerio de... de Fomento quien debe ejecutarlo e incluirlo en el PEIT. Y ustedes han sido tan incompetentes que no han defendido estos algo más de treinta kilómetros, vitales para Ávila y para Castilla y León, a pesar de que lo anunciaron ustedes a bombo y platillo en promesas electorales y en visitas a Ávila.

Así, tenga usted en cuenta que, el veintidós de julio del dos mil cuatro, el señor Alejo, en el... presentó en el Consejo de Ministros de León varios proyectos para Ávila, entre los que, casualmente, se incluía esta carretera. Decía así: "El Delegado del Gobierno en Castilla y León, Miguel Alejo, ha remitido al Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero las actuaciones prioritarias para la provincia de Ávila en materia de infraestructuras. Así lo aseguraban ayer, a este periódico, tanto el Subdelegado del Gobierno en Ávila, César Martín, como el Secretario General del PSOE abulense, Pedro José Muñoz. El objetivo de esta medida es duplicar la calzada entre la ciudad de Ávila y la conexión con la A-6 a Adanero". Esto lo decían ustedes en Ávila en el dos mil cuatro, así

que no me venga usted ahora diciendo que ha habido un cambio de competencias. Dígame usted, Señoría, si sus jefes del Partido Socialista de Castilla y León en Ávila reconocen que se ha presentado a un Consejo de Ministros, cómo se come ahora que venga usted diciéndonos que es una competencia de la Junta.

Pero es que al día siguiente, al día siguiente, el día veintitrés de julio del dos mil cuatro, recibimos en Ávila la visita de una gran personaje político, de don José Blanco, también conocido como Pepiño Blanco, más popularmente. Este señor garantizaba el cumplimiento de los compromisos electorales en Ávila. Hacía la rueda de prensa con el señor Óscar López y con el Secretario Provincial del Partido Socialista en Ávila. Y decían así: "José Blanco aseguró ayer en Ávila que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero cumplirá todos los compromisos electorales adquiridos con esta provincia. Las inversiones referentes en infraestructuras para Ávila comprometidas en nuestro programa electora... electoral estarán, con toda seguridad, incluidas en el Plan de Infraestructuras que aprobará antes de final de año el Consejo de Ministros y que será debatido en el Parlamento". Y matizaba el señor Secretario General del Partido Socialista: "La visita de José Blanco es un respaldo a nuestras propuestas socialistas para esta provincia, como, por ejemplo, la mejora de las comunicaciones con Madrid, las de cercanías, la alta velocidad o el desdoblamiento de la carretera nacional 403, hacia Toledo y en dirección a Valladolid".

Ahora me viene usted hablando de competencias. En estas ruedas de prensa, Señoría, y en estas promesas y reuniones electoralistas es, Señoría, donde se quedan ustedes; después, nada de nada.

Lo cierto es que el Secretario General del Partido Socialista de Ávila, señor Pedro José Muñoz, lo presentaba en prensa como una de las principales propuestas del Partido Socialista para la provincia de Ávila. Todos sus dirigentes socialistas lo presentaron como una obra de Estado, con competencias del Ministerio de Fomento, y sin ningún tipo de duda.

Pero sí, hoy vienen ustedes aquí a decir que es competencia de la Junta de Castilla y León. Por supuesto, los ciudadanos no se van a dejar engañar, ya lo hicieron ustedes otras veces. Ustedes son los culpables, Señoría, de que no fuera incluida en el PEIT, aunque lo anunciaron como promesa electoral. Son los culpables de que no hayan sido aceptadas por el Gobierno de Zapatero las alegaciones formuladas por la Junta de Castilla y León, presentadas con la total conformidad de los agentes sociales. Son los culpables de que se esté haciendo toda la autovía, desde... desde Toledo hasta Ávila, con presupuesto del Estado, y vienen aquí, a este tramo, a pedirlo a la Junta de Castilla y León. Ustedes, Señorías, son los culpables de que esa autovía, que se hará, con su

ayuda o sin su ayuda, pero que se hará, son los culpables de que no se haga con presupuesto del Estado, y que ese presupuesto vaya a parar a otras Comunidades Autónomas. Lo hicieron ustedes con el AVE...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando ya, por favor.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS: (Voy terminando, señor Presidente). ... eliminando la lanzadera prevista. Hoy niegan a Ávila la conexión a la red de autovías españolas, eludiendo una competencia estatal. Esta comunicación Ávila-A6, Señorías, se hará con o sin su ayuda, con o su... con... sin el Gobierno de... del señor Zapatero. Pero esta negativa les pasará factura, pues los ciudadanos de Ávila no pueden perdonarles este cínico comportamiento. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Rodríguez Lucas. Y gracias también a quien me ayuda a llevar el control horario, que, a partir de ahora, lo tendré muy en cuenta. Pues tomé usted buena nota, a ver.

EL SEÑOR .....: *[Intervención sin micrófono]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Eso, eso es. Muchas gracias a todos. Y vamos a procurar que la Secretaría nos lea el tenor del siguiente punto del Orden del Día.

**PNL 677**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. **"Proposición No de Ley número 677, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a modificación de la Ley Electoral General, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de dos de diciembre de dos mil ocho"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley por parte del Grupo Proponente, tiene la palabra el Procurador don Fernando Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. La propuesta que trae hoy el Grupo Parlamentario Popular a este Pleno es fácil de entender, sencilla en la comprensión y, sin duda, simple en la ejecución.

La propuesta pretende dar la posibilidad a los españoles residentes en el exterior a ejercitar su derecho a voto en las mismas condiciones a como lo hacemos los residentes dentro del territorio español. Es decir, nosotros cuando ejercitamos, ejercemos el derecho a voto, lo hacemos con dos posibilidades: optamos por acudir a nuestro colegio electoral y votar en la urna, u optamos a ejercer este derecho por correo. Bien, los españoles

residentes en el exterior solo tienen la posibilidad de ejercer el derecho a voto por la vía del correo.

¿Qué es lo que proponemos, por lo tanto, hoy aquí? Proponemos que todos los españoles, incluidos también los residentes en el exterior, tengan las dos posibilidades, votar en urna y votar por correo.

¿Es posible hacer esta modificación? Pues es posible modificando la Ley 5/1985, de Régimen Electoral General, y, desde luego, tomando las medidas oportunas para que esto sea posible.

Es cierto que nosotros, desde aquí, desde nuestro Parlamento, no podemos modificar directamente esta Ley. Es cierto que tampoco podemos hacer una propuesta al Congreso de los Diputados para que sea modificada. Pero sí que es cierto que hay un Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados, que ya ha presentado una proposición de ley para que sea modificada la Ley Electoral y que los españoles residentes en el exterior puedan votar en urna.

Por eso, nosotros, desde aquí, desde el Parlamento Regional, lo que proponemos es que... y nos dirigimos a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados para que aprueben con la mayor urgencia esa modificación propuesta por el Grupo Popular.

Lo proponemos, además, con urgencia. ¿Por qué? Porque queremos llegar a tiempo a las próximas elecciones europeas y autonómicas. Porque, además, la propuesta está presentada ya desde el veintinueve de septiembre y está durmiendo el sueño de los justos en la Subcomisión de la Comisión Constitucional, entre informes de técnicos y expertos.

Y lo solicitamos también a todos los Grupos, ¿por qué?, porque es necesario el apoyo de todos ellos para que esa propuesta de modificación de la Ley pase al Pleno de la Cámara.

Efectivamente, nuestra propuesta y la propuesta del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados está perfectamente motivada: los propios españoles residentes en el exterior, un millón doscientos mil españoles, lo están solicitando -aproximadamente, cien mil castellanos y leoneses-; porque la propia Constitución Española nos lo dice, habla de la igualdad en el ejercicio de los derechos; porque la Ley Orgánica lo recoge, pero no lo desarrolla; y porque el Estatuto de Ciudadanía Española también habla del derecho al voto en urna. Pero fundamentalmente también lo proponemos por una cuestión: porque tanto en el programa electoral del Partido Socialista como en el programa electoral del Partido Popular, en las páginas 241 y 216, aparece recogido este derecho a voto en urna de los españoles residentes.

La finalidad, por lo tanto, es sencilla: es que los españoles y españolas residentes en el exterior no tengan la posibilidad solo de votar por correo -que es una regulación insatisfactoria, entre otras cosas, porque hay... el punto de vista jurídico no está bastante desarrollado y, además, no hay excesivas garantías democráticas-, si nosotros lo que pretendemos, la finalidad, es que voten en urna para conseguir, sin duda, mayores niveles de garantía en el sufragio, para aumentar la transparencia y para homogeneizar los procesos.

Y hacerlo es posible; lo están haciendo otros países, tanto de la Unión Europea como de otros países... sudamericanos. Solo hace falta, por lo tanto, ponerse de acuerdo los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados. Nosotros, desde aquí, desde el Parlamento Regional, lo que proponemos a los Grupos Parlamentarios nacionales que se pongan de acuerdo, que lo pasen al Pleno y lo aprueben.

Y nosotros, el Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, está convencido, además, de que el Grupo Socialista apoyará también esta propuesta, fundamentalmente porque es posible, porque es democrático, porque es una solicitud de los propios implicados y, además, porque está en nuestros programas electorales. Muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para fijar posiciones por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Óscar Sánchez Muñoz. Puede empezar.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, en materia electoral, el consenso, desde luego, no solamente es deseable, sino que es imprescindible. Las cuestiones relativas al sistema y al procedimiento electoral son cuestiones materialmente constitucionales, aunque vengan reguladas en normas legislativas, o incluso reglamentarias, y lo son porque forman parte del núcleo duro de las reglas de juego democrático; esas reglas de juego en las que todos tenemos que estar de acuerdo, ¿no? Por eso, es imprescindible que haya un consenso lo más amplio posible sobre cualquier modificación que afecte a estas reglas de juego.

Ustedes presentan hoy aquí una proposición no de ley sobre un tema concreto en el que... que es el voto de los residentes en el exterior, sobre el que existen -y yo creo que ha quedado claro- más puntos de acuerdo que de desacuerdo entre los dos partidos. Sin embargo -permítame que se lo diga de manera directa y clara-, su proposición parece que incide precisamente sobre los puntos de desacuerdo. No es una proposición que vaya buscando el acuerdo, Señorías del Partido Popular. Yo creo que es una proposición muy desafortunada en estos momentos. Yo no voy a juzgar aquí sus intenciones ni

entrar en el terreno de acusaciones. No sé, lo ignoro, cuál es el tipo de aprovechamiento político que quieren obtener con esta iniciativa. Pero sí que quiero recordarles, precisamente, cuáles son los puntos de acuerdo que existen, en lo que nos hemos puesto ya de acuerdo ambos Grupos, en relación con este tema, y que parece que hoy, al descolgarse con esta proposición no de ley, pues ustedes los han ignorado.

En primer lugar, estamos de acuerdo, estamos de acuerdo ambos Grupos en que es necesario una reforma de la LOREG; una reforma de la LOREG para adaptarla a los nuevos tiempos, a las nuevas realidades de la sociedad española. Yo creo que el Presidente Zapatero lo ha dicho de forma clara y contundente en el Debate de Investidura, la Vicepresidenta Primera del Gobierno también lo ha dicho ante la Comisión Constitucional del Congreso, y todos los Grupos Parlamentarios, incluido el suyo, han estado de acuerdo.

No hace falta que les recuerde el compromiso que tiene el Partido Socialista con la ampliación de los derechos democráticos de los españoles. Simplemente permítame que le cite algunas de los avances que se han producido en la Legislatura pasada: en materia de igualdad de mujeres y hombres en el acceso a mandatos representativos; en materia de garantías del voto personal y secreto de las personas con discapacidad; o en materia de procedimiento de votación de los españoles que se encuentran temporalmente en el exterior.

En segundo lugar, estamos de acuerdo ambos Grupos en que la reforma de la LOREG tiene que hacerse por consenso. Y por ese motivo, precisamente, en lugar de plantear el Gobierno unilateralmente un proyecto de ley de reforma de la LOREG, lo que ha hecho ha sido propiciar que se cree esa Subcomisión, a la que usted ha hecho referencia, en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso. Y los Grupos Parlamentarios del Congreso, incluido el suyo, han estado de acuerdo en eso. Les recuerdo que la Subcomisión se ha creado por unanimidad, se ha creado el día cinco de septiembre por unanimidad, y que está en estos momentos en pleno funcionamiento.

Estamos de acuerdo, en tercer lugar, estamos de acuerdo, en que uno de los aspectos que se debe acometer en esta reforma es la reforma del voto de los españoles en el exterior, y estamos de acuerdo en que hay que hacerlo de manera prioritaria. Mire, lo ha dicho la propia Vicepresidenta en su comparecencia de quince de julio. Ha dicho: "Para el Partido Socialista, el consenso no va a ser un pretexto para la demora". Y eso es así. Nosotros no actuamos así, nosotros... No me haga recordar aquí las demoras provocadas por el Partido Popular en asuntos de crucial relevancia para el funcionamiento de las instituciones democráticas del Estado, ¿eh? El Partido Socialista no actúa así.

Pero le voy a decir otra cosa: la prioridad no puede derivar en irresponsabilidad. Y sería irresponsable aprobar cualquier reforma sin haber hecho previamente un estudio detallado de la problemática, de las dificultades técnicas, de las dificultades jurídicas que plantea el voto exterior, de la diversidad de situaciones que existen entre los países y de los propios deseos de los ciudadanos españoles que residen en el exterior, y que han manifestado muchas veces que están a favor de implementar el voto en urna, pero que también quieren que se mantenga y que se mejore técnicamente el voto por correo.

Mire, la última comparecencia que se ha producido en esta Subcomisión del Director General de Asuntos y Asistencia Consular y de... el Director General de Política Interior del Ministerio del Interior, quedó muy claro que este asunto es un asunto complejo, y que no se puede resolver simplemente con voluntarismo, como el que se refleja de las proposiciones de ley que se ha aprobado bien en el Parlamento de Galicia, o bien la que ha presentado el Partido Popular, que es idéntica a la anterior.

Dice usted que el voto... que lo que se quiere implementar es el voto en las mismas condiciones. Pues no señor; no es en las mismas condiciones, porque no es lo mismo ir a un colegio electoral que está a la vuelta de la esquina que desplazarse quinientos kilómetros para ir a una oficina consular, no es lo mismo; esa no es la... no es en las mismas condiciones. Y por eso los residentes en el exterior lo que quieren es que se mejore el voto por correo también.

Y dicen ustedes que ahora mismo solo tienen una posibilidad, que es el voto por correo. Y tampoco es verdad, porque ya existe el depósito consular; ya pueden ir a los consulados y depositar su voto.

Por tanto, ni es verdad lo que usted está diciendo ni tampoco es verdad que no se quiera solucionar ese tema; pero no se puede hacer de forma precipitada y voluntarista.

Estamos de acuerdo en que los aspectos prioritarios de la reforma se puedan desgajar de esa... de esa Subcomisión y se puedan aprobar. Eso... eso ha sido aprobado por los propios miembros de la Subcomisión.

Pero, mire, es que, además, ustedes han roto un acuerdo que existía de que los asuntos de la reforma electoral se llevarían a esa Subcomisión. Y, una vez que ya estaba creada la Subcomisión, han planteado esta iniciativa, y la han planteado, además, con una moción igual en todos los Ayuntamientos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: ... y en todas las Comunidades Autónomas, no sé con qué finalidad política, pero, desde luego, rompiendo el acuerdo de que es en el seno de esa Subcomisión donde se debería hacer.

Y voy a terminar citando simplemente las palabras de Juan Carlos Vera, que es el que actuó como Portavoz del Partido Popular en esa Subcomisión. Decía Juan Carlos Vera que la Subcomisión tenía que servir para que las Cortes no vayan parcheando la ley electoral puntual y aisladamente cada vez que un Grupo tiene una ocurrencia, y que le parecía mucho más razonable que entre todos se identificasen y se señalasen las modificaciones que necesita la ley electoral y se aborden aquellas sobre las que hay un amplio consenso. Mire, yo suscribo las palabras del señor Vera íntegramente. Espero que usted también, puesto que es Portavoz de su Grupo en esa Subcomisión.

Y eso es lo que nosotros hemos planteado en nuestra enmienda: no decirle a los Grupos Parlamentarios del Congreso que aprueben sin más una proposición de ley que ha presentado un Grupo o que ha presentado un Parlamento Autonómico, sino que se pongan de acuerdo en esa Subcomisión, que es lo que hemos acordado entre todos, para buscar la mejor solución a este problema. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Para un turno de cierre de debate, tiene la palabra de nuevo don Fernando Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, señor Presidente. Mire, parece que están dispuestos a tener desacuerdos con sus propios correligionarios; es decir, esta propuesta está aprobada en el Parlamento de Galicia por... por los... los dos Grupos, los Grupos Mayoritarios, incluso el Benega.

Por lo que respecta, voy a... simplemente dos detalles. La Subcomisión se crea, no antes, sino después de presentar la proposición de ley el Grupo Parlamentario Popular. ¿Por qué se crea? Se crea ante las declaraciones de la Vicepresidenta, que dice que, bueno, vamos a dilatar un poco el proceso, porque no nos interesa en estos momentos abordarlo. Y, desde luego, aprovechamiento político por parte del Grupo Popular, ninguno; es mejor servicio a los ciudadanos lo que queremos hacer.

Efectivamente, ustedes han presentado una enmienda; han presentado una enmienda que, como puede comprender, el Grupo Parlamentario Popular no puede aprobar; y no puede aprobar si simplemente comparamos la propuesta que hacemos nosotros con su propuesta. La propuesta nuestra es que se modifique la ley, que se dé la posibilidad del voto en urna, que, además, los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados los... lo

único que les decimos es que se pongan manos a la obra y no dilaten tanto tiempo entre estudios y más estudios de expertos y más expertos en la Subcomisión de la Comisión Constitucional; es decir, nosotros lo que decimos es que sea por urgencia, además.

¿Ustedes qué proponen? Pues que esa Subcomisión siga trabajando, que analice propuestas, elabore informes; es decir, lo que ustedes es un querer y no poder. No se oponen, evidentemente, no se oponen a la posibilidad -¡estaría bueno!-, no se oponen a la posibilidad de que los residentes... españoles residentes en el exterior voten en urna; no se oponen a la modificación de la norma -evidentemente, es así como tiene que ser-, pero lo dejan dormir en el sueño de los justos a base de informes, de subcomisiones dentro de las comisiones. Nosotros pedimos urgencia. No rechazan, por lo tanto, directamente la propuesta, pero con sus afirmaciones y con lo que ustedes proponen, en cierta medida, a sus electores les están llevando a un desconcierto.

Mire, su... en su programa electoral ya lo pone, pero no lo llevan a efecto, no lo hacen. Lo aprueban en el Parlamento regional gallego, pero no lo aprueban en el Parlamento nacional. Además, sus propuestas siempre dicen que es para mejorar el sistema democrático; pero, a su vez, la Vicepresidenta dice que hay que estudiar más cosas y que no corre prisa. Son la contradicción en estado puro: lo que aprueban en un sitio lo rechazan en otro, lo que proponen en su programa electoral lo olvidan cuando gobiernan.

Mire, su enmienda no puede ser aprobada, y nosotros, evidentemente, aprobaremos nuestra propuesta, nuestra proposición no de ley; fundamentalmente, porque no queremos dilatar el proceso, porque unas elecciones europeas y autonómicas están prontas a llegar.

Y, por eso, en aras... y para terminar esta intervención, en aras a ayudarles a decidir este voto, les diré lo siguiente. Mire, si votan a favor de nuestra propuesta, se van a alinear con sus correligionarios gallegos; además, cumplirán el programa electoral, aunque no respalden lo que están diciendo en Madrid. Si votan en contra, serán fieles, sin duda, a las directrices de la Vicepresidenta y de su Secretario nacional, pero traicionan el programa electoral. Si se abstienen, pues dará la impresión que las propuestas de los españoles residentes en el exterior no les interesan.

En consecuencia, no se abstengan, para no desprestigiar las propuestas de los ciudadanos; no voten en contra, y así no traicionarán su conciencia; y voten a favor, voten a favor, porque, en definitiva, aunque no sigan las directrices de su... de su Vicepresidenta, sí es cierto que coincidirán con los socialistas gallegos, coincidirá con su programa electoral y coincidirá con las peticiones de los ciudadanos.

Dejen, por lo tanto, que sean otros, por ejemplo, su Secretario General, los que se equivoquen; dejen otros los que sean los responsables de que, en las próximas elecciones europeas y las elecciones autonómicas gallegas y vascas, los residentes... los españoles residentes en el exterior no puedan votar en una urna. Ustedes, sin duda -y piénsenlo-, apúntense a la aprobación de un texto de estas características, que, en definitiva, va a garantizar la transparencia y la limpieza en el voto de la emigración. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Rodríguez Porres. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al tenor de la siguiente Proposición No de Ley, la 678. Recuerdo a Sus Señorías que, al finalizar este debate de la... de la Proposición 678, se procederá a la votación de todas en conjunto.

**PNL 678**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. **"Proposición No de Ley número 678, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a aplicación del principio de lealtad constitucional en el criterio del cálculo del Fondo de Suficiencia respecto a la deducción de 400 euros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de dos de diciembre de dos mil ocho"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Jesús Encabo Terry. Puede empezar.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidente. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Presentamos esta iniciativa parlamentaria porque nosotros entendemos, no que sea bueno, sino que es absolutamente necesario que este Parlamento se pronuncie de una manera clara e inequívoca sobre la necesidad de que se aplique el principio de lealtad institucional -no constitucional-, a lo que fue el famoso Real Decreto de veintiuno de abril del corriente año sobre medidas de impulso de la actividad económica.

Señorías, quizá sea conveniente recordar que gozamos de un sistema de financiación autonómica que ha sido producto del entendimiento, del acuerdo del conjunto de las fuerzas políticas, y es un sistema de financiación autonómica que se basa fundamentalmente en seis principios, que reflejan lo que fue esa confluencia de entendimientos de los distintos partidos políticos en el año dos mil uno. Esos principios son el de generalidad, el de estabilidad, el de suficiencia y autonomía, solidaridad y coordinación; asimismo, el principio de lealtad institucional (que no es ni más ni menos que el Ejecutivo, a través del Legislativo, pueda adoptar medidas que supongan una

minoración de ingresos o una elevación de los gastos de las Comunidades Autónomas).

Ese principio de lealtad institucional, que existe ya en el actual sistema de financiación autonómica, se estableció la creación de un grupo de trabajo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, sin que desde el año dos mil cinco, por culpa del actual Gobierno, se haya vuelto a reunir; lo cual ha dado lugar a que se adopten medidas legislativas que pueden perjudicar, y que perjudican seriamente, a las Comunidades Autónomas.

Quizás, entre ellas... no voy a extenderme en las distintas medidas legislativas que han podido perjudicar a las Comunidades Autónomas, pero una que nosotros entendemos que ha sido un auténtico agravio para esta Comunidad Autónoma es el citado ya Real Decreto-Ley de veintiuno de abril de este año, de medidas de la actividad económica, que supone ni más ni menos que una merma para los ingresos de esta Comunidad Autónoma de 204 millones de euros.

¿Y por qué digo, Señorías, que es una merma de esos 204 millones de euros? Por un planteamiento muy sencillo, y que todos ustedes, aunque no estén en la densa documentación y legislación que regula la financiación autonómica, lo van a entender perfectamente.

Mire, aquella medida, que, por cierto, no ha valido absolutamente para nada, porque, si bien es cierto que supuso una inyección de 6.000 millones de euros a los ciudadanos, a los consumidores españoles, eso no se ha traducido en una mejora del consumo; solamente tenemos que ver cuál es el grado de confianza que hemos visto recientemente reflejado por el Instituto Nacional de Estadística, y está en el más bajo de la historia de esta estadística; hemos conocido que, también, a pesar de esta medida, de esa inyección de 6.000 millones de euros, no se ha conseguido una reactivación ni del consumo, y lo que sí hemos conseguido son, Señorías, en estos momentos, hoy, ahora, en estos instantes, existen tres millones de parados en España. Se hicieron, ese regalo de los famosos 400 euros, se hicieron a costa del Fondo de Suficiencia.

¿Cuál es el Fondo de Suficiencia? Pues miren, ustedes saben de que el Fondo de Suficiencia está compuesto por el 67% del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y el 65% del IVA líquido recaudado por el Estado, juntamente con el 60% de los impuestos especiales.

¿Qué se ha hecho? Que, al detraer esos 6.000 millones de euros del Fondo de Suficiencia, aquellas Comunidades Autónomas, como Castilla y León, que somos acreedoras del Fondo de Suficiencia y que, en definitiva, para poder pagar el conjunto de competencias que tenemos, de esos servicios públicos que se tienen que prestar desde esta

Administración, así como de otras Comunidades Autónomas, esa detracción de esos 6.000 millones de euros repercute en esta Comunidad Autónoma ni más ni menos que en 204 millones de euros.

Pero, lo que es más grave, Señoría, y eso es lo que a mí me gustaría llamarle la atención a todos ustedes, es que esta medida ha beneficiado fundamentalmente a cuatro Comunidades Autónomas, como son: País Vasco, Navarra, Baleares y Madrid; curiosamente, Señorías, las cuatro Comunidades Autónomas que disponen de unos mayores niveles de renta. ¿Por qué? Porque hay dos que están al margen del sistema de financiación autonómica, Navarra y País Vasco, y hay otras dos Comunidades Autónomas que tienen un saldo negativo con el Fondo de Suficiencia, es decir, que ellos no precisan de esos fondos públicos para poder equilibrar la prestación de sus servicios.

Por eso, Señorías, les llamo a la reflexión. Apoyen esta iniciativa que va en beneficio de los ciudadanos de Castilla y León, apoyen a una iniciativa que supone un compromiso con esta tierra, tengan coraje para apoyar esta iniciativa. Y, si me permiten ustedes una frivolidad, alégrennos el día. Hoy día, creo que es necesario el compromiso; ustedes podrían comprometerse de una manera efectiva con Castilla y León comprometiéndose a apoyar esta iniciativa parlamentaria, que supondría un ingreso de 204 millones de euros a las arcas de la Comunidad Autónoma, y que supondría un beneficio directo a todos los ciudadanos de Castilla y León. Nada más y muchísimas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Encabo Terry. Para un turno de fijación de posiciones, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Pascual Fernández Juárez. Puede empezar.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien. Buenos días, Señorías. De nuevo, otra proposición no de ley del Partido Popular intentando hostigar al Gobierno de España; una más de estas a que nos tienen acostumbrados... *[aplausos]* ... y, además, en un tema en el que, si ustedes no tuvieran antecedentes, podría a lo mejor servirles, pero es que ustedes tienen antecedentes en esta materia, tienen antecedentes de sus comportamientos sobre estos temas. Porque esta cuestión se deriva, no de un deseo del Gobierno de Zapatero de quitarles los 204 millones que dicen ustedes -exagerando la cifra, como siempre-, no es un deseo del Gobierno de Zapatero: es ni más ni menos que la aplicación de una ley que ustedes es la que han defendido, la que han hecho; es la aplicación de esa Ley. Porque esa Ley no recoge en ningún sitio que los 204 millones que dicen ustedes -ya digo, exagerando la cifra cantidad- tengan que devolvérselos como consecuencia de una decisión que ha tomado el Gobierno del Estado de reducir el impuesto de la renta.

Miren ustedes, ahora ustedes quieren exigir esta cantidad, porque dicen que repercute el Fondo de Suficiencia, en el ejercicio dos mil nueve, en 204 millones. Yo lo que he visto en el Presupuesto suyo, teniendo en cuenta que los ingresos bajan, del Estado en conjunto, yo lo que he visto en su Presupuesto, el que ha presentado, es que figura una reducción de 110 millones, para empezar. No sé dónde están los 204. En el Presupuesto figuran 110, no 204. Primera cuestión.

En segundo lugar, están ustedes diciendo permanentemente que es que el Estado, digamos, paga los 400 euros con cargo a los Presupuestos de... al... a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Yo no sé, pero en la Comunidad Autónoma de Castilla y León hay un millón y pico de castellanos y leoneses que hemos percibido 400 euros, 400 euros, todos, un millón y pico afectados por este tema, que suman 420 millones de euros para la Comunidad. Nuestra Comunidad no ha perdido 204 millones que dicen ustedes, nuestra Comunidad ha ganado 420 millones, porque la Comunidad la formamos los castellanos y leoneses, no las... no... no la institución, solo, Junta de Castilla y León. Los castellanos y leoneses... *[aplausos]* ... han percibido 420 millones de euros del impuesto de la renta, por una deducción del impuesto.

Otra cosa es que ustedes quieran decir que, de esos 420, les repercute a ustedes en 204, que es lo que están diciendo. De los 420 que se devuelven, dicen ustedes: "Es que 204 supone, indirectamente, que los hemos puesto nosotros a través del Fondo de Suficiencia". Bien. Yo les voy a decir una cosa: el sistema de financiación... Porque, además, el fondo de la cuestión no está en que ustedes estén en contra de esa repercusión en el presupuesto de la Junta; ustedes han dicho que están en desacuerdo completamente con la devolución de los 400 euros, ustedes han dicho que están en desacuerdo, que no, les parece mal. Pues muy bien, si resulta que, de esos 400 euros, 204 los han puesto ustedes -ustedes digo, la Junta- de su fondos, tienen... tienen el recurso para recuperarlos: el impuesto de la renta, tiene facultades normativas la Junta; si no está de acuerdo con esa deducción, que coja, ponga... haga un aumento del impuesto de la renta, el equivalente a los 204 millones que dicen que han perdido. Lo pueden recuperar... *[aplausos]* ... ahí tienen las facultades. Es su Ley, que es que no es la Ley que nosotros estemos defendiendo, es la Ley suya. *[Murmullos]*. Sí, sí, sí, ríanse, pero eso es su Ley, su Ley permite todos estos mecanismos.

Bien. Yo le podía decir que ustedes pretenden aquí confundir a la opinión pública y aparentar que están defendiendo los intereses de la Comunidad. Les he dicho que, si no fuera por sus antecedentes... Vuelvo a insistir que la repercusión de los 400 millones... de los 400 euros de devolución en el IRPF, desde luego, si

repercute -que sí que repercute en algo-, no repercute en esa cantidad, vuelvo a insistir, por lo que les he dicho: en su Presupuesto figuran 110 millones.

Y, además, el Fondo de Suficiencia... el Fondo de Suficiencia es un fondo que se actualiza en función de cómo evolucionen los ingresos del Estado en el IRPF, en el IVA y en los Impuestos Especiales; cuando la recaudación del Estado en esos impuestos es favorable, ustedes no reclaman... devolverle al Estado, en el aspecto favorable; ahora que es negativo en una parte, ustedes sí reclaman es... esa cuestión. ¡Claro!, que no la han reclamado anteriormente. El IRPF ha sido reformado varias veces, y a la baja, por el Gobierno suyo, de Aznar, ya con esta Ley en marcha, dos veces, y, sin embargo, no reclamaron nunca esto; ¿por qué lo reclaman ahora? Por eso digo que no tienen ustedes ninguna autoridad, digamos, moral para reclamar esto, puesto que nunca lo han reclamado anteriormente. Y, de todas maneras, si quieren ustedes la... la... la seguridad legal de que esto es así, reclámenlo, reclámenlo.

Miren ustedes, este tema a donde hay que llevarlo, esencialmente, es a la reforma del sistema de financiación. Que, por cierto, Solbes, en uno de esos puntos que ustedes han puesto... han criticado y que han dicho que no valía para nada, les dijo en uno de sus puntos que habría que regular... -en uno de los puntos del programa de Solbes para la reforma de... de la financiación- que había que regular el sistema de lealtad institucional; que es un principio que no está recogido en esta Ley, es un principio que viene ya de mil novecientos ochenta. Y fíjese usted... -de la Ley Orgánica-, fíjese usted si hace... si ha... si ha habido recorrido en todo este tiempo, y nunca, nunca, nunca, se ha aplicado, nunca, nunca, nunca, se ha reclamado, más que en algunos foros de discusión. Por lo tanto, no tienen ustedes razón, y, desde luego, menos con los antecedentes que obran en su haber. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un último turno que cierra el debate, tiene la palabra de nuevo don Jesús Encabo Terry. Puede empezar.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidente. Señora Redondo, se ve que usted no nos quiere alegrar el día. Yo creo que no quiere alegrar el día a los ciudadanos de Castilla y León, y prefieren, en estos momentos, mantenerse en ese oscurantismo, en esa manera de dar la espalda a los ciudadanos de Castilla y León, en una falta absoluta de compromiso con estos dos millones y medio de habitantes. Y, ante falacias como las que acabamos de escuchar, yo voy a ponerle, si ustedes me lo permiten, los puntos sobre las fes.

Don Pascual, vamos a ver. No me haga usted juegos malabares ni cuestiones matemáticas. Aquí hay una

cuestión muy clara, se lo he explicado muy despacito y se lo vuelvo a explicar más despacito. El Fondo de Suficiencia se compone del 67% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el 65% del IVA líquido y el 60% de los Impuestos Especiales. Si se ahí... si de ahí se detraen 6.000 millones de euros, que es lo que ha hecho el Gobierno, para distribuir, a... a raíz de esa Ley de veintiuno de abril de este año, entre todos los contribuyentes, el Fondo de Suficiencia tendrá 6.000 millones de euros menos, que son los que se reparten entre las Comunidades Autónomas que tienen un saldo positivo del Fondo de Suficiencia. Y eso es así.

Por lo tanto, usted no me esté echando las cuentas de esos 400 millones de euros que han podido recibir los ciudadanos de Castilla y León, porque igual que los de Castilla y León los han recibido los de Castilla-La Mancha o los de otras Comunidades Autónomas. Pero le vuelvo a poner de manifiesto cómo ustedes creen en la España de los privilegios, porque hay cuatro Comunidades Autónomas que esta decisión les da igual, y les da igual porque ellas no son acreedores del Fondo de Suficiencia, como es el caso de País Vasco y Navarra, porque no quedan afectados por el sistema de financiación; y las Comunidades de Baleares y de Madrid que, como tienen un saldo negativo, es decir, que con los recursos que les da el sistema de financiación autonómica no necesitan acudir al Fondo de Suficiencia, no quedan mermados.

Por lo tanto, mire, menos malabarismos matemáticos. Creo que cualquier persona medianamente sensata y razonable ha entendido perfectamente los argumentos. Por lo tanto, no se esté amparando en semejante digresión.

Mire, solamente hay una cuestión muy clara: aquí, a lo largo de estos meses, en este periodo de sesiones, hemos traído iniciativas parlamentarias solicitando el apoyo de la Cámara, desde el punto de vista económico, en cuestiones que son fundamentales para esta Comunidad Autónoma. Y es fundamental para esta Comunidad Autónoma los 251 millones del anticipo sanitario: ustedes han dicho "no"; y no han querido saber nada de estos 251 millones de euros, y están de acuerdo con lo que ha determinado el Gobierno de España. ¿Y ustedes están contentos? Pues díganlo. Nosotros no. Ustedes se han negado aquí, en esta Cámara, a rebajar el Impuesto de Sociedades. Se lo están diciendo desde todos los ámbitos económicos, el último del Instituto de Estudios Económicos.

Ustedes son unos entusiastas del déficit público, y vamos, sinceramente, hacia el abismo, Señorías; vamos a terminar el año con un 2% de déficit público; el próximo año ya se confiesa el 4, y muy posiblemente lleguemos al 6 o al 7, como nos están informando distintos analistas internacionales. Y el déficit público, entérense, solamente se financia de dos maneras: o con subida de impuestos o con... o con deuda pública. No

hay más manera de financiar el déficit público. Y tengan ustedes en este momento la consciencia de que nos encontramos con el país, España, que tiene el mayor déficit exterior de Europa. Y eso hay que financiarlo también. Ustedes son, desde luego, absolutamente... absolutamente irresponsables a la hora de tomar decisiones económicas. Toman las decisiones económicas por calentones, no desde el punto de vista del análisis riguroso de lo que es la situación económica, en estos momentos, en este país.

Se han negado ustedes, también, y hay que recordárselo, en la anterior sesión de este Pleno de las Cortes, a respaldar la propuesta en materia de financiación autonómica. Pero es que aquello fue auténticamente hilarante, porque lo que nosotros hacíamos era entregarle el documento que el Procurador y Portavoz del Partido Popular, señor Fernández Carriedo, le entregó el treinta de abril de este año, que no hace sino reflejar, puntual y exactamente, lo que establece nuestro Estatuto de Autonomía en el Artículo 83, y ustedes dicen "no".

Y dicen no al Estatuto de Autonomía, en lo que tiene que ser la revisión del... este sistema de financiación autonómica.

Y ya, como... como fin, como fin, hoy vemos que todo este trayecto de este periodo de sesiones en materia económica se cierra con otra nueva negativa a beneficiar a los ciudadanos de Castilla y León. Ustedes no quieren... no quieren que los ciudadanos de Castilla y León se puedan beneficiar con estos 204 millones de euros.

Señora Redondo, no quiere alegrarnos el día, pero lo malo es que está entristeciendo a todos los ciudadanos de Castilla y León. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

#### Votaciones PNL

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Encabo Terry. Señorías, vamos a proceder a la votación de las proposiciones no de ley que han sido debatidas esta mañana, en el orden en que han sido debatidas. Les ruego silencio durante las votaciones. Y ruego a los ujieres que, por favor, cierren las puertas.

#### PNL 409

Procedemos a la votación, en los términos fijados, de la Proposición número 409, relativa a la Autovía entre León y *Bragança*. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor: setenta y ocho. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, Señorías, queda aprobada la Proposición No de Ley número 409.

#### PNL 462

Votamos a continuación la número 462, relativa al Plan de Apoyo a la modernización del comercio rural. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor: treinta y tres. En contra: cuarenta y cinco. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 462.

#### PNL 519

Votamos a continuación la número 519, relativa a medidas relativas a abastecimiento de agua potable y la depuración de aguas residuales. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: treinta y uno. Cuarenta y cuatro en contra. Dos abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 519.

#### PNL 613

Votamos ahora la 613, relativa a potencialidades de nuevos yacimientos de empleo en las comarcas afectadas por la despoblación, cierres o deslocalizaciones de empresas. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor: treinta y tres. Cuarenta y cinco en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 613.

#### PNL 675

Votamos ahora la 675, relativa a la inclusión de la Autovía Ávila A-6 en la próxima revisión del PEIT. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor: cuarenta y siete. En contra: treinta y uno. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley número 675.

#### PNL 677

Votamos a continuación la 677, relativa a modificación de la Ley Electoral General. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor: cuarenta y siete. Ninguno en contra y treinta y una abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la PNL, la Proposición No de Ley número 677.

#### PNL 678

Y finalmente votamos la número 678, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a aplicación del principio de lealtad constitucional en el criterio del cálculo del Fondo de Suficiencia respecto a la deducción de 400 euros. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor: cuarenta y siete. Treinta y uno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley número 678.

Ruego ahora, Señorías... a la señora Secretaria proceda a dar lectura al sexto punto del Orden del Día.

Debate PpILP y A 1

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Sexto punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición de Ley por la que se establece y regula una Red de Apoyo a la Mujer Embarazada, presentada por don César Carmelo Merino Tamayo y otros"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. De conformidad con lo establecido en el apartado primero del Artículo 21 de la Ley 4/2001, de cuatro de julio, reguladora de la... de la Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León, por la señora Secretaria se va a proceder a continuación a dar lectura a la Memoria elaborada por la Comisión Promotora de la Iniciativa, que acompañó a la presentación de esta.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "Memoria. Consideramos que en una sociedad desarrollada ninguna mujer debería quedar en situación de desamparo social solo por estar embarazada, y verse abocada por eso a sopesar la decisión de abortar.

En nuestra sociedad, ante un embarazo imprevisto, la mujer, en ocasiones, puede sentirse sola y abandonada frente a los problemas que se le presentan: por abandono del padre, falta de integración, minoría de edad, inestabilidad laboral o falta de recursos económicos. En estos casos, el aborto puede, subjetivamente, aparecer como la única solución a una situación a la que la afectada no ve otra salida, siendo, además, tristemente frecuente que muchas voces en el entorno de la embarazada -amigas, familiares, incluso asistentes sociales y médicos- presenten a la afectada el aborto como la solución lógica a sus problemas y temores.

Nos encontramos así con que en España crece de forma descontrolada el número de defunciones por aborto cada año. En el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor, Señorías. Silencio. Continúe.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): ... este año se produjeron dos mil novecientos cuatro abortos. Es decir, cada año casi tres mil mujeres en nuestra Comunidad se ven abocadas al aborto porque nuestra sociedad no ha sido capaz de ofrecerles alternativas reales no traumáticas.

Una sociedad que deja sola y abandonada a la mujer ante los problemas reales que le puede generar un embarazo imprevisto no es una sociedad justa que responda a los

requerimientos propios de una democracia avanzada en un Estado social, como exige nuestra Constitución. Por eso, la sociedad y los poderes públicos deben implicarse activamente para que ni una sola mujer en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se vea en tal situación de soledad, falta de apoyo y carencia de ayuda solidaria, que el aborto se le presente como la única salida posible.

Generar una red de apoyo solidario a la mujer embarazada para que esta encuentre alternativas positivas frente al drama del aborto es una imperiosa necesidad de nuestra... de nuestra sociedad. Las embarazadas en situación de conflicto y desamparo necesitan, sobre todo, ofertas completas de apoyo, asesoramiento y orientación que les ayude a superar las cargas emocionales y las discriminaciones negativas, y poder decidirse en verdadera libertad por la vida de su hijo.

En nuestro país existen ONGS privadas que, desde hace años, se dedican a esta labor de asistencia y apoyo a la embarazada, con alto nivel de éxito en sus trabajos. Según información suministrada por estas ONGS, de cada cuatro mujeres atendidas durante su embarazo, tres no abortan. La misma experiencia positiva reflejan los resultados de la interesante experiencia puesta en marcha por la Comunidad de Madrid en los últimos años, dirigida especialmente a las mujeres jóvenes.

Una política pública de apoyo a la mujer embarazada que la ayude a poder optar en libertad por la maternidad supone alcanzar mayores cotas de justicia social y ayudará a sensibilizar a nuestra sociedad sobre la importancia y el valor personal y social del embarazo y la maternidad".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señora Secretaria. Pasamos ahora al debate de las enmiendas que subsisten para su debate en este Pleno, Enmiendas número 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12 del Grupo Parlamentario Socialista, que se mantienen para su defensa en este Pleno. Para un turno a favor, tiene la palabra la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, doña Natalia López-Molina López. Puede empezar.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Buenos días a todos y a todas. Hoy se trae, como muy bien ha dicho el Presidente, a esta Cámara la aprobación de una Ley, de la primera Ley de Iniciativa Popular. Y me van a permitir que agradezca el trabajo que el Letrado Edmundo Matía ha realizado en el Dictamen de esta Ponencia, porque ha sido un trabajo complicado, ya que era la primera Ley en esta línea.

Una iniciativa popular que pretendía que estas Cortes, con el apoyo de los Grupos Políticos, hiciera, apoyara, un modelo que aglutinara los derechos que ya estaban reconocidos en otras normas y renunciaba a

otros ya consolidados para las mujeres embarazadas. Después de su toma en consideración, se abrió un periodo en el que -como saben- este Grupo presentó un total de doce enmiendas.

¿Qué pretendíamos con nuestras propuestas? ¿Qué pretendemos? Y así lo hemos defendido: no sesgar, no limitar, no reducir la atención al embarazo solo cuando este ya se ha producido, o restringir esa atención a los meses de gestación.

La ONU organizó en El Cairo, en mil novecientos noventa y cuatro, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. En dicha Conferencia se estableció un acuerdo sobre la planificación familiar, denominándole "Derechos reproductivos y salud reproductiva". En la misma, se establecen los objetivos y acciones encaminadas a la consecución de los derechos sexuales y reproductivos, haciendo hincapié en los y las adolescentes.

En este sentido, y atendiendo a estos tratados, nuestro Grupo ha considerado indispensable aportar una respuesta global e integral, que atienda los derechos de las mujeres a elegir el cómo, el cuándo y el cuánto reproducirse. Con lo cual, y siendo conocedores por nuestro Grupo que el sistema que la Junta de Castilla y León tiene, en relación con la planificación familiar, es incompleto e inexistente en muchas zonas, hemos intentado dotar a nuestra Comunidad Autónoma, con estas enmiendas, de una ley que dote de una estructura de centros de atención y asesoramiento a los derechos sexuales y reproductivos con diversos objetivos, entre ellos: la prevención de embarazos, la promoción de la información y asistencia a la adolescencia y el impulso de la igualdad, promoviendo la corresponsabilidad.

Hemos pretendido con nuestras propuestas que el Partido Popu... Popular apoyara un déficit preocupante, que es la atención específica a las necesidades sexuales de las y los adolescentes de esta Comunidad Autónoma. Hemos establecido, por coherencia, dónde deben estar ubicados estos centros, para dotarles de los... de los principios de proximidad y equidad en todo el territorio. Para el Grupo Socialista, estos centros deben estar ubicados en las ciudades de más de veinte mil habitantes y en las cabeceiras de comarca. Actualmente existe un modelo, un modelo de planificación diferente en cada ciudad; esto no se puede permitir en Castilla y León.

Asimismo, y atendiendo a una intervención integral en esta materia, hemos propuesto una galería de servicios que deben ir desde una atención individualizada hasta una colectiva, que haga de nuestra sociedad una sociedad defensora de derechos y, entre ellos, defensora de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres.

En conclusión, nuestro Grupo ha realizado una serie de propuestas que se adecúan a lo que la ONU ha pro-

mulgado en muchos tratados, dotándole de estructura de ley, para lo que es justo en Castilla y León se convierta en un derecho.

Nuestro Grupo, como ven, tiene muy claro cómo debe hacerse una ley que repercuta realmente en el bien general. Y mientras, ¿qué ha hecho el Partido Popular? Podríamos suponer que, con la intervención que tuvieron en la toma en consideración, iban a asumir con modificaciones nimias la iniciativa popular. Pero ahí radica nuestra sorpresa: han presentado un número mayor de enmiendas que el Grupo Socialista, catorce. ¿Eso es estar de acuerdo con la iniciativa popular? No han mantenido ni un solo de los artículos; hasta la Exposición de Motivos ha sufrido modificaciones. Hasta las personas proponentes han dicho que esta ley no es la ley que ellos pretendían. De acuerdo, de acuerdo, nos dijeron una cosa y han hecho otra. Es evidente.

Y ahora la pregunta es: ¿qué aporta la ley que ustedes presentan, que el Partido Popular presenta, a la ciudadanía de Castilla y León -y como ustedes dicen, y así lo han expresado en la Ponencia- "solo a las mujeres embarazadas"? Pues la respuesta es clara, clara y concisa: nada de nada. Hablan de una red de apoyo a las mujeres embarazadas, que no saben -y también quedó claro en la Ponencia- ni dónde va a estar ubicada, ni quién o quiénes van a gestionar dicha red ni qué profesionales van a ser los encargados de dar la información que tanto han defendido. Claro, crean una red, pero no sabemos cuáles van a ser sus objetivos, ni sus principios, ni sus funciones, y -como es habitual, y estamos muy acostumbrados en esta Cámara- no cuenta con memoria económica.

Está claro, esta iniciativa les ha cogido fuera de juego, y, en vez de crear unos servicios reales y concretos, limitan tanto la norma que la convierten de nuevo, como es habitual, en humo. Fíjense si lo limitan que cuando se habla, por ejemplo, del teléfono de atención, en vez de darle un mayor uso, copiando a otras Comunidades Autónomas -un ejemplo, Andalucía-, en vez de dar una información sexual amplia a toda la ciudadanía, ustedes no lo han permitido, y lo limitan exclusivamente a las mujeres embarazadas. Pero ¿qué miedo tienen de que la sociedad de Castilla y León tenga una información lo más completa posible en esta materia? ¿Por qué no quieren que la juventud pueda tener un... un teléfono de información sexual? En estos temas, como en tantos otros, su filosofía de gobierno, sesgada, acotada, restringida, visibiliza aún más que no están dispuestos a trabajar para prevenir embarazos no deseados, por ejemplo. ¿Qué es mejor, prevenir la herida o curarla? Para el Grupo Socialista está claro: la prevención es vital.

Y es más, en una entrevista de una de las Ponentes de la Ley, la señora Armisén, dice en el titular que "una sociedad que defiende el aborto como solución es un

fracaso". Miren, señores y señoras del Partido Popular, lo que es un fracaso "un fracaso en mayúsculas" es un Gobierno que no actúa para prevenir embarazos no deseados.

Todavía están a tiempo de rectificar y dotar a Castilla y León y a la ciudadanía, a nuestros jóvenes, de una red real, integral, que atienda la salud y los derechos sexuales. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno en contra de las enmiendas, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la Procuradora doña Ángeles Armisén Pedrejón. Puede empezar.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Buenos días a... a los miembros de la comisión promotora de esta iniciativa legislativa popular, a quien me dirijo en primer lugar para decir que es para mí un orgullo defender esta iniciativa que tanto trabajo y esfuerzo les ha costado a todos ustedes hacer que llegue a esta Cámara. Además, es una responsabilidad que el texto que llegó a esta Cámara responda a los principios, a la filosofía y a la esencia con la que los ciudadanos de esta Comunidad, ustedes, han conseguido que llegue este texto, y la filosofía y la esencia con la que la plantearon.

Aun así, dado que nos encontramos en la Cámara Legislativa de nuestra Comunidad Autónoma, espero que el proceso parlamentario haya servido para una mejora técnica del texto y para cumplir con la teleología del mismo.

Llegar a este momento, Señorías, no hubiera sido posible sin el compromiso de nuestro Presidente, Juan Vicente Herrera Campo, sin el compromiso de la Consejería de Familia de esta Comunidad y sin el compromiso del Grupo Parlamentario Popular. Y de mi Grupo, tengo que decir que sin el buen trabajo y sin el apoyo incondicional de mi compañera Soledad Romeral, compañera en la Ponencia de esta iniciativa legislativa.

Es obvio "hoy lo hemos visto" que las enmiendas y la postura del Grupo Socialista a este texto únicamente ponen de manifiesto de nuevo una errática postura en temas importantes, en temas que a veces su discurso nos intenta hacer creer que tienen una patente de corso; por ejemplo, en temas como en la participación ciudadana o en temas como en políticas sociales y asistenciales. Pero ese discurso no nos debe confundir. Hoy, volvemos a ver que en esta postura del Grupo Parlamentario Socialista ante esta iniciativa legislativa popular, de la teoría a la práctica, solo se conoce un camino, que es la incoherencia y la contradicción.

Digo esto porque solo tengo que acudir al debate de la toma en consideración que deba... que tuvo lugar en

esta Cámara. Y acudo al debate de la toma en consideración para hacer una afirmación que dije, en este caso, la Portavoz del Grupo Socialista: "Los ciudadanos y los promotores de la iniciativa nos merecen el máximo respeto". Ese respeto se demostró votando en contra del propio debate de esta iniciativa, oponiéndose a lo que era un debate de ideas, que cuarenta mil ciudadanos de Castilla y León querían que sus representantes políticos tuviéramos en esta Cámara.

Pero, además, se hizo otra afirmación: "Ningún Grupo Político puede oponerse al apoyo a una mujer embarazada". Esta frase no la han dicho los miembros de la comisión promotora, no la dijo el Grupo Mixto, no la dijo esta Portavoz, la dijo la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Sin embargo, esa frase, con la que yo estoy absolutamente de acuerdo, la llevó, o llevó al Grupo Socialista, a oponerse desde el principio a la toma en consideración, y para considerar esta iniciativa como innecesaria.

Pues bien, señores, y señores del Grupo Socialista, nos dieron ustedes siete razones para considerar que había que oponerse a la toma en consideración, ni siquiera al texto que hoy traemos a esta Cámara; siete razones por las que había que oponerse siquiera a considerar a las mujeres embarazadas de esta Comunidad, y sus necesidades, los recursos y sus apoyos. *[Murmillos]*. Esa es la postura que tomó el Grupo Socialista en la toma en consideración, oponiéndose siquiera a plantearse esas necesidades que tienen las mujeres embarazadas.

Hoy, voy a dar siete razones por las que yo creo que deben de apoyar este texto, por el que creo que deben de apoyar a las mujeres embarazadas de Castilla y León.

En primer lugar, porque lo que se crea en esta iniciativa es una red asistencial que mejora la coordinación y la prestación de servicios para las mujeres embarazadas.

En segundo lugar, porque esta iniciativa en ningún caso es incompatible con la educación sexual, con la educación sobre salud sexual, para los jóvenes, para los mayores, para las parejas, para las familias monoparentales, etcétera, etcétera; sino, al revés, yo creo que es claramente una red complementaria. Creo que el apoyar esta iniciativa no excluye que, en este caso, el Grupo Socialista haga lo que debería hacer, que es cumplir su programa y presentar, en su caso, una proposición de ley con el texto que ellos consideren. Hoy renuncian a su iniciativa legislativa, y lo que pretenden es... iba a decir manipular otro texto legal para cumplir con sus fines. No es incompatible el apoyo a esta iniciativa con cualquier otra iniciativa que ustedes puedan traer a esta Cámara.

En tercer lugar, porque sería incoherente apoyar una política integral de apoyo a las familias, como está

haciendo la Junta de Castilla y León desde que creó la Consejería de Familia -estableciendo ayudas por nacimiento de hijo, apoyo a familias monoparentales, medidas de conciliación de la vida familiar y laboral-, y no apoyar a la mujer cuando se encuentra ante su situación de embarazo y quiere decidir sobre su maternidad. Creo que sería absolutamente incoherente.

En cuarto lugar, porque en una Comunidad como la nuestra, en la que todos estamos de acuerdo en una política de apoyo poblacional, tampoco sería coherente no apoyar a la mujer en el momento de su gestación. Sería una muestra clara de incoherencia.

En quinto lugar, porque los ejemplos del resto de España, de nuestra sociedad en el resto de España, en Comunidades donde se ha planteado esta iniciativa y que han llegado a las Cámaras -Andalucía, Navarra, Canarias, etcétera-, se han rechazado, pero se han rechazado no porque no hubiera una sociedad que firmara para que esa iniciativa llegara a la Cámara; se ha rechazado porque había una mayoría del Grupo Socialista, en que ha rechazado de plano la toma en consideración. Por lo tanto, no es que no hubiera ciudadanos de esas Comunidades que quisieran que se debatiera sobre este tema, como ha pasado en Castilla y León, sino porque se ha opuesto al debate, en este caso, la mayoría de los gobiernos socialistas, impidiendo las tomas en consideración.

En sexto lugar, porque creemos desde nuestro Grupo firmemente que esta red favorece la libertad y la igualdad de la mujer. La libertad de elegir pasa por remover las dificultades con las que se encuentra una mujer ante su embarazo, y su posibilidad de elegir y su deseo de seguir adelante con el mismo. Nuestro objetivo es que cualquier mujer que quiera tener su... un hijo, no deje de hacerlo por circunstancias adversas que podamos resolver, o que estemos resolviendo, con apoyo desde la sociedad o desde la Administración. Señorías, no hay igualdad sin libertad. Creo que eso todas las personas que hacemos políticas en favor de la igualdad de la mujer lo sabemos. No hay igualdad sin libertad. ¿Por qué no quieren que una mujer... [aplausos] ... ante su embarazo, disponga de una red específica de recursos y que les conozca? ¿Por qué no quieren mujeres informadas y con recursos a su disposición para poder elegir?

Miren, otra razón más -que, por citarla en último lugar, no es menos importante-, y es porque la maternidad, para mi Grupo y para mucha sociedad, no es una carga; no se puede plantear como una carga, como hacen ustedes en determinadas enmiendas. En su Enmienda número 10, por ejemplo: "La maternidad es un bien social a proteger, y tenemos que trabajar para que aquellas mujeres que les gustaría tener su hijo eviten que circunstancias sociales, sanitarias, económicas, de dificultad por edad -por ser adolescentes, por ejemplo-, les suponga una

carga ante... ante su embarazo". Señorías, debemos evitar las cargas, pero no debemos evitar la maternidad; debemos favorecerla y apoyarla. Sí estamos convencidos en trabajar por las políticas de igualdad... si estamos convencidos por trabajar por las políticas de igualdad, debemos de eliminar los obstáculos para llegar a esa igualdad en todos los aspectos. ¿No lo hacemos para que la mujer acceda al trabajo? ¿No lo hacemos para una igualdad personal o económica? ¿Por qué no vamos a trabajar y a tomar medidas para que la mujer mejore su libertad de decidir en lo que es esencialmente propio de ella, que es la maternidad, que es ser madre?

Sus enmiendas, Señorías, son incoherentes, son contrarias al texto y a la filosofía de la iniciativa legislativa que cuarenta mil ciudadanos han presentado en esta Cámara. Se alejan esencialmente del sujeto y objeto de esta Ley, del sujeto y objeto del dere... de los derechos... perdón, del objeto de esta Ley: es la mujer embarazada. Se ha intentado suprimir en todo momento al sujeto. Es decir, se habla de la prevención, se habla de la anticoncepción; que es que ese es otro debate, ese es otro debate distinto al de la iniciativa que se trata... que traemos hoy. Hoy, el debate es el del apoyo a la mujer que ya está embarazada.

Su incoherencia llega a límites insospechados. La Exposición de Motivos. Miren, Señorías, han presentado una enmienda que pide la supresión de la Exposición de Motivos; y en Comisión se han abstenido de la Exposición de Motivos presentada por el Partido Popular. Si lo que quieren es que se suprima, no les gustará ni la de la iniciativa legislativa ni la del Grupo Popular, pero no pueden pretender y mantener una iniciativa de supresión de exposición de motivos y, a la vez, abstenerse en la enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Popular. Lo que pasa es que es difícil nadar y guardar la ropa.

Y sí que les digo, Señorías, que este texto tiene como objeto, como ya he dicho, crear una red de apoyo a las mujeres embarazadas. No es ni contra nada ni contra nadie, es a favor de las mujeres embarazadas de nuestra Comunidad... [aplausos] ... dándolas información, dándolas recursos, articulando una red de recursos sanitarios, sociales, educativos, laborales, públicos y privados. Pero, además, les tenemos que decir que esta Ley aporta importantes aspectos, como el apoyo específico a embarazadas adolescentes, el acceso a un telo... a un teléfono gratuito de información, alojamiento temporal, apoyo psicológico, jurídico, integración sociolaboral, adaptación de un sistema educativo a las embarazadas adolescentes; y se establece un plan integral de apoyo a la mujer embarazada, que se aprobará en el plazo de un año, donde yo supongo que aspectos que parece que la Portavoz del Grupo Socialista no tiene claros, pues, lógicamente, se fijarán en el desarrollo del texto legislativo.

Señorías, termino. Hoy hemos hecho un ejercicio democrático de debate de la primera iniciativa legislativa

popular, a pesar del Grupo Socialista, que pretendía impedirlo. Hoy hemos avanzado en nuestra política social, abriendo una puerta a una nueva red asistencial que apoye a las mujeres embarazadas de nuestra Comunidad. Y hemos avanzado en la igualdad de la mujer, porque una mujer informada y con mayor libertad de decisión sobre su maternidad, sin lugar a dudas -se lo digo convencida absolutamente-, adquiere una mayor cota de igualdad. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno... para un turno ahora de réplica, tiene de nuevo la palabra la Procuradora doña Natalia López-Molina López. Puede empezar.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Cuarenta mil firmas, evidentemente, son totalmente respetadas por este Grupo. Espero que los setecientos mil votos que el Partido Socialista obtuvo en las últimas elecciones también lo sean tan respetadas por ustedes como las cuarenta mil firmas. *[Aplausos]*. Eso es ser demócrata, eso es entender que nosotros también defendemos la opinión, en este caso, de más de setecientos mil personas.

Y miren, el Partido Popular lleva poco tiempo en el tema de la igualdad de mujeres y hombres. Lleva poco tiempo. Bienvenidos, más vale tarde que nunca en este tema, siempre. Y, además, el Partido Socialista, como les estamos tendiendo la mano constantemente, con propuestas claras y concisas, en este tema, pues espere-mos que tengan a bien entender que alguien que lleva mucho tiempo trabajando en ello sepa algo más. Y no seré yo, por mi juventud, pero sí mi Grupo político, y mi compañera Elena Pérez, que lleva mucho tiempo defendiendo los intereses de las mujeres en esta Cámara.

Y miren, ¿sabe en qué radica los derechos de las mujeres? En el poder de elegir. Las mujeres con menos de treinta años también somos capaces de elegir lo que queremos, cuándo lo queremos, cómo lo queremos. Y debe ser respetado por el resto. No, me refiero a lo que la propuesta y la iniciativa planteaba: que las mujeres hasta treinta años no teníamos esa capacidad de elección. Era por eso la apreciación. Si la Ley se la hubiera leído, a lo mejor lo sabía. *[Aplausos]*.

La diferencia radica en lo que ya les he dicho: ustedes tienen una visión exclusivamente asistencial; y le miro a usted, Consejero, porque las políticas de igualdad no son asistenciales, es un derecho; un derecho diferenciado a la asistencialidad, como ayer defendió mi compañera la conciliación en relación a las escuelas infantiles. Es un derecho educativo y no exclusivamente un derecho asistencial, a los que ustedes tienen y tienden a derivar sus políticas en relación a las mujeres.

El Partido Socialista tiene una visión global -ya se lo hemos explicado-, integral. ¿Qué van a hacer en las

escuelas? En la Ley no aparece ninguna intervención específica en la educación sexual en las escuelas. De hecho, solo existen cursos de educación sexual en los Ayuntamientos donde gobierna el Partido Socialista, y algunos del Partido Popular, sin subvenciones y sin la competencia que tiene la Comunidad Autónoma.

Miren, su falta de coherencia... y eso que nos ha acusado ahora a... al Partido Socialista constantemente de ello, pero yo creo que damos muestras, con nuestras enmiendas, de lo que nosotros consideramos justo y que debería contemplarse en esta Ley.

Mire, usted, en la entrevista a que he hecho alusión anteriormente, habla de que la crisis no puede influir en llevar adelante un embarazo. De acuerdo, estamos totalmente de acuerdo. Por ello, el Partido Socialista presentó una enmienda para crear una ayuda económica a las mujeres embarazadas que tuvieran dificultades. ¿Qué votó el Partido Popular? ¡En contra! ¿Eso es como ustedes van a apoyar económicamente a las mujeres que tienen dificultades en el desarrollo de su vida estando embarazadas? Estamos hablando de hechos concretos.

Es más, ¿y qué se habla de la vivienda? ¿Acaso a una mujer embarazada con dificultades económicas van a facilitarla el acceso a la vivienda, o el acceso al empleo? Nada de nada; en esta Ley no figura nada de nada en ese tema. ¿Pero a quién pretenden engañar? Porque cuando una mujer embarazada acceda a esa Red... y miro hacia arriba, porque como nadie sabe dónde va a estar, quién la va a llevar... espero que me lo explique, señor Consejero, espero que me lo explique en un breve periodo de tiempo; no va a ser una Ley que usted tienen que desarrollar reglamentariamente... Nada. *[Murmullos. Risas]*. Nada. ¿Saben lo que pasa? Que una mujer embarazada va a darse cuenta de que esta Ley no le sirve absolutamente para nada, porque los derechos que recoge son los que ya recogen otras normas, como, por ejemplo, el tener información en referencia al sistema sanitario; una enmienda que ustedes presentan y que es total copia de lo que el sistema sanitario está haciendo, copia total de lo que la norma dice.

Y, si no es incompatible lo que el Partido Socialista propone, ¿por qué no lo han aprobado? ¿Pero qué miedo tienen en que haya un desarrollo de los derechos sexuales y reproductivos en nuestra Comunidad Autónoma? ¿Por qué la intervención tiene que ser exclusivamente y solo a las mujeres embarazadas?, que, por supuesto, nosotros, en nuestras enmiendas, también lo recogemos, porque hablamos de derechos sexuales y reproductivos, y la salud sexual y reproductiva de algunas mujeres, en algunos momentos, está en el embarazo. ¿O eso es excluyente? No, evidentemente, no.

Y mire, creo que se le ha olvidado decir una pequeña cuestión: en Navarra gobierna UPN -Partido Popular-.

¡Ah!, no, perdón, que ya no es el Partido Popular, que ahora ya están separados; UPN ya no tiene nada que ver con ustedes.

La información ya está establecida. Nuestra propuesta se basa en no limitar solo la acción a la mujer embarazada. Ustedes obvian y lo obvian de forma clara la cuestión que tiene que ver con la prevención. La prevención es vital, y no han querido establecerlo en una norma, en una ley, que les obligue a prestarla. ¿Eso es la coherencia?

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le... le ruego vaya terminando.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: (Ya termino). Mire, su... enmiendas modifican totalmente y lo digo claro: totalmente la esencia de lo que la iniciativa popular pretendía; con lo cual, no venga a nosotros a contarnos ahora de por qué nos hemos abstenido o por qué no. Porque ustedes han hecho una norma diferente; eso sí, sin criterio, sin dinero y sin un apoyo real, porque dentro de un mes, cuando la norma esté en marcha, ninguna mujer va a ver un cambio sustancial, cuando se quede embarazada, con esta norma. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno de dúplica, tiene la palabra de nuevo la Procuradora doña Ángeles Armisén Pedrejón. Puede empezar.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Mire, señora López. Aquí, los únicos que no han tenido criterio es el Grupo Parlamentario Socialista. Y no tienen criterio, por dos motivos. Mire, si es que solo su planteamiento, ante una iniciativa que presentan cuarenta mil ciudadanos de Castilla y León, oponiéndose a la toma en consideración... No querer, vetando el debate un debate que piden cuarenta mil ciudadanos en esta Cámara. Eso, de verdad, no tiene un pase, se lo digo sinceramente.

Mire, hasta en Aragón, Izquierda Unida que creo, como ayer decía una persona, no es sospechosa, ¿eh?, ideológicamente, de apoyar determinadas posturas del Grupo Parlamentario Popular, hasta Izquierda Unida ha votado a favor de la toma en consideración de esta iniciativa. Pero mire, ¿cómo me puede convencer a mí de que su oposición a la toma en consideración tiene un fundamento? No tiene ninguno.

Mire, en Aragón, Izquierda Unida vota a favor. Y esta postura que toman ustedes solo se justifica por dos motivos. Uno: por su sectarismo ideológico de quienes promueven esta iniciativa legislativa popular. Y es así. Ustedes... *[murmillos]* ... por... por las personas que promueven esta iniciativa, se oponen directamente, ya, a que se debata en esta Cámara. Y, en segundo lugar, pues

por su servilismo a Ferraz. Porque es que apoyar a las mujeres embarazadas no es ni de izquierdas ni de derechas, es de hacer política social en favor de las personas de esta Comunidad. *[Aplausos]*.

Y, además, le tengo que decir otra cosa: es que, además de no querer el debate, de no querer el texto, de ser sectarios políticamente por los promoventes de esta iniciativa; además, intentan apropiarse del texto y, a través de las enmiendas, intentar hacer un texto que no tiene nada que ver ni con el objeto ni con la finalidad.

Mire, cuando le digo que es que no es incompatible, es porque usted habla de peras y yo hablo de manzanas. Y, mire, si yo lo que quiero es apoyar a la mujer embarazada, ya está embarazada se lo dije en la Ponencia y se lo dije en la Comisión, no la puedo prevenir, ya está embarazada. Y que lo que necesita son apoyos y recursos para poder decidir en libertad. Y no me dé clases de apoyo en el tiempo a la libertad de las mujeres ni a la política de mujer. La juventud se cura con el tiempo, señora Molina, se lo digo yo, que a mí ya me va pasando. Y eso ya le digo que no lo podemos parar, ni vetar ni oponernos a ello. Pero le digo: el apoyar una red asistencial, parece mentira que ustedes que se creen el paradigma de las políticas sociales se opongan a ello.

Si dice usted que los derechos ya están reconocidos, pongamos en marcha un sistema que permita ejercerles en mejores condiciones. Desarrollémosles. Coordinémosles. Usted, que está todo el día aquí hablando de coordinación y de mejora del sistema, parece mentira que hoy haga el discurso que ha hecho, fundamentándose en eso.

Mire usted, aquí el único criterio que hay es: hay que poner más recursos, hay que poner... hay que apoyar a las mujeres cuando están embarazadas para que decidan en libertad; y, sí, le repito lo que usted ha citado en la entrevista que me hicieron en un medio de comunicación: yo pienso que plantear el aborto como única solución a las dificultades de una mujer en el embarazo es un fracaso social. Y ustedes hoy colaboran oponiéndose a crear una red asistencial que las apoye. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

*Votación PpILPIyA I*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Gracias, señora Armisén. Vamos a proceder a la votación. Por favor, guarden silencio. Señores ujieres, cierren ahora las puertas.

Procedemos a someter a votación las enmiendas a la Proposición de Ley presentada por don César Carmelo Merino Tamayo y otros, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, que acaban de ser debatidas. En concreto, las Enmiendas número 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 del Grupo Parlamentario Socialista. Comienza la votación. Muchas gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: treinta y dos. En contra de las enmiendas: 45. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, quedan rechazadas estas enmiendas.

Y procedemos, a continuación, a someter a votación el texto de la Proposición de Ley presentada por don César Carmelo Merino Tamayo y otros. En concreto, la votación agrupada es de los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, de la Disposición Final, de la Exposición de Motivos y del Título de la Proposición de Ley, con las modificaciones que en su caso hubieran sido introd... incorporadas. Comienza la votación (perdón). Comien... no, no vale. Comienza ahora la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: cuarenta y cinco. Ninguno en contra, y treinta y una abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la Ley por la que se crea y regula una Red de Apoyo a la Mujer Embarazada. *[Aplausos]*. Muchas gracias. Enhorabuena. *[Continúan los aplausos]*.

Señorías, ¿algún Grupo Parlamentario que no haya tenido ocasión de intervenir en el debate desea consumir un turno de explicación de voto?

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Sí, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Don Joaquín Otero -Grupo Mixto- tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, Presidente. Desde el escaño, porque voy a ser muy... muy breve.

En primer lugar, saludar a los proponentes y a los acompañantes de los proponentes de esta iniciativa. Y, simplemente, por coherencia con lo que manifestamos en la toma en consideración, en su momento, de esta primera iniciativa legislativa popular que se tramita en este Parlamento. En aquel momento dijimos que claro que debía de tomarse en consideración; estábamos de acuerdo con el contenido de la Proposición, hasta el punto de que hubiéramos, incluso, apoyado la iniciativa tal cual se planteó en esta Cámara por parte de los proponentes, es decir, sin necesidad de presentar enmiendas. De hecho, no presentamos enmiendas porque el texto nos parecía sensato, razonable y difícil de mejorarlo técnicamente a través de las enmiendas.

No obstante, los Grupos presentaron enmiendas, y, evidentemente, estudiadas las enmiendas, el texto que finalmente se ha sometido a votación entendemos que no cambia ni el espíritu ni la finalidad de la propuesta que en su día formularon los proponentes que hoy nos acompañan.

Por tanto, si el espíritu y la finalidad era una, si lo que se somete a votación es eso, de ninguna manera podíamos votar de otra manera, de otra forma que no fuera a favor de la proposición de la ley. Y el sí, desde luego, lo hemos hecho, además, con absoluta satisfacción. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Ruego ahora a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, séptimo punto del Orden del Día.

***Debate PL 8***

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Séptimo punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Proyecto de Ley de Declaración de Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos)"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación del Proyecto de Ley por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra su Vicepresidenta Primera y Consejera de Medio Ambiente, doña María Jesús Ruiz Ruiz. Gracias. Puede empezar.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo, Señorías, para presentar el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de las Hoces del Alto Ebro y Rudrón en la provincia de Burgos.

La Ley 8/91, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, en su Artículo 18, formula con carácter indicativo el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, y arbitra la posibilidad de que la Junta de Castilla y León, mediante Decreto, pueda acordar sucesivas incorporaciones de nuevos Espacios al mencionado Plan. Haciendo uso de esta habilitación, por Decreto 93/2004, de veintiséis de agosto, se incorporó el Espacio Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón al mencionado Plan.

El... este Espacio Natural se localiza en el noroeste de la provincia de Burgos, presenta un gran... paisaje de gran belleza, donde los estrechos fondos del valle, encajados entre escarpados desfiladeros, atravesados por los ríos Ebro y Rudrón, contrastan poderosamente con los extensos páramos situados a mayor altitud, en los que la perspectiva se abre en amplios horizontes.

Las cuarenta y seis mil trescientas setenta y tres hectáreas del Espacio están integradas por nueve municipios, con sesenta y cinco núcleos de población en su interior, y una población total, actualmente, de dos mil seiscientos cincuenta y seis habitantes.

Desde el punto de vista geológico y geomorfológico, se caracteriza este espacio por el modelado cárstico realizado por la acción erosiva de la red hidrográfica sobre el páramo calizo de La Lora, en la zona de transición entre la Meseta Norte y la Cordillera Cantábrica.

El principal atractivo lo constituye la topografía escarpada de los cañones y cortados, atravesados por los ríos Ebro y Rudrón. Destacan también algunos bellos y valiosos enclaves naturales, como la surgencia cárstica del Pozo Azul, la resurgencia del Rudrón en Barrio Panizares y la fuente de Orbaneja, poderoso manantial que cae en cascada hasta el río Ebro. Todo ello confiere a este espacio una singular y espectacular belleza, a la que se unen unos pueblos muy singulares.

Por otro lado, es muy destacable su notable riqueza y di... y biodiversidad, tanto vegetal como animal, así como su excelente estado de conservación general.

Desde el punto de vista botánico, se ubican las Hoces en la zona de transición entre las regiones biogeográficas atlántica y mediterránea. La vegetación potencial del espacio natural se identifica con cuatro series de vegetación diferentes, de las cuales tres pertenecen a la región mediterránea; de forma mayoritaria aparece el quejigo junto a la encina y los melojares en las zonas más altas. Con estas series de ámbito mediterráneo, se encuentran pequeñas manchas de hayedos de ámbito atlántico.

La riqueza florística del espacio aumenta al considerar el efecto ecótono asociado a las zonas de transición entre regiones biogeográficas, a las que se une el encajonamiento de los ríos Ebro y Rudrón, que genera un microclima de estos barrancos, situados a mucha menor altura que los páramos circundantes, generando unas condiciones para que se mantengan comunidades vegetales de ambientes mediterráneos en zonas que, por su altitud, pertenecerían al mundo atlántico.

Así, la vegetación actual del Espacio permite convivir especies mediterráneas, como el quejigo, encina, rebollos y arces, con especies atlánticas, como el haya; así como unos excelentes bosques de ribera, formados por sauces, chopos y alisos.

La existencia de cortados de grandes dimensiones determina la presencia de rapaces rupícolas, de gran interés faunístico. Entre ellas, destacan el águila real, el buitre leonado, águila perdicera, búho real, alimoche y halcón peregrino.

En el fondo de los cañones, los bosques de ribera sirven de refugio y zona de alimentación para un gran número de especies animales. Se han catalogado ocho especies de anfibios, once especies de reptiles, ciento diecisiete aves y veintiún mamíferos, donde destacan la nutria, el desmán de los Pirineos y el tejón.

Su notable relevancia medioambiental motivó su inclusión dentro de la Zona de Especial Protección para las Aves, designada por la Unión Europea el treinta y uno de agosto de dos mil, y forma parte también de la Lista de Lugares de... de Interés Comunitario, tanto de la región biogeográfica atlántica como de la mediterránea.

Junto a estos elementos naturales, tampoco se puede olvidar las manifestaciones culturales humanas, así como los cascos urbanos, como Sedano, Tubilla del Agua, Covanera, Valdelateja, Quintanilla-Escalada, pueblos en los que se fraguó la historia de Castilla, atesorando uno de los conjuntos rurales más interesantes y con más personalidad de nuestro país.

Pues bien, ante las singulares características que presenta este espacio, se realizó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, que fue aprobado mediante Decreto 107/2007, de ocho de noviembre. Tomando como base el inventario y diagnóstico efectuados en el Plan, la figura de protección que mejor se adapta a la realidad y a la problemática del citado sector es la de Parque Natural, por tratarse de un espacio de relativa extensión, notable valor natural y singularidad, calidad biológica.

El Proyecto de Ley se estructura en una exposición de motivos, cuatro artículos, cinco disposiciones finales y un anexo, en el que se refleja la delimitación del ámbito territorial del Parque Natural.

Señalar, finalmente, porque me consta que ya en la Comisión ha sido ampliamente debatido el contenido de los distintos artículos, que la superficie aproximada de este espacio natural será de cuarenta y seis mil trescientas setenta y tres hectáreas, situado en la provincia de Burgos, y que afecta, total o parcialmente, a los siguientes términos municipales: Alfoz de Bricia, Los Altos, Basconcillos del Tozo, Sargentos de la Lora, Tubilla del Agua, Valle de Manzanedo, Valle de Sedano, Valle de Valdebezana y Valle de Zamanzas.

Las disposiciones finales prevén las distintas composiciones tanto de la Junta Rectora como el Plan Rector de Uso y Gestión, el nombramiento de Director-Conservador y la habilitación normativa a la Junta de Castilla y León para dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y aplicación de esta ley. Gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Sometemos ahora a debate las Enmiendas números 2, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Grupo Parlamentario Socialista, que se mantienen para su debate en este Pleno. Para consumir un turno a favor de dichas enmiendas, tiene la palabra don Ildelfonso Sanz Velázquez.

EL SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ: Buenos días. Gracias, señora Presidenta. Señorías, comparto prácticamente todo lo dicho por la señora Consejera de Medio Ambiente referente a la belleza de las Hoces del Alto Ebro y Rudrón. El otro día comentaba el tema de Neila, y, precisamente, pues les invito a todos ustedes que no lo conozcan a visitar también estos espacios.

Lo primero que queremos destacar, al igual que hicimos en el Pleno anterior, es que el Grupo Socialista estamos de acuerdo en que se declare Parque Natural las Hoces del Alto Ebro y Rudrón, en la provincia de Burgos; pero también deseamos que sean aceptadas algunas de nuestras enmiendas, pues todas ellas mejoran sustancialmente este proyecto de ley.

Mantenemos la enmienda segunda, porque, lo acaba de decir la señora Consejera, los espacios culturales, ¿por qué no queremos defender los entornos culturales e históricos que se encuentran en ese entorno? No lo entendemos. Si pretendemos que esos pueblos tengan mejoras, es lo natural, es lo paisajístico y es lo cultural. Por tanto, creemos que se deben apoyar todos estos valores. Lo dice claramente la Ley, en su Artículo 11 lo dice: "Características que han de tener los espacios naturales para ser declarados protegidos", el apartado ocho dice: "Que los valores culturales, históricos, arqueológicos o paleontológicos del área natural sean una muestra expresiva y valiosa de la herencia cultural".

En cuanto a la Enmienda número 3, miren, les voy a leer un pequeño párrafo de lo que dice esta... esta proposición de ley... este proyecto de ley. En su artículo primero, en finalidad, dice: "Con la realización de actividades educativas, científicas, culturales, recreativas o socioeconómicas compatibles con la protección de este... este ámbito territorial". Lo que ustedes rechazan aquí, que es una simple palabra -y ahora la vamos a mencionar-, lo contemplan en la Reserva de Garagüeta. Se dice exactamente las mismas palabras que acabo de mencionar: "Con la realización de actividades educativas, científicas, culturales, recreativas, "turísticas" o socioeconómicas compatibles con la protección". ¿Por qué no quiere el Grupo Popular que el desarrollo turístico de la zona de... de las Hoces del Alto Ebro... perdón, sí, del Alto Ebro y Rudrón también se potencie turísticamente? Es una pena que no esté la Consejera de Turismo para que vea que esa zona, que es preciosa, que es bella, que es emblemática dentro de la provincia de Burgos, también debería tener un desarrollo turístico, que ustedes le niegan en esta ley.

Con la Enmienda 6, ya... es que esto nos descuadra bastante, o sea, no entendemos que no se recojan en unos textos los valores culturales-históricos y sí los paisajísticos. Y en este apartado es al revés. ¿Cómo puede ser que los valores paisajísticos se contemplen como una finalidad y no como un objetivo? Y, al contrario -como decía en la

Enmienda 2-, ¿cómo puede ser que los valores culturales sean un objetivo y no una finalidad? No lo entendemos. Espero que en sus intervenciones nos lo puedan explicar.

Otra cuestión que no nos aceptan es: los derechos históricos de la población están recogidos en la Ley de Espacios Naturales, y aquí se eliminan sospechosamente de todo el texto.

Miren, uno de los aspectos en el que se hacía más hincapié en las jornadas que hubo durante el Congreso Nacional de Medio Ambiente, celebrado la semana pasada en Madrid, es que el estado tan óptimo, tan bien cuidado, tan bien mantenido que tenemos de nuestros espacios naturales es debido a que las gentes de esas zonas están totalmente implicadas en ese mantenimiento y en la conservación de esos espacios. Tanto -sí... por tanto, si no respetamos sus derechos históricos, puede que nos vaya mal, y, en lugar de dar un paso adelante, demos dos pasos hacia atrás.

Creemos que con la Enmienda número 8 completamos los objetivos que deberíamos buscar todos para un mejor desarrollo del ente... del entorno del parque natural. Por ello, proponemos añadir cinco puntos más.

Un cuarto punto, donde diga: "Fomentar el uso del parque a través de sus recursos naturales, paisajísticos, culturales, de manera que sea una fuente de desarrollo económico de la zona".

Un quinto punto, donde ponga: "Potenciar todo tipo de actuaciones tendentes a conseguir un mayor número de población en la zona de influencia del parque".

Un sexto punto, donde ponga: "Garantizar la conservación y protección de las especies de flora y fauna amenazadas, realizando planes de conservación y recuperación".

Un séptimo punto, donde conste: "Mantener y proteger los aprovechamientos históricos realizados por los habitantes de la zona de influencia, garantizando de esta manera los derechos de estos por medio de la presente ley".

Y un octavo, donde conste: "Promover las medidas necesarias para conservar y restaurar el patrimonio cultural, histórico y artístico de la zona de influencia del espacio".

Con la Enmienda 10 solo pretendemos que las Entidades Locales tengan voz y voto. Yo creo que no es tan difícil, en un sistema democrático en el que nos estamos moviendo, que tengan voz y voto y que puedan decidir sus propios entornos creo que sería lo mínimo, lo mínimo que debemos pedir.

Con la Enmienda 11 solo se pretende que la Junta de Castilla y León cuente también con las Entidades afecta-

das a la hora de determinar la composición de la Junta Rectora del Parque Natural.

Con el resto de las enmiendas, creemos que es necesario garantizar actuaciones en el patrimonio cultural y artístico, porque son valores propios del parque. Debemos poner plazo para la constitución de los Planes Rectores de Uso y Gestión -la propia Ley ya pone plazos en su Artículo 32; somos más generosos y creemos que sin plazos no se puede tomar esta normativa en serio; todas ellas serían una muestra de democracia y participación para las Entidades propietarias del terreno-, conjuntamente con la necesidad de plazos que garanticen las obligaciones y evitar la indefensión, también proponiendo en qué parte estarán representados, algo que no viene recogido en la ley (dice quién las compondrá, pero no en qué parte).

Por último, también entendemos que se debe dotar de una partida específica de 600.000 euros para el desarrollo de esa comarca. Creemos que aquellas comarcas más desfavorecidas deben tener cantidades específicas para su desarrollo, y, aunque nos parece insuficiente, sería un primer paso. Muchas gracias, señora Presidenta. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra de estas enmiendas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Cristina Ayala Santamaría.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Muy bien, pues gracias, Presidenta. Dice usted en el principio de su intervención que ustedes sí que están de acuerdo en... en la declaración de... del espacio, pero, luego, bien es cierto que, tanto en la Comisión como en la Ponencia, pues, han dicho que, de no aprobarles ciertas... -y aquí lo ha venido a comentar-, de no aprobarles ciertas enmiendas, pues no votarían a favor de la declaración de este espacio.

La verdad es que me resulta bastante increíble que el Grupo Socialista ni siquiera sea capaz de aprobar con el Grupo Popular algo tan inocuo y tan beneficioso para la Comunidad Autónoma como es la declaración de un espacio natural; fíjese si estamos en las antípodas el Partido Socialista y el Partido Popular en esta... en esta materia.

También creo que, en parte, desdeñan el trabajo que conlleva para la Consejería y para estas Cortes la aprobación de una Ley de Espacios Naturales, que es un trabajo ingente de recopilación, de justificación de la declaración, de la descripción de límites, de la propuesta de una normativa básica; insisto, en parte, el trabajo que hacemos tanto el Grupo Popular como el Grupo Socialista en esta Cámara, al que nos obliga la propia Ley de Espacios Naturales.

Dejando aparte estas divergencias, y centrándome en las enmiendas que usted ha comentado, diré que yo creo que han sido varias las que han sido transaccionadas y aceptadas, y que, sin duda, mejoran el texto que inicialmente trajimos a esta Cámara. Las voy a agrupar en función de la intervención que ha realizado.

Habla usted, en la Enmienda número 7, de respetar los derechos históricos de la población, y dice que se eliminan sospechosamente en esta declaración de espacio natural. Mire, los derechos de los ciudadanos, históricos o no históricos, ya están recogidos en las distintas leyes, están recogidos en la Constitución y -como digo- en diversa normativa. Por lo tanto, es lógico, creo yo, que no recojamos absolutamente en todas las declaraciones de espacios naturales todos los derechos a los que tienen derecho -valga la redundancia- los... los ciudadanos, porque nos parece que eso sería redundante y también inútil, al estar recogidos -insisto- en otra normativa. Por ponerle un ejemplo, podríamos recoger también aquí, en esta Ley de Espacios Naturales de Hoces del Ebro y del Rudrón, el derecho al trabajo, pero no con eso un ciudadano del Valle de Sedano tendría más derecho al trabajo que uno que vive en Briviesca.

En la Enmienda número 12, ustedes proponen promover medidas para restaurar el patrimonio cultural, y, hasta donde yo sé -y creo que todos conocemos- esta ley es la declaración de un espacio natural, y, por tanto, la competencia de la Consejería de Medio Ambiente queda limitada a esta parte. A quien le compete la restauración del patrimonio -y bien que se hacen un montón de acciones para restaurar patrimonio cultural- no es, en este caso, a la Consejería de Medio Ambiente.

Habla usted de los plazos; voy a centrarme en las Enmiendas 14, 16 y 17. Yo no sé por qué tienen tanto empeño en poner plazos, no sé por qué les parece tan importante que la Junta Rectora se tenga que constituir en tres meses, o que el PRUG se apruebe en un año porque la ley lo imponga. Dese cuenta que, de no ser así, estaríamos hablando de incumplimiento de... de esta Ley. Yo creo que cada espacio natural tiene su ritmo, y, desde luego, nosotros queremos que tanto el PRUG como la Junta Rectora se constituyan cuanto antes, pero ponerles plazos legales no nos parece ni necesario ni adecuado. Además, conocen ustedes, como nosotros, las complicaciones que puede tener cualquiera de estos dos trámites. Creo que café para todos no es la solución, porque habrá gente que lo quiera con leche y habrá gente que lo quiera cortado. Yo creo que, por ponerlo en la ley, es excesivamente constreñido y creo que no ganamos absolutamente nada ni es, por ello, más garantista.

Hablamos de la Enmienda número 13 y de los 600.000 euros anuales. Otra, tenemos aquí, de café para todos. Mire, yo creo que la actualidad por sí sola viene a

tirar por el suelo la... la justificación que ustedes hacen de esta enmienda. Para empezar, me gustaría saber por qué 600.000 euros y no otra cantidad, de dónde se han sacado esa cantidad, porque es una cantidad absolutamente aleatoria, que no entendemos por qué la han puesto.

Para continuar, creo que habrá anualidades en las que la Junta de Castilla y León invierta más en ese espacio porque considere prioritario invertir en ese espacio más de 600.000 euros; si ustedes ponen esa limitación, ¿estarían también -me pregunto- impidiendo que se invirtiese más por parte de la Junta? Yo creo que es absolutamente absurdo imponer una cantidad.

Y otro ejemplo se le voy a dar porque en el último Consejo de Gobierno se han aprobado 322.000 euros para obras y servicios en la zona de influencia de este espacio natural, aparte de otras inversiones que ya han sido realizadas por otras Administraciones Públicas. Solo a modo de ejemplo, le diré que, de ellos, 109.000 van al municipio socialista de Los Altos, un municipio que cuenta con ciento noventa y seis habitantes -como usted conocerá-, y eso significa, si hacemos la división, más o menos, unos 600 euros por habitante. Fíjese, y sin ningún autobombo de un plan municipalista de 175 euros por habitante; 600 euros, con la decisión del último Consejo de Gobierno.

Por último, y respecto a estos 600.000 euros, quiero decirle que la coyuntura económica es variable -en este momento bien lo sabemos-, y es difícil detraer en un momento determinado recursos que pueden o necesitan ir a la sanidad, a la educación a otras prioridades de la Junta para meterlos en el espacio.

Por último, habla usted de que las Entidades Locales dice que tengan voz y voto. Yo creo que no podemos estar de acuerdo en esta parte porque participación tienen, y el Artículo 40 de la Ley de Espacios Naturales dice que tienen una participación, y dice que reglamentariamente se fijará cómo es esa participación.

Yo creo que no entienden del todo el Grupo Socialista -me va a disculpar- qué es lo que conlleva la declaración de un espacio natural, porque, cuando se está declarando, lo que se pretende es que no sea un municipio, una Entidad Local, la que decida por algo que puede ser de interés general; y le pondré un ejemplo que va a entender perfectamente: por ejemplo, la... la posibilidad o no de cazar en una zona. La Entidad Local va a querer que se cace en esa zona, pero, probablemente, puede suceder -no hablo de esta zona en particular, pero puede suceder en cualquier otra zona- que no se pueda cazar. Si estamos partiendo de que el informe favorable de la Entidad Local, que es lo que ustedes solicitan para el PRUG, sea necesario el informe favorable, nunca jamás aprobaríamos ningún PRUG.

Y, por último, le voy a hablar del carácter supletorio de la Ley de Espacios Naturales, que es otra de las cuestiones que se reitera en sus enmiendas. Una vez que se contemplan determinados objetivos y finalidades en la Ley de Espacios Naturales, no es necesario repetirlos en cada una de las leyes. Yo creo que nuestro ordenamiento jurídico ya es suficientemente farragoso y complicado como para repetir constantemente en cada ley de espacio natural -insisto- cuestiones que ya están en la Ley de Espacios Naturales o recogidas en otras leyes.

Por mi parte, es todo. Siento que ya hayan mostrado en Ponencia y en Comisión que no van a apoyar esta Ley de Espacios Naturales. Y nada más, muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Ayala. [*Aplausos*]. Para un turno de réplica, señor Sanz Velázquez.

EL SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ: Sí, si la verdad es que a nosotros, señora Ayala, también nos encantaría apoyarlos. Si ya le he dicho, si nosotros partimos de la base de que estamos de acuerdo con esta declaración, pero es que no entendemos... que es que no nos aceptan nada. O sea, ¿es que no pueden asumir de que en algunas de las enmiendas que nosotros proponemos podemos llevar razón? ¿Es que no pueden asumir que, alguna vez, algo de lo que decimos puede ser lo correcto y aceptarnos alguna... alguna enmienda? O sea, es que, vamos a ver, usted decía que no es competencia, que la competencia es del medio ambiente, y hasta dónde se limita. Si nosotros lo que pretendemos con esas enmiendas -algunas de ellas- es que, a ser posible, pueda haber alguna coordinación mayor entre Medio Ambiente y Cultura. Por ejemplo, referente a los temas de los espacios naturales y de los espacios culturales, porque creemos que son todo uno, porque puede que haya una... una cuestión cultural dentro de un espacio natural y viceversa; quiero decir, las dos tienen que estar conjuntas. Por eso no entendemos que no se quiera defender, o que no se nos quiera apoyar, que tengan los derechos culturales también dentro de esta propia... proyecto de ley o dentro de esta ley cuando... cuando se apruebe.

Mire, nosotros no entendemos que en unas leyes propongan establecer medidas para asegurar sus valores paisajísticos, pero luego promueven el conocimiento de los valores culturales; en otras, proponen medidas para los valores culturales y promueven el disfrute de los paisajísticos; lo que vale para una ley no vale para la otra. Nosotros creemos que lo que es bueno para una es bueno también para la otra. Por eso proponemos que se establezcan las medidas necesarias para proteger sus valores paisajísticos, pero también sus valores naturales, culturales e históricos, para luego promover el conocimiento y disfrute de todos esos valores, pues consideramos que son un todo dentro de cada zona o comarca.

La creación de parques naturales, como norma general, suele satisfacer a los habitantes del entorno donde se producen, sobre todo ante la expectativa de una mayor prosperidad, para que la gente de esos pueblos no se vaya a vivir a lugares más grandes, y, si es posible, poder atraer algún tipo de inversión que anime a otra gente a acercarse a vivir allí.

Para estos... para que estos entornos tengan futuro, también se deben producir mejoras en infraestructuras, en sanidad, en educación, en ocio, tienen que ver que se genera empleo; y una forma que nosotros creemos de generar empleo puede ser con la rehabilitación de ese patrimonio cultural, bastante deteriorado y usted también lo conoce. En esa zona, podemos hablar de casos concretos, señora Ayala, de algunos entornos del patrimonio cultural de esa zona que desmerecen mucho el estado en que se encuentra.

Por ello creemos que preservar los valores culturales, históricos y tradicionales es importantísimo. Todos estos lugares... lugares suelen tener una flora y una fauna que también necesita de protección, conservación y, algunos casos, recuperación. Todo esto puede ser también una nueva forma de generar empleo.

Es por todo esto por lo que nosotros creemos que se deben constituir cuanto antes las Juntas Rectoras; no nos ocurra como en algunos parques, donde todavía no se han constituido, y en otros se han constituido mal, sin seguir unos criterios lógicos de proporcionalidad.

Mire, nuestro criterio en el reparto de las Juntas Rectoras podría ser el mismo criterio que se lleva a la hora del reparto de los fondos: que se pueda valorar superficie, habitantes y núcleos de población. No ocurra como en el Parque Natural de las Arribes del Duero, donde Fariza, que es el... el municipio que más hectáreas aporta al Parque, con un 8,49%, no está dentro de la Junta Rectora, y, sin embargo, un municipio que aporta el 0,51% sí que está dentro de esa Junta Rectora.

A todo esto, según la comentaba antes, es imprescindible se dote económicamente con partidas específicas y con cuantía suficiente para el desarrollo de esas comarcas, a mayores de los fondos que se les da ahora mismo; en ningún momento quitándolo, sino lo que ya se les aporta, a mayores 600.000. ¿Por qué? Pues quizás porque es una cantidad .....

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando ya, por favor.

EL SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ: (Sí, señor Presidente, ya termino). Si no se hace con rigor, transparencia y participación, una vez más, todos los ciudadanos sentirán que su Comunidad les abandona. Y no creo que ese sea el objetivo ni final, ni principal ni

definitivo del Partido Popular; ni en Castilla y León, y menos todavía en la provincia de Burgos. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para dúplica, tiene la palabra doña Cristina Ayala Santamaría.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Gracias, Presidente. Pues, si están de acuerdo, la verdad es que no entiendo por qué no apoyan esta Ley. Pues voten a favor, si de... de acuerdo están. Y con eso, ya, yo creo que... que todos contentos. Claro que alguna de las cosas que ustedes dicen es correcta, y por eso les hemos aceptado algunas de las enmiendas que presentan; porque el discurso que usted ha hecho en esta segunda parte me lo podría decir si no hubiéramos aceptado absolutamente ninguna, pero se han transaccionado enmiendas.

Usted insiste en el tema de los derechos culturales, y yo le insisto en que, bueno, pues cada uno tiene sus competencias, y nosotros nos limitamos a las competencias que corresponden, en este caso, a la Consejería de Medio Ambiente.

Usted me dice también que en una... en unas leyes se aprueban unas cosas, y en otras, otras diferentes. Claro, es que cada una tiene su peculiaridad. Y lo que se ha aprobado para Garagüeta -como me decía antes- como reserva natural no es lo mismo que vale para un Parque Natural. Cada uno tendrá sus propias peculiaridades, como es lógico. Desde luego, ni que lo diga que lo que ustedes dicen es que vale para todo, todo. Todas las enmiendas que presentan, por ejemplo, son iguales a todos los Espacios Naturales. O sea que, efectivamente, ni que lo diga que les vale todo a la hora de hacer enmiendas.

Usted dice que se deben hacer infraestructuras; claro que se deben hacer. Un ejemplo es lo que le acabo de comentar del último Consejo de Gobierno: 322.000 euros dedicados a obras, servicios e infraestructuras, por tanto, en la zona, que se acaban de aprobar y que serán ejecutados en breve.

Las Juntas Rectoras, insiste usted. Mire, yo le digo que léase nuevamente el Artículo 40 de la Ley de Espacios Naturales, y verá que dice que reglamentariamente se dice cómo deben constituirse esas... esos espacios naturales. Lo que no podemos es hacerlo... lo que no podemos hacer es modificarlo por medio de esta Ley.

Me dice usted también: a mayores, 600.000 euros. Pero, claro, es que, a mayores, a mayores, a mayores, el dinero sale del... del bolsillo de todos los ciudadanos; y aquí es una cuestión de priorizar en cada momento lo que corresponde hacer.

Por último, solo me queda invitarles a todos los que no conocen la zona a que se acerquen a este rincón del norte burgalés. Creo que la Junta de Castilla y León y las Cortes de Castilla y León cumplen con su palabra de protección y de conservación de un precioso espacio en el norte de la provincia burgalesa, con una sucesión -como ya comentaba la Consejera en la presentación de esta Ley- de gargantas, cañones y desfiladeros que hacen un ejemplo muy significativo del modelo cárstico de nuestro país, y cuya fauna y flora es muy variada, por un microclima especial que tiene la zona.

Creo que los pasos para una mejor y mayor protección de las Hoces del Alto Ebro y Rudrón se dan, se han venido dando y se van a dar más a partir de la aprobación de esta Ley. Muchas gracias.

#### Votación PL 8

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. [Aplausos]. Vamos a someter, en consecuencia, a votación la Ley que acaba de ser debatida.

Señorías, sometemos ahora a votación... Sí, sí, sí, sí, sí. Sometemos a votación el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón. En primer lugar las Enmiendas número 2, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Grupo Parlamentario Socialista, que se mantienen para su defensa en este Pleno. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: treinta y uno. En contra: cuarenta y tres. Y dos abstenciones. En consecuencia, quedan rechazadas dichas enmiendas.

Procedemos a continuación a someter a votación el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural Hoces de Alto Ebro y Rudrón, en Burgos. Votamos los Artículos 1, 2, 3 y 4, las Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, el Anexo, de la Exposición de Motivos y del Título del Proyecto de Ley, con algunas modificaciones que han sido incluidas anteriormente. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: cuarenta y cinco. Ninguno en contra y treinta dos abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la Ley de Declaración del Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón, en Burgos. ¿Algún Grupo quiere intervenir? No.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

#### Debate PL 11

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Octavo punto del Orden del Día: "**Debate y votación del Dictamen de la**

#### **Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Proyecto de Ley por la que se amplía el Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia, en Salamanca".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para el debate... para la presentación del Proyecto de Ley por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra, si así lo desea, de nuevo la Consejera de Medio Ambiente y Vicepresidenta Primera de la Junta, doña María Jesús Ruiz Ruiz. Puede empezar.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Gracias, señor Presidente. Señorías, intervengo nuevamente, en este caso para presentar el Proyecto de Ley por el que se amplía el Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia, en la provincia de Salamanca.

El diecinueve de julio del año dos mil, el Boletín Oficial de Castilla y León publicó la Ley 8/2000, de once de julio, de Declaración del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia, que afecta, total o parcialmente, hasta hoy, a catorce términos municipales.

A instancia de estas Cortes de Castilla y León, la Consejera de Medio Ambiente realizó posteriormente un estudio de los valores naturales presentes en áreas adyacentes situadas en el municipio de San Martín del Castañar, que evidenció el buen estado de conservación de sus bosques -alisedas, melojares y castañares-, el interés de su fauna y la calidad de su patrimonio cultural, por lo que se estimó oportuno impulsar el procedimiento para su inclusión en el Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia.

Efectivamente, el término municipal de San Martín del Castañar se encuadra en la Peña de Francia, concretamente en el Pie de Monte Meridional del flanco sur del sinclinal de Tamames, constituyendo las elevaciones graníticas de la vertiente norte de la Sierra de Las Batuecas.

En cuanto a la vegetación, la mayor extensión del territorio está ocupada por los robledales, resaltando el robledal de *Quercus robur* de la Dehesa, gracias a sus singulares condiciones microclimáticas, sin olvidar los castañares o los bosques-galería. Es un término municipal que está situado en el extremo occidental de la Cordillera Central, donde confluyen especies faunísticas pertenecientes a los mundos atlánticos, mediterráneo y eurosiberiano, por lo que su biodiversidad es muy elevada; además de ser área de campeo de especies emblemáticas amenazadas, como el buitre negro, la cigüeña negra, águila perdicera y águila real.

Todas estas características motivaron la iniciación de su correspondiente plan de ordenación de los recursos, que, tras la oportuna tramitación, se aprobó por Decreto 109/2007, de ocho de noviembre.

Durante la tramitación del plan se puso de manifiesto que el territorio sujeto a ordenación cumplía los requisitos de la Ley de Espacios Naturales y que, además, la figura que más se adaptaba para su preservación es la de Parque Natural.

Por todo ello, en el Plan se propone que esta zona sea declarada parque natural, y su inclusión en el Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia, al poseer este término municipal rasgos naturales sobresalientes o muy destacables, semejantes a los de dicho Parque Natural; por lo que es oportuno dotarlo del correspondiente marco jurídico que garantice la preservación de todos esos valores.

Así mismo, se cumple el mandato de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, que especifica, en el Artículo 21, como saben, que los parques naturales se declararán por ley de las Cortes de Castilla y León; en el mismo sentido, la modificación, por tanto, y ampliación de la declaración, cual es el caso que nos ocupa en la mañana de hoy.

El anteproyecto de ley es muy sencillo: se estructura en Exposición de Motivos, cuatro artículos y tres Disposiciones Finales, de las que destacaré, en... en primer lugar, dentro del Artículo 2, establece que esta inclusión en el Parque Natural actual de Las Batuecas-Sierra de Francia, tiene los... los mismos objetivos que los establecidos en el Artículo 2 -como no podría ser de otra forma- de la Ley de origen de declaración del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia.

En el ámbito territorial, por tanto, incluida ya la extensión del término municipal de San Martín del Castañar, concretamente mil quinientas treinta y siete hectáreas, la... con la ampliación que se propone, el Parque Natural Las Batuecas-Sierra de Francia pasará a tener una superficie de treinta y un mil ochocientos dos hectáreas, y afectará, total o parcialmente, en este caso, a quince Ayuntamientos de la Sierra de Salamanca, concretamente Monsagro, El Maíllo, Serradilla del Arroyo, La Alberca, El Cabaco, Nava de Francia, Mogarraz, Herguijuela de la Sierra, Monforte de la Sierra, Madroñal, Cepeda, Villanueva del Conde, Miranda del Castañar, Sotoserrano y San Martín de Castañar, si Sus Señorías así lo aprueban en la mañana de hoy. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para el debate de las Enmiendas número 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Grupo Parlamentario Socialista, que se mantienen para

su defensa en este Pleno, para un turno a favor, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Procuradora doña Ana Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Puede empezar.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Señorías, buenos días. En primer lugar, quiero agradecer a... el detalle de la Consejera de Medio Ambiente de presentar este Proyecto de Ley que... en esta Cámara, y también agradecer su impulso a... tendente a la... a la obtención y a llegada al punto en el que hoy nos encontramos, porque me consta que así ha sido el compromiso y el impulso que... que le ha dado a este Proyecto de Ley.

San Martín de... del Castañar ha recorrido un largo camino hasta llegar a... hoy aquí, un camino de ocho años. Y en este momento tenemos la oportunidad de corregir lo que entonces fue, pues, una anomalía, algo extraño, una irregularidad o casi una injusticia que se cometió con este municipio, porque este municipio quedó, de alguna manera, en una especie de callejón sin salida: bordeado por un lado por el Espacio Natural Quilamas, y por otro lado bordeado por Batuecas, sin ser incluido en ninguno de los dos. De manera que, este Proyecto de Ley, lo que va a hacer hoy es corregir una situación, porque méritos no le faltan al término municipal de San Martín, y ha trabajado, además, duro para llegar al día de hoy. Ha trabajado duro desde el Ayuntamiento, ha trabajado duro en visitas a... y contactos con la Consejera de Medio Ambiente, ha trabajado duro dentro... incluso con los municipios; convocó incluso hasta un referéndum, que, casi de manera unánime, todos los ciudadanos estaban dispuestos a formar parte del Espacio Natural. Y, por fin, hoy podrán... podrán celebrar la inclusión con este Proyecto de Ley, que sin duda se aprobará, a pesar de la negativa del Partido Popular en los trabajos de la Ponencia de mejorar el texto, y de mejorar la Ley, y de garantizar la igualdad con otras leyes que se han aprobado con posterioridad. A pesar de esta negativa, sin duda, estoy segura de que celebrarán hoy en San Martín esta inclusión.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó doce enmiendas, de las cuales solamente una ha sido aprobada y otra con una propuesta para transaccionar, que no vamos a admitir, porque no va a aportar absolutamente nada al texto. Por lo tanto, permanecen once enmiendas vivas para el debate de esta... en esta Cámara.

Es indudable el interés natural e histórico de San Martín del Castañar para formar parte del Parque Natural Batuecas-Sierra de Francia. Pero, además,

también tiene un... además del interés natural, existen bases científicas y técnicas que aconsejan esta inclusión y esta incorporación. Y el Proyecto de Ley no las contempla, y sí entendemos que debería contemplarlo.

La Enmienda número 2 y 3 hace referencia a las diferentes variedades de flora y fauna de la zona. Si bien el texto recoge alguna de ellas, sería preciso recoger otros que también son significativos en la zona, e incluso alguno de ellos protegidos, o con peligro de extinción, o por la... singularidad de la especie, que se da solamente en este... solamente en esta... en este término municipal.

La Enmienda número 5 plantea la finalidad del Proyecto de Ley: debe perseguir todo proyecto de ley y más los... los referentes a espacios naturales- la mejora de todos los valores de la zona de influencia del parque. Y como objetivo primordial, el incremento de la población por medio de medidas que favorezcan su asentamiento en la zona. La Ley de Espacios Naturales, en su Artículo 11.8, establece que los valores culturales, históricos, arqueológicos o palea... paleontológicos del área natural sean una muestra expresiva y valiosa de la herencia cultural. Esto es lo que incorpora la Enmienda número 5, esto es lo que pretendemos que se recoja expresamente en el texto.

La Enmienda número 6 persigue la mejora de la calidad de vida y bienestar social de la población, y facilitar el... el incremento de la población. No entendemos el motivo de rechazo, e instamos ahora a que, de nuevo, el Partido Popular recapacite y pueda aprobar esta enmienda. No entendemos el rechazo porque estos mismos términos se recogen en otras cuatro leyes ya presentadas y aprobadas con posterioridad. No entendemos por qué razón no se puede incorporar en esta ampliación. Es evidente que la declaración debe de servir como revulsivo para el crecimiento de la población.

Las Enmiendas números 7, 8, 9 y 10 pretenden ampliar los objetivos de la Ley 8 del año dos mil, del once de julio, por la que se declaró el Parque Natural Batuecas-Sierra de Francia. Se trata de añadir los mismos puntos que recogen... que se recogen en otras leyes posteriores, y, de esta manera, que todas las leyes tengan los mismos objetivos y todas ellas tengan la misma finalidad.

La Enmienda número 11 hace referencia a que... la previsión o el establecimiento de previsiones financieras que acerquen el nivel de calidad de vida al conjunto de los castellanos y leoneses, y, además, a las otras zonas de influencia del parque. Aquí lo que se plantea es una consignación de una partida específica, una partida presupuestaria específica, de manera anual, para todos los municipios incorporados al parque, no inferior a 600.000 euros anuales.

La Enmienda número 12 hace referencia a los plazos del plan de recursos de uso y gestión, que la propia Ley de Espacios Natu... Naturales establece, en el Artículo 32, de tres meses. Sin plazos no se puede tomar una ley en serio, Señoría. Por lo tanto, nos parece que los plazos están para cumplirlos, y como, en cualquier caso, la Junta de Castilla y León reiteradamente viene incumpliendo, lo que proponemos es que este plazo se amplíe de tres meses a un año, de manera que la Junta tenga un margen más amplio, un espacio temporal más amplio, que le permita cumplir con los plazos que establece la Ley.

Esperamos que recapaciten y consideren estas enmiendas de nuevo, una vez más, para que podamos mejorar la Ley, y que esta Ley se pueda... se pueda equiparar a todas las leyes que se han aprobado con posterioridad de espacios naturales.

En cualquier caso, a pesar de ser una ampliación del parque, mediten estas enmiendas, intenten aprobarlas, porque, aprovechando la ampliación de la Ley que declaró el Espacio Natural Batuecas-Sierra de Francia, podemos mejorar la propia Ley de declaración del Parque. Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, doña Ana. [*Aplausos*]. Para un turno en contra de dichas enmiendas, tiene la palabra el Procurador don Julián Ramos Manzano. Puede usted empezar. Muchas gracias.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Al igual que... que ha hecho la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en primer lugar, y antes de... de entrar de pleno en la materia que nos ocupa, y como ya hice en la Comisión oportuna, me gustaría, como salmantino y persona que conoce ese paraje, felicitar a la Consejería de Medio Ambiente por la sensibilidad y buen hacer que han demostrado al incluir y ampliar este Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia, con la incorporación del término municipal de San Martín del Castañar. Y aprovechar también, Señorías, para invitarles a disfrutar de este fantástico paraje.

El término municipal de San Martín del Castañar, por las características y rasgos naturales que presenta, semejantes a las del Parque Natural de las Batuecas-Sierra de Francia -como bien ha dicho la Consejera-, se entiende óptimo dotarlo de un marco que preserve y promueva sus valores, su restauración y la mejora de los recursos naturales. Se trata de una ampliación de mil quinientos treinta y siete hectáreas del término de San Martín del Castañar, que se añade a otros catorce términos municipales, y que suman en total treinta y un mil ochocientos dos hectáreas.

Una vez dados todos los pasos, una vez elaborado y aprobado el correspondiente Plan Ordenación de los

Recursos Naturales de San Martín, y en consonancia con la Ley de Espacios Naturales de nuestra Comunidad, hoy proponemos en esta Cámara la declaración de... como parque natural, y queremos realizar su inclusión en el territorio del Parque Natural de las Batuecas-Sierra de Francia, dada su proximidad y sus similares características con este parque.

Se trata de una ley de inclusión de un nuevo término municipal, el de San Martín del Castañar, en el ámbito territorial del Parque Natural de las Batuecas-Sierra de Francia. Y aprovecho para recordarle, Señoría, que se trata de una ampliación de un parque, y en ningún caso de una modificación de la propia Ley del Parque Natural de las Batuecas-Sierra de Francia. Y a diferencia del resto de leyes de parques naturales que se han tratado en esta Cámara, tanto en este Pleno como el anterior, estas leyes se trataban de declaración de nuevos espacios, y esta ley única y exclusivamente supone la ampliación del territorio de un nuevo parque natural ya existente.

Y le digo esto porque ustedes, tanto en esta ley como en las anteriores, han presentado una relación de enmiendas exactamente iguales unas y otras. Como estamos cansados de ver, copiar y pegar. Si me admite un consejo, justifiquen su trabajo de otra forma y no cortando y pegando. Le recuerdo, Señoría, que esta ley se trata de una ampliación de un territorio, que se incorpora dentro de una ley que ya tiene su propia normativa legal, y en ningún caso tratamos esta, sino la ampliación de este espacio.

Y entrando ya en las enmiendas que han quedado vivas para su debate en Pleno -han sido once enmiendas-, y pasaré a detallar o hacer referencia a las enmiendas presentadas.

En cuanto a la Enmienda número 1, no se admite porque la declaración de un parque en ningún caso se realiza por motivos técnico-científicos, sino que, tal y como establece el Artículo 13 de la Ley 8/91, de Espacios Naturales de nuestra Comunidad, es una razón de la belleza de sus paisajes, representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas.

En cuanto a la Enmienda número 2, les propusimos adaptar la redacción. Le admitíamos en parte, puesto que no se puede decir que en San Martín exista la *Armeria salmantica*, planta que solo aparece -como ya hemos comentado en Comisión y en Ponencia- en las cumbres de la Peña de Francia, y se mantienen los paréntesis que les habíamos propuestos, por homogeneidad, a la mención de la fauna. La propuesta es: "El buen estado de conservación de sus bosques -entre paréntesis- (alisadas, melojares, castañares, carballedas) -cerramos el paréntesis-, la presencia de singularidades florísticas".

En la Enmienda número 3 no la admitimos porque la ley no puede escribir, en ningún caso, todo el elenco de especies, porque se trata y tratamos de reseñar las más significativas y no todo el catálogo, que ya están, en todo caso, recogidas en el PORN.

La Enmienda 5 se rechaza porque, al ser una ampliación de territorio y... o un nuevo municipio y no la modificación de la propia ley, entendemos que, si realizara modificaciones, se debería realizar en la propia ley del parque.

En la Enmienda 6 y 7, se rechaza en la primera porque entendemos que es superflua y redundante; y la segunda por todo lo comentado en las enmiendas anteriormente citadas.

La Enmienda 8 no la admitimos porque el PRUG creemos que es el instrumento básico de planificación en los parques.

La Enmienda 9 no la admitimos por homogeneidad con la Ley 8/2000, de once de julio, de declaración del Parque Natural de las Batuecas-Sierra de Francia.

La 10 no... no la admitimos porque esta es una ley de ampliación de un parque natural, y no es, en ningún caso, una ley de protección de patrimonio cultural y etnográfico.

La Enmienda 11 se rechaza, al igual que el... que en el resto de los espacios naturales que nos... nos han presentado, porque se trata de una propuesta que afecta a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma e implica una decisión que excede, en todo caso, del ámbito medioambiental: depende de las necesidades de inversión, por un lado, y las disponibilidades presupuestarias, por otro; y, por ello, fijar un mínimo o un máximo puede suponer en un año una dotación insuficiente y en otro año excesiva.

La Enmienda 12 no la admitimos porque, al ser una ley para la ampliación de un parque que ya... ya dispone su propia normativa legal, donde se recoge la aprobación del PRUG, sobra añadir otra disposición que dé lugar a equívocos. La regulación, en todo caso, ya estaba establecida.

Y dicho lo cual, Señoría, y entendiendo su interés por sacar adelante la ampliación de este espacio, le solicito que acepte las modificaciones... las modificaciones propuestas y retire el resto de enmiendas por superfluas e insustanciales, ya que se trata de una ampliación de un parque y no de la declaración de un nuevo espacio.

Y si mediante diferentes PNL presentadas la pasada Legislatura, solicitando e instando a la Junta de Castilla y

León por parte de estas Cortes a la inclusión de este término, y una vez aceptado por la Consejería de Medio Ambiente, una vez aprobado el PORN y dados todos los pasos para su incorporación; y, por otro lado, estando de acuerdo toda la Corporación Municipal de San Martín del Castañar, habiéndose... por cierto, que es un municipio gobernado por su mismo signo político y habiéndose dado... hecho público por parte del... de su Grupo el interés de la inclusión de este término en el parque, parece lógico pensar que retirarán sus enmiendas y votarán a favor de esta ley, aunque, con ustedes, lo lógico y lo normal nunca se sabe. Señoría, lo que sí le pido es honestidad y que actúen en conciencia. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para réplica, tiene de nuevo la palabra doña Ana Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Señoría, quiero recordarle que la Ley de Espacios Naturales se aprobó en esta Cámara por unanimidad, consensuada por todos los Grupos Parlamentarios. Y desde entonces hasta hace apenas poquitos años, a finales de la... y la Legislatura pasada, pero ya esta Legislatura, somos incapaces de ponernos de acuerdo para aprobar por unanimidad, y por la misma unanimidad, y el mismo respaldo con el que se aprobó y con el mismo espíritu con el que se aprobó la Ley de Espacios Naturales en esta Cámara. Su política ha cambiado, Señoría; pero ha cambiado, y no hay unanimidad y no hay consenso porque su política en materia de espacios naturales se ha modificado. Y lo único que hacen es dedicarse a rechazar absolutamente todo lo que... la... cualquier iniciativa que venga de la mano del Partido Socialista tratan de rechazarla directamente, y de esta manera es imposible que nos pongamos de acuerdo; es imposible.

Mire, lo de copiar y pegar, es mejor copiar y pegar que a uno se lo den hecho y se limite a leer lo que le han dado hecho. Siempre es mejor eso. *[Aplausos]*. Y, en cualquier caso, el copiar y pegar... es que la originalidad de los planteamientos no existe, son todos los mismos. Evidentemente, las enmiendas... si todos los proyectos de ley son iguales, las enmiendas han de ser iguales. Y la mejor manera, desde luego, es copiar y pegar, porque ante proyectos iguales, enmiendas iguales. No queda otro... no queda otro remedio. Pero si nosotros copiamos y pegamos, ustedes no tienen margen de maniobra ninguno, cero. No tienen capacidad de negociación, no tienen capacidad de acuerdo, no tienen capacidad de consenso, simplemente se limitan a recibir las instrucciones de la Junta sin ninguna capacidad ni cintura política para tomar decisiones como Grupo Político, ¡hombre! *[Aplausos]*.

Mire, la Ley de Espacios Naturales marca unos plazos que reiteradamente vienen incumpliendo, reiteradamente

vienen incumpliendo. Les ayudamos para que no tengan excusas para el incumplimiento. Les decimos: "¿Que tres meses no es suficiente? Pongamos un año". Con un año, ya no tendrán excusas para seguir incumpliendo los plazos. Esa es una de las enmiendas.

Otra de las enmiendas lo único que pretende es ampliar los objetivos de la Ley 8 del dos mil, que se declaró el espacio natural de... el Parque Natural de Batuecas-Sierra de Francia. Aprovechar, ya que esta ley que declaraba el Espacio Natural Batuecas-Sierra de Francia no tiene los mismos objetivos que leyes que se han aprobado con posterioridad -que, evidentemente, el tiempo y la experiencia en la gestión ha hecho que se mejoren las leyes posteriores-, vamos a aprovechar esta modificación... porque es una modificación de la ley, lo que hacemos es ampliar el espacio- vamos a aprovecharla para corregir aquellos defectos o aquellas carencias que se puedan haber detectado en la Ley 8 del dos mil, de declaración. Pues es una oportunidad que están desaprovechando claramente para ello.

"La ampliación no está recogiendo determinados objetivos básicos". Pues vamos a hacer que los recoja, simplemente aprueben la enmienda.

Mire, no vamos a retirar ni una sola de las enmiendas, ninguna. O sea, no podemos retirar una enmienda por la que estamos pidiendo 600.000 euros anuales para los municipios afectados por el Espacio Natural, porque es una medida eficaz para luchar contra la despoblación, porque es una medida eficaz para fijar el asentamiento de la población en la zona, porque es una medida eficaz para promover el desarrollo, la industrialización y el progreso de las zonas. Entonces, evidentemente, no vamos a retirarla. Ustedes eran los que debían de meditar la aprobación y respaldar una iniciativa de desarrollo de las zonas. Porque miren, Señorías, formar parte de un Espacio Natural es algo más, es algo más; y hay que compensarlos. No simplemente es la... el mero formulismo administrativo, no es solo una tramitación administrativa para, posteriormente, aprobar la ley. Es algo más, debe de ser algo más. Y el compro... debe ser... debe de ser el compromiso con los municipios, debe de ser la vinculación de la Junta con los proyectos a desarrollar en estos términos municipales, debe de ser facilitar las oportunidades...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: ... de vida de los ciudadanos de la zona. Y, en fin, lamento mucho que rechacen las propuestas y las enmiendas a este proyecto de ley, que, sin duda, hubiera mejorado con mucho, con mucho, la Ley de Declaración y el... los municipios afectados por el Parque Natural Batuecas-Sierra de Francia.

Desde aquí, solamente, por último, aprovechar la oportunidad que me brinda de invitar a todos ustedes a que acudan a la Sierra de Francia, a que visiten el parque, que la excursión merecerá la pena; y felicitar también a todos los ciudadanos de San Martín, porque, después de ocho años, han conseguido el objetivo que perseguían, que era formar parte del Parque Natural Batuecas-Sierra de Francia. Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SAN-TIAGO): Muchas gracias. [*Aplausos*]. Para un turno de dúplica, de nuevo tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Don Julián, puede empezar.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO: Muchas gracias. Entiendo, Señoría, que, al no haber retirado ninguna de sus enmiendas, votarán a favor... o votarán en contra, o se abstendrán, como en el caso anterior.

Señorías, lo que sí vuelven es a sorprendernos, una vez más, con su falta de ética y con su incomprensible postura de votar absolutamente a todo en contra de lo que se presenta por parte de esta Consejería.

Por un lado, no son capaces de separar y entender las diferenti... las diferencias existentes entre lo que es la declaración de un nuevo espacio y la ampliación, o incorporación, como es en este caso, de un nuevo término, con una ley que ya existe. En sus enmiendas -copiando y pegando, le vuelvo a repetir- han utilizado la misma argumentación en todas las leyes de espacios naturales que se han tratado en el Pleno anterior y en este Pleno; y lo peor y más preocupante es su falta de coherencia con lo que presentan y solicitan a estas Cortes y a la Junta de Castilla y León, y la falta de compromiso con las personas que dignamente les representan en los municipios que ustedes gobiernan, como es el caso de San Martín del Castañar.

Me gustaría saber qué va a decirle al Alcalde de esa Corporación Municipal, de San Martín del Castañar, cuando se enteren que se ha abstenido o que ha votado en contra de algo que les interesa sobremanera y que ustedes, por cierto, habían solicitado. No se preocupe, porque no va a tener que hacer ese esfuerzo, y no lo va a tener... no le va a tener que decir absolutamente nada a los doscientos setenta vecinos de esa población, no les va a tener que contar ninguna mentira. Voy a ser yo y este Grupo el que se preocupe de hacérselo saber, que su municipio está y va estar integrado dentro del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia.

Les diré a los vecinos, también, que el Partido Socialista se abstuvo -o votó en contra- a esta Ley por mantener unas enmiendas genéricas, unas enmiendas sacadas... que habían copiado y pegado de los anteriores espacios naturales, sin... sin pararse a pensar en el grave perjuicio que a ustedes, a los vecinos, podían haberle

causado. Pero, Señorías, con ustedes, como siempre, viendo y aprendiendo. Son capaces de vender hasta a los suyos con tal de no votar a favor de cualquier propuesta presentada por estas Cortes.

Pero lo que sí tienen y lo que sí saben los municipios de Castilla y León es que siempre van a tener a su lado a la Junta de Castilla y León. Que va a ser esta quien les saque de sus dificultades; que va a ser esta quien les saque de sus problemas. Y discúlpeme y permítame el atrevimiento, y que le diga que lo lógico con ustedes se convierte en ilógico. Sigán haciendo de este ejercicio de hipocresía su conducta de vida y así les irá. [*Aplausos*].

#### Votación PL 11

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SAN-TIAGO): Muchas gracias. Señorías, procedemos ahora a someter a votación las enmiendas parciales al Proyecto de Ley por el que se amplía el Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia en Salamanca. Votamos... votamos, en concreto, las Enmiendas número 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Grupo Parlamentario Socialista. Señorías... Les ruego cierren las puertas en este momento. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor de las enmiendas: treinta y uno. En contra: cuarenta y tres. Ninguna abstención. En consecuencia, quedan rechazadas estas enmiendas parciales.

Y procedemos a someter a votación el Proyecto de Ley por el que se amplía el Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia en Salamanca, votando los Artículos 1, 2, 3, 4, las Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera, la Exposición de Motivos, el Título del Proyecto de Ley, con las modificaciones que, en su caso, hubieran sido introducidas. Comienza la votación. Muchas gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: cuarenta y tres. Ninguno en contra y treinta y una abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la Ley por la que se amplía el Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia en Salamanca.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al noveno punto del Orden del Día.

#### Debate Totalidad PL 16

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Noveno punto del Orden del Día: "**Debate a la totalidad del Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SAN-TIAGO): Muchas gracias. Para la presentación del Proyecto de Ley de Montes por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra la Vicepresidenta Primera, Consejera de Medio Ambiente, doña María Jesús Ruiz Ruiz.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Gracias, señor Presidente. Señorías, tengo el honor de presentar el Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León. Un Proyecto de Ley muy importante para esta Comunidad Autónoma, para el presente de Castilla y León, pero, sobre todo, también para el futuro de Castilla y León.

Este Proyecto de Ley es el resultado de un proceso largo y participativo, en el que, a partir del año dos mil, donde comienzan los trabajos de redacción del Anteproyecto de Ley -hoy ya Proyecto de Ley-, han participado numerosos profesionales para elaborar un texto muy adaptado a las necesidades y a las características del sector forestal de Castilla y León, y con clara vocación de permanencia.

De hecho, el Informe del Consejo Consultivo -que está en el expediente, al que Sus Señorías tienen acceso- recoge precisamente esta característica, y dice expresamente lo siguiente: "Cabe destacar la intensa participación de las Consejerías, Ayuntamientos, Asociaciones Forestales y otras entidades en labora... en la elaboración del Anteproyecto de Ley, mediante la formulación de numerosas observaciones, que han tenido cumplida repuesta por parte de la Consejería de Medio Ambiente".

Quisiera, en este apartado, también resaltar un aspecto especialmente importante: solicité expresamente al Grupo Parlamentario Popular la máxima colaboración e interlocución con todos los colectivos que, incluso ahora, fuera de los periodos de alegaciones a los que han tenido oportunidad de concurrir, si existía, por parte de alguno de ellos, la necesidad o la intención de querer hacer alguna nueva aportación o modificación, se le diera la máxima cobertura y posibilidad. Me consta -y agradezco además que el trabajo que se ha realizado- que así ha sido, y que las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular presentadas al... al Proyecto de Ley han dado satisfacción a muchos de estos colectivos, y, por tanto, y sin duda ninguna, decirles que consideramos que han mejorado también el texto.

Este Proyecto de Ley de Montes desarrolla una legislación básica que consolida el Catálogo de Montes de Utilidad Pública como un instrumento muy útil para la defensa y protección jurídica de los montes españoles. Su régimen fue establecido hace casi ciento cincuenta años y ha demostrado sobradamente su efectividad.

Esta legislación básica establece el deber de las Administraciones de velar por la utilidad pública de los montes incluidos en el Catálogo, que es lo que pretende este Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León: salvaguardar el interés general y proteger los valores que motivaron la declaración de utilidad pública. Para

ello, se ha previsto un régimen en el que la Consejería de Medio Ambiente y las Entidades Locales propietarias de los montes comparten las responsabilidades sobre la gestión de los mismos, sobre todo de los montes catalogados. Así se indica en la Exposición de Motivos de este Proyecto de Ley.

Con este sistema se han estado gestionando los montes catalogados desde la transferencia de las competencias forestales a la Junta de Castilla y León, y no debe ser tan inadecuada esta figura cuando entre los años mil novecientos ochenta y ocho y mil novecientos noventa y nueve se incorporaron al catálogo, a petición de las propias Entidades Locales propietarias, ciento cincuenta y cuatro montes, con más de cincuenta mil hectáreas de superficie. Este incremento del catálogo de montes de utilidad pública no tiene comparativa ninguna en ninguna Comunidad Autónoma, y no se había producido desde su creación, a mitad... a mediados del siglo XIX.

Este es un Proyecto de Ley que incrementa las potestades de las Entidades Locales, cuyo acuerdo se ha planteado como requisito previo en muchas ocasiones. Por ejemplo, en la tramitación de los planes anuales de aprovechamientos, en la tramitación de los planes de mejora, en los... los de los procedimientos de concesión sobre el dominio público forestal, son titulares del derecho de adquisición preferente sobre terrenos colindantes y enclavados. Y, además, su informe resulta preceptiva en numerosas otras ocasiones, como se puede comprobar en la lectura integral del Proyecto de Ley.

Destacaría también la creación del Fondo Forestal de Castilla y León, destinado a incrementar el fondo... el patrimonio forestal de la Comunidad, que estará dotado con un porcentaje de los ingresos, generados en los montes propiedad de la Comunidad de Castilla y León.

En definitiva, el Proyecto de Ley afianza el reparto tradicional de papeles en los montes catalogados de utilidad pública, por un lado, entre la administración forestal, encargada de la gestión técnica, y el propietario, que es el receptor de los ingresos y el que debe realizar la gestión económica. Siglo y medio de funcionamiento han demostrado que es la situación más ventajosa para las entidades públicas propietarias, y también para la conservación de los montes. Por ello, no hay más que comparar los ingresos en los montes catalogados de utilidad pública con los ingresos que proporciona el resto de los montes que no tienen esa catalogación.

El presente Proyecto de Ley se presenta al amparo de la competencia de desarrollo de legislación básica que, en materia forestal, establece el Artículo 71.1.8 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Castilla y León disfruta de una importante riqueza forestal. La

superficie forestal de nuestra Comunidad es casi cinco millones de hectáreas, más de la mitad de toda la superficie autonómica. Actualmente, el 31% de la superficie total de la Comunidad está arbolada, y supone el 15% del total nacional. El presente proyecto tiene, por tanto, como ámbito de aplicación el territorio forestal más extenso de España. Pero no solo es importante en la superficie forestal del territorio, sino que también sustenta el mayor número de árboles del cómputo nacional. Nos hallamos, por tanto, ante un patrimonio que tanto en cantidad como en calidad, implica una especial responsabilidad, que se traslada al mismo plano legislativo.

En las últimas décadas se ha producido en Castilla y León cambios importantes en el medio rural, algunos francamente positivos. Cabría destacar, entre ellos, el aumento de la superficie forestal arbolada, cuyo incremento, solo en la última década, ha sido del 38%. Es igualmente positivo el afianzamiento de una cultura de profundo respeto hacia los valores naturales, la mayor parte de ellos integrados en los espacios forestales. Sin embargo, y como negativo, habría que decir que las últimas décadas son también los años en que nuestro medio rural ha sufrido fuertes episodios de despoblación, apareciendo, por tanto, desequilibrios socioeconómicos importantes.

El Proyecto de Ley se estructura en una Exposición de Motivos, ciento veinticinco artículos, diez Disposiciones Adicionales, una Disposición Transitoria, una Disposición Derogatoria y cuatro Disposiciones Finales. En aras a la brevedad -y no voy a ser exhaustiva-, simplemente me referiré, dentro de los títulos del Proyecto de Ley, al que consideramos... a los dos que consideramos especialmente importantes de esta Ley. Son los Títulos III y IV, que constituyen los ejes básicos, pues, conforme al mandato de utilización racional de los recursos naturales contenido en el Artículo 45 de nuestra Constitución, la gestión forestal sostenible, entendida como el aprovechamiento y uso de los montes de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración para atender, ahora y en el futuro, sus funciones ecológicas, económicas y sociales, es el objetivo y finalidad última de este texto legislativo.

En conclusión, Señorías, decir que se trata de un proyecto de ley que, manteniendo la estructura básica determinada en la legislación estatal, completa y desarrolla las particularidades de nuestra Región, desarrollando las competencias de nuestro Estatuto de Autonomía. Es un instrumento que permite la conservación de nuestro patrimonio forestal a través de su puesta en valor, de manera que... que contribuya al desarrollo sostenible de las áreas rurales de Castilla y León. Establece el marco de regulación de los montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, asignando unas mayores

competencias a sus entidades propietarias, y reservando a la Administración Regional la salvaguarda de esa utilidad pública. Establece, así mismo, el marco de relación entre los propietarios de los restantes montes y la Administración Regional, garantizando esta, la Administración de Castilla y León, su preservación, y permitiendo a sus lejísimos... legítimos propietarios su ordenado aprovechamiento, en un marco más flexible, basado en una planificación previa.

En definitiva, crea, en su conjunto, un marco de gestión acorde a las necesidades y demandas de la sociedad castellano y leonesa del siglo XXI. Gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Para el debate de la Enmienda a la Totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León, para un turno a favor de la Enmienda, tiene la palabra la Procuradora doña Mónica Lafuente Ureta. Muchas gracias, puede empezar.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Mire, señora Consejera, que el Grupo Socialista haya tenido que presentar esta Enmienda a la Totalidad es el resultado de un proyecto que no gusta a nadie, que no es bueno para nadie, y que cuenta con más críticas de aquellos que lo han podido conocer que alabanzas. Yo, desde luego, no voy a decir que es mejor una ley mala que ninguna ley, porque, desde luego, lo que el Partido Socialista pretende es la mejor ley para el 50% de nuestro territorio, y una ley que afecte a toda nuestra población. *[Aplausos]*.

Todos los ciudadanos recibimos beneficios directos o indirectos de esta Ley, y por eso es muy importante que a esta ley se le dé la publicidad y el tiempo suficiente para poder ser debatida, y que sea una ley de todos y no solo una ley de parte, del Partido Popular. Según palabras de representantes del Partido Popular y las suyas propias, ha sido una ley con una amplia participación. Esta amplia participación, desde luego, la voy a negar aquí, y le voy a negar a la mayor.

Ustedes presentaron en la anterior Legislatura un proyecto de ley, en el dos mil cinco, que presentaron en un periodo de Navidad. Seguramente para que esta ley, me atrevo a decir, pasara lo más desapercibida posible y no se enterara nadie.

En este momento, se recibieron múltiples alegaciones, no solo de partidos políticos sino de asociaciones, sindicatos, personas particulares, toda la gente que estaba interesada en ello. Estas alegaciones, en su inmensa mayoría, fueron contestadas todas con una carta igual para todos, en la que se decía "Muchas gracias por sus aporta... Muchas gracias por sus aportaciones, pero no las

vamos a tener en cuenta". Y el resultado que todo este cúmulo de... de alegaciones no se tuvo en cuenta es la ley que hoy estamos tratando, que es básicamente similar a la que ustedes presentaron en el año dos mil cinco. Con lo cual, participación, la mínima. Y, desde luego, cuando la dan, no hacen caso a lo que los ciudadanos les dicen.

Retiraron esta Ley, según ustedes, para adecuarla a la normativa estatal que se modificó por estas fechas. El resultado es un nuevo texto, este que estamos debatiendo hoy. Y, desde luego, si es un texto nuevo, ustedes no lo han puesto a exposición pública para conocimiento de todos los interesados. Presentaron este texto a esta Cámara justo, ni antes ni después que en pleno periodo parlamentario; seguramente es para que los Procuradores tengamos mucho tiempo para estudiarla y poder hacer enmiendas.

En aras de su entendida transparencia, tampoco han hecho llegar este texto –el reformado– a las entidades propietarias, a las públicas o privadas, a los sindicatos o a las asociaciones, con el fin de que, ya que ellos no pueden presentar alegaciones, gracias a su gran participación, nos las hagan llegar a los Procuradores.

En definitiva, no es un... no es un texto ni participado... ni participativo ni debatido con nadie. Me consta que hay entidades propietarias que han solicitado de personal de la Junta vaya a explicar este texto; petición totalmente desoída. Y, desde luego, las cuarenta y dos enmiendas que presenta el propio Partido Popular, el propio Grupo Popular, deja a las claras que este no es un buen texto y que incluso ustedes acaban enmendándolo.

Por otro lado, entiende este Grupo que los colectivos con los que nos hemos reunido o nos han trasladado sus aportaciones, a quien, desde luego, desde aquí quiero agradecer su interés y su trabajo, que el proyecto de ley que nos presentaron no se corresponde con un proyecto de ley de siglo XXI, que es lo que pretendemos para esta Comunidad. Es un proyecto de ley que nace anticuado, no cuenta para nada con los nuevos valores y recursos del monte. El conocido desarrollo sostenible; la necesidad de nuevos usos, los relacionados con el ocio, el tiempo libre, el paisaje; la lucha contra la erosión; el papel regulador hídrico del monte; la participación de los montes como sumideros de CO<sub>2</sub>, etcétera, son expresiones que esta ley no las contempla.

Las nuevas figuras que apreciaba la... anunciaba la Consejera cuando presentó esta Ley, la de los Montes Protectores, se las puedo leer, aparte del corto tiempo; esta es la atención que esta ley presta a esa gran figura de protección. "Artículo 10. Montes protectores y montes con otras figuras de especial protección. Por razón de su especial característica, los montes podrán clasificarse en protectores y montes con otras figuras de protección". Y como bien dice mi compañero Manolo

Fuentes: punto y final. Esa es toda la aportación que ustedes tienen que hacer ante los montes protectores.

Desde luego, me queda muy clara la importancia que la Junta de Castilla y León da a esta nueva figura, que la publicita en prensa, pero que, desde luego, no cumple. La ley nacional, desde luego, esa que ustedes han adecuado a esta normativa, es mucho más extensa en clasificar estos montes, qué tipo de montes y qué tipo de clasificaciones se van a llevar. No, ustedes no; desde luego, la ley de Aragón sí lo hace, la de Castilla-La Mancha también, la de Valencia también, la de Andalucía... pero ustedes mejor no, por si acaso luego se les pide algún tipo de responsabilidad, mejor se callan.

No se hace ni mención a ninguna parte de la figura de los sumideros de CO<sub>2</sub>, y eso lo reconocen en una enmienda suya, ni de la prestación que va a recibir por esta función. ¿Cómo es posible que la señora Consejera salga día sí y día también en prensa diciendo que va a potenciar nuestros montes como sumideros de CO<sub>2</sub>, y ni siquiera lo recoge esta ley? Pero si es que no se dan cuenta ni que siquiera lo han mencionado.

Otro de los puntos por el que solicitamos la retirada de esta ley, se podía decir que es un tema más bien económico. Ustedes se llenan la boca diciendo que nuestros montes son fuente de riqueza, que van a ser un revulsivo importante para el desarrollo del mundo rural. Tampoco lo vemos recogido, Señorías. Esto... todos entendemos que esto debe ser un aspecto fundamental y que, desde luego, debía ser un principio a perseguir por encima de todo. Esta ley no cuenta con ninguna medida para que el monte genere trabajo y ayude a fijar población. Y les recuerdo: el mundo forestal –mi mundo– pierde población, ¿dónde recoge esta ley el fomento de las empresas y del trabajo de los propios núcleos rurales forestales? Ya se lo digo: en ninguna parte. Seguimos viendo como las subastas para trabajos en nuestras comarcas forestales se van a seguir realizando desde Valladolid, para empresas de fuera de nuestra tierra, de fuera de nuestra comarca, y, además, ustedes las van a subvencionar, como bien se marca en el Artículo 104.

En este sentido, en el económico, vemos como la mayor que hace la Junta de Castilla y León es aumentar el fondo de mejoras, de un 15 a un 20%. Y, desde luego, no me preocupa tanto ese aumento de un 5%, lo que me preocupa es que, de ese 15 ó 20%, un 25% va a ir a un saco común; es decir, yo pago un 15% o un 20%, y de mi dinero, del que aporte de mi monte, va a ir a cubrir necesidades ¿de la Consejería? Eso, ¿qué va a ir, en detrimento de las inversiones obligatorias de la Consejería? Miren, no. Ese 25% debe de introducirse en el monte de donde ha salido ese beneficio.

Y reseñar aquí también hasta dónde es capaz de llegar la Junta de Castilla y León en su Artículo 124.2: "La

indemnización por daños y perjuicios a la función productora del monte se liquidará a favor del propietario. En los montes catalogados de utilidad pública se deberá ingresar el 20% de la cuantía de dicha indemnización en el fondo de mejoras". Pero bueno, ¿desde cuándo un daño en un monte es un aprovechamiento, para que encima ustedes se aprovechen de cobrar un 20% de ese fondo de mejoras? O sea, ¿un monte que ha sido dañado y cobra, tiene encima que aportar de sus daños un 20% para que un 25 vaya a otro monte? ¿Eso a ustedes les parece muy lógico? Eso es una muestra del aprovechamiento que la entidad gestora hace de los montes de otras entidades.

Por otro lado, crean un fondo forestal, que esta vez sí que dicen cómo va a estar dotado, con un 20%; ahora he leído que el Director General dice que un 50; en principio, con un 20. Eso no es una aportación directa al monte, no es nada más ni nada menos que el 20% del fondo de mejoras que tiene que incluir la Junta de Castilla y León de los aprovechamientos de su monte. La Junta de Castilla y León dueña, señora, hace y deshace en patrimonio y propiedad de otras Entidades Locales. Y resulta que de lo que ella aporta como entidad gestora que nos debe de cubrir a todos como un paraguas es su exíguo 20% de su fondo de mejoras; con lo cual, me parece, sinceramente, indignante.

Desde luego, a esto, Señorías, yo le llamaría engañar como que hacen algo; queremos hacer, pero no hacemos. Sinceramente, bastante pobre.

En definitiva, no cuentan con un compromiso de inversión claro, no aumentan un solo euro en la... en ninguna partida para invertir en nuestros montes. Y, además, no contentos con esto, se cargan de un plumazo la única ley que sí que tenía compromisos financieros para los montes, la Ley mil... de mil novecientos noventa y cuatro, la Ley de Fomento de Montes Arbolados; ley, por cierto, que pusieron en funcionamiento, que aprobaron, pero que no han cumplido, quizá porque esa ley sí que tenía plazos y sí que tenía compromisos económicos que, desde luego, ustedes no están dispuestos a cumplir.

Y le vuelvo a hablar de participación, no de la participación en la ley, sino de la que ustedes dan a los ciudadanos para participar en esta ley. Crean, y así lo recoge su Artículo 6, un Consejo de Montes, y, desde luego, es una bonita pantalla; un órgano meramente consultivo que no sabemos cuándo se va a crear. Realmente, la importancia de esta Consejería le da en prensa no lo es tanto; y no lo es tanto, a la vista de la falta de plazos y de competencias. Si ese Consejo de Montes no existiera, ¿en qué cambiaría la política forestal de esta Comunidad? En nada, absolutamente en nada. Daría lo mismo, es un... es un órgano de adorno el que ustedes

están creando. Creen este órgano, delen competencias, delen plazos, delen capacidad de voto, para que, los que allí vayan a formar parte, tengan verdadera capacidad de representación, y no sean meros monigotes al manejo de la Consejería.

Tampoco dejan lugar a la iniciativa pública, o a la participación ciudadana, o a la transparencia a lo largo de todo el articulado. Se han cuidado mucho de evitar, por ejemplo, los estudios de impacto ambiental en... en muchas actuaciones o en la iniciativa pública, por ejemplo, para que se inicien actuaciones, como lo que ha dicho la Consejera, para proponer qué montes puedan formar parte de catálogos de utilidad pública. Tampoco la iniciativa privada puede tener capacidad de decir: "Miren ustedes este monte qué valor tienen, estúdienlo e introdúzcanlo en el catálogo". No, solamente la Consejería.

También olvidan a más de los cuatrocientos mil propietarios de montes privados que llevan esperando un marco de actuación para facilitar la gestión de sus montes. Solo los mencionan en el Artículo 7, en el de Administración. ¿No cree la Junta de Castilla y León que estos propietarios de más de la mitad de los montes de nuestra Región merecen una respuesta más adecuada a las necesidades que esta ley recoge? Tampoco le dan respuesta adecuada a los agentes forestales y medioambientales. No recogen ni en este ni en el anterior anteproyecto sus medidas, sus necesidades y sus aspiraciones para cuidar y mejorar nuestro monte.

Y, por último, y no por ello menos importante, es una ley que olvida a los propietarios, no solo a los privados, sino también a los públicos, a las Juntas Vecinales y a las Entidades Locales; los olvida, los ningunea, solapa y tapa su voz. Lo primero que podemos hacer... que debemos entender es que los montes tienen dueño, aunque estos montes sean públicos y estén catalogados de utilidad pública, y estos dueños son los que... los que han protegido, cuidado y mantenido el monte en el que viven. Me resulta verdaderamente insultante el primer párrafo de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley. Los vecinos de la zona forestal no esquilmaron sus montes, Señorías, no los destruyeron ni los condenaron a desaparecer hasta que llegó la ciencia forestal; estos vecinos mantuvieron sus montes y estos valores, y los traspasaron, generación tras generación, para nuestro disfrute actual. Créanme, nunca en los miles de años que pueden tener nuestras masas forestales se ha llegado a niveles de tala y de destrucción tan altos como los desde que ustedes gestionan nuestros montes.

Por otro lado, esta ley no recoge el derecho de los legítimos dueños a poder gestionar, si así lo estiman, sus montes; suprimen de este proyecto aquella legislación

que ofrece la posibilidad, como la Ley de Bases del Régimen Local o la de las Haciendas Locales, o el propio principio de subsidiariedad; todas ellas reconocen la necesidad de que los bienes se gestionen desde la entidad más cercana al ciudadano. Esto, en una u otra medida, lo recoge la ley de Andalucía o la de Valencia, por poner distintos colores políticos.

Las entidades propietarias, Señorías, a estas alturas -treinta años después de nuestra Constitución-, no necesitan de una intervención tan severa por parte de la Junta, no necesitan de un paternalismo excesivo, que, por otro lado, nadie les ha pedido. Las entidades son dueñas de sus competencias y de sus bienes, y estoy segura sabrán gestionar sus bienes públicos con la misma diligencia, o mejor, que la propia Consejería.

Además de esto, de la... de la imposibilidad de gestión propia, tampoco permite esta ley que los legítimos dueños de los montes puedan decidir o, por lo menos, tener voto en aquellas actuaciones que le competen, pues afecta al futuro y al bienestar de sus propiedades y de las de sus vecinos. Así, por ejemplo, le niegan la posibilidad de voto para la inclusión o exclusión en el Catálogo de Utilidad Pública; para el ejercicio de las potestades de investigación, deslinde, recuperación de oficio o desahucio; para la extinción de servidumbres; para elaborar o participar en la elaboración de los instrumentos de gestión forestal; o para los usos del monte; o para la utilización de concesiones; o, incluso, intervienen en la ejecución de los propios aprovechamientos forestales de las entidades públicas; en poner las condiciones técnico-facultativas en el otorgamiento de licencias, etcétera, etcétera, etcétera.

¿Creen, realmente, que esto no es ningunear a los propietarios? ¿Cómo es posible que vayan a realizar obras, aprovechamientos, cambios de uso, etcétera, en la casa de otro sin pedir su consentimiento, su conformidad o, incluso, en muchas ocasiones, ni siquiera consultarles? ¿Creen que es propio... [aplausos] ... creen que es propio que una entidad democrática, como debe de ser la Junta de Castilla y León, suprima la obligación de pedir licencia urbanística a una Entidad Local? ¿Eso es propio y es democrático, eh? ¿Esto lo pueden hacer todos los vecinos, nos podemos saltar la ley? ¿O la única que se lo puede saltar es la Junta por medio de otra ley? Realmente, si esto no es... [aplausos] ... una incursión en la autonomía municipal, Señorías, explíquemelo.

En definitiva, Señorías, y voy acabando, las entidades propietarias son los dueños del monte, los que mejor lo conocen, los que viven de él y para él. Deben, pues, respetar su opinión y hacer posible que esta tenga el valor que se merece. No pueden apoyar una ley que le niega el pan y la sal al legítimo dueño.

En definitiva, pedimos la retirada de este proyecto porque no cumple las expectativas de nadie, no cumple las necesidades de esta Comunidad, no es democrática ni participativa, y, sobre todo, porque desprecia a los propietarios forestales. Muchas gracias. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno en contra de dicha enmienda, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, don José Antonio de Miguel Nieto. Puede empezar, Señoría.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí, pues, muchas gracias, señor Presidente. Señora Lafuente, parece ser que antes de usted no había ni montes. Usted va, aquí, a establecer un nuevo concepto de monte. Desde luego, los legisladores del año mil ochocientos sesenta y tres, fecha en la que data la primera Ley de Montes, según usted, no tendrían ni idea; ni los del mil novecientos cincuenta y siete; ni los del dos mil tres. Tiene usted un concepto nuevo de lo que es el monte y de la participación que se da en las leyes.

Ha venido usted aquí a argumentar una serie de lo que podrían ser, perfectamente, enmiendas parciales a un proyecto de ley; que, además, así lo han hecho, y nos parece estupendo. Pero yo creo que, ustedes, con la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Montes se han equivocado. La enmienda a la totalidad ustedes la deberían haber hecho a la Ley de Presupuestos; al final no la han hecho porque entendemos que ustedes entienden que es una buena Ley de Presupuestos, pero, por esa ansiedad de no haberla hecho a la Ley de Presupuestos, la presentan a la Ley de Montes.

Y también se han equivocado porque con la enmienda a la totalidad y con la Ley de Montes llevan ustedes dos meses haciendo mucho ruido, y se han equivocado de ley. Esta es la ley de los montes, señor Ramos, es la Ley de Montes de Castilla y León. Pero ustedes llevan dos meses haciendo ruido. La Ley del Ruido también está en trámite parlamentario, está en periodo de enmiendas, y pueden ustedes también presentarlas, pero no es la Ley de Montes la Ley del Ruido, a pesar de todo el ruido que ustedes han intentado hacer en los días previos a su presentación en las Cortes. [Aplausos].

En los pocos motivos que ustedes argumentan en su propuesta de enmienda de totalidad, pues dicen, en primer lugar, que la Ley ha sido elaborada al margen de los ciudadanos y de las entidades afectadas. Pues mire usted, le niego la mayor: este proyecto de ley es el resultado de un proceso largo y muy participativo; los primeros trabajos en la redacción de este anteproyecto de montes, de Ley de Montes de Castilla y León, se iniciaron en el año dos mil, antes incluso de la publicación y de la aprobación de la Ley 43/2003, del veintiuno

de noviembre, cuya aprobación obligó a revisar el texto para su adaptación, como no puede ser de otra manera, a la normativa básica.

La aprobación de la Ley 10/2006, de Modificación de la 43, del veintiocho de abril, de Montes, que, entre otras cosas, la ha hecho el Partido Socialista, pues obligó a un nuevo trabajo de revisión y adaptación del texto, que permitió introducir nuevas mejoras. El anteproyecto de ley fue presentado públicamente en diciembre de dos mil cinco, y sometido a un trámite de audiencia que dio lugar a un amplio número de observaciones y alegaciones, más de noventa y cinco en total, que enriquecieron el documento con las aportaciones de numerosas personas y entidades, en un largo proceso de alegaciones. Y, de hecho -y ha hecho, también, alusión la Vicepresidenta en su presentación a ello, pero yo lo tengo que hacer-, el Informe del Consejo Consultivo de Castilla y León recoge, en su apartado de consideraciones jurídicas, el expediente, lo siguiente, y leo literalmente: "Cabe destacar la par... la intensa participación de las Consejerías, Ayuntamientos, asociaciones forestales y otras... otras entidades en la elaboración del proyec... del anteproyecto de ley. Teniendo en cuenta la finalidad del anteproyecto de establecer una amplia regulación de la materia con clara vocación de permanencia, el estudio previo por parte de los órganos y entidades mencionados ha permitido mejorar el texto desde el punto de vista jurídico y tanto técnico como de oportunidad". Esto lo dice el Consejo Consultivo de Castilla y León; no lo dice ni la Vicepresidenta Primera, ni lo dice el Grupo Popular, ni el Partido Popular. Por cierto, yo no sé si usted sabe quién fueron los Ponentes de esta ley en el Consejo Consultivo; debería usted, por si acaso, de enterarse, porque seguro que será de mucho interés para usted, los nombres que fueron los Ponentes en el Consejo Consultivo.

No obstante, fuera del plazo de alegaciones -y lo ha dicho ella-, por expreso deseo de la Vicepresidenta Primera y Consejera de Medio Ambiente, el Grupo Parlamentario Popular ha seguido atendiendo a todos los colectivos que nos lo han deman... que nos los han demandado, hasta hace muy pocos días, en plazo todavía de enmiendas. Y hemos atendido a las asociaciones forestales, a los Ayuntamientos, asociaciones de agentes medioambientales, sindicatos, etcétera, muchísimos colectivos que han querido hablar con nosotros, y los hemos atendido, como digo, por expreso deseo de la Consejera de Medio Ambiente.

Y fruto de esas reuniones y sugerencias que nos han hecho, pues son partes... parte de las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado a esta ley, que usted ya las conoce y que ya ha hecho alusión a alguna de ellas en su intervención.

A mayores, también, Señorías, el Grupo Parlamentario Popular, en aras de facilitar la participación, la... y la

labor parlamentaria de los Grupos de esta Cámara, se amplió... amplió el Grupo Parlamentario Popular el plazo de presentación de enmiendas, que terminaba, en principio, el veinte de noviembre; se alargó hasta el día dos de diciembre. Espero que para usted esto no sea impedir la participación.

Por tanto, no ha si... no ha sido elaborado al margen de los ciudadanos, sino todo lo contrario, con una gran... con una gran participación de ellos y sus representantes, cosa que el Partido Popular desde aquí quiere agradecerles.

Además, espero que esto le guste a usted, sabe que la ley recoge expresamente el reconocimiento de derechos sobre aprovechamientos maderables en las comarcas pinariegas de Burgos y Soria. Espero que esto sí que le guste. Se reconocen específicamente, y en los términos acordados con los Ayuntamientos afectados, los derechos vecinales sobre los aprovechamientos de... de madera de los montes de utilidad pública de la comarca de Pinares-Urbión. Esto supongo que es también legislar al margen de los Ayuntamientos y de las personas afectadas.

Dicen ustedes, también, que atenta frontalmente contra los intereses de las entidades propietarias. Pues bien, mire usted, la Junta de Castilla y León en esta ley lo único que hace es ejercer las competencias atribuidas en materia de montes en base a los Artículos 148 y 149 de nuestra Constitución Española, y, por tanto, nuestro Estatuto también de Autonomía, y por la Ley Básica de Montes del dos mil tres y su reforma del año dos mil seis. Léase el Proyecto de Ley, Señoría, yo creo que no se lo han leído. Le recuerdo, ya, que en la exposición de motivos... en la exposición de motivos, usted ha aludido antes a ella, pero haga alusión a todo lo que interesa de la exposición de motivos, pues en la propia exposición se destaca el establecimiento de una gestión compartida en los montes catalogados de utilidad pública, según la cual los... los aspectos con más repercusión en la esfera local recaen en la Entidades Locales propietarias -lo tiene usted en la exposición de motivos-, y sigue, mientras que la Comunidad de Castilla y León es la gestora de los aspectos de interés general que trasciendan la espera... la esfera local relativos al servicio público al que están afectos, por ser estos montes los constituyentes del dominio público forestal catalogado. Eso lo tiene ya usted en la exposición de motivos.

Con este sistema, además, se ha estado... se han estado gestionando los montes catalogados desde la transferencia de las competencias forestales a Castilla y León, y no debe ser tan inadecuado cuando entre mil ochocientos... mil novecientos ochenta y ocho y dos mil ocho, en veinte años, se han incorporado al catálogo, a petición de las propias Entidades Locales, a petición de las propias Entidades Locales propietarias, doscientos

ochenta y un montes, con más de noventa mil hectáreas de superficie. No debe ser tan desastrosa la gestión de la Junta de Castilla y León. Este incremento de... del Catálogo de Montes de Utilidad Pública no tiene parangón en ninguna otra Comunidad Autónoma española, y no se había producido desde su creación, a mediados del siglo XIX.

El proyecto de ley, además, incrementa las potestades de las Entidades Locales, cuyo acuerdo se ha planteado como requisito en numerosas ocasiones, como es el caso de la elaboración de los planes anuales de aprovechamientos elaborados por la Consejería con los aprovechamientos que previamente -tome usted nota, previamente- hayan sido acordados entre esta y las entidades públicas propietarias (eso lo dice en el Artículo 49.2), y también de la elaboración de los planes de mejoras, en que se relacionan las mejoras que previamente hayan sido acordadas entre esta y las entidades públicas propietarias.

También hace alusión el Artículo 43.1: "Los propietarios tendrán derecho a hacer suyos los aprovechamientos forestales", también lo dice el Artículo 43. Las entidades serán quienes tramiten los procedimientos de concesiones sobre el dominio público forestal (Artículo 64.2), y son titulares del derecho de tanteo y retracto -lo que llamamos adquisición preferente- sobre los terrenos colindantes y enclavados en los montes catalogados de su propiedad (Artículo 30). Además, su informe resulta preceptivo en numerosas ocasiones, como es en la inclusión y la exclusión del catálogo, hacía usted referencia a ello, y lo dice en el Artículo 12, 12.4. En el Artículo 33 habla de los procesos de concentración parcelaria, también es preceptivo el informe de las Entidades Locales. En el Artículo 35, también es preceptivo para la aprobación de los PORF; también es preceptivo para la prórroga de los aprovechamientos (lo dice en el Artículo 46), y también en el otorgamiento de títulos de utilización, que lo dice en el Artículo 62.1. Fíjese usted si pasamos de las Entidades Locales y no contamos con ellas.

Por otro lado, también -y esto es curioso, porque usted ha hecho alusión a la ley andaluza y a otras-, pues las leyes aprobadas en Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Socialista asumen, asumen, en su integridad el régimen que el Grupo Socialista está criticando para Castilla y León. Y se lo digo, la Ley de Montes y Ordenación Forestal de Asturias, la han hecho en el dos mil tres, pues dice literalmente: "Corresponde a la Consejería competente en materia forestal del Principado de Asturias la gestión de los montes de utilidad pública", Asturias, Partido Socialista.

Castilla-La Mancha, "La gestión de los montes de utilidad pública corresponde a la Consejería", y aquí

además hacen un inciso y dice que la Consejería podrá encomendar a entidades y organismos del sector público regional la gestión forestal de los montes de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; establece la posibilidad de, a su vez, la Junta de Castilla-La Mancha, de Comunidades de Castilla-La Mancha, dar la gestión a entidades o empresas públicas de la propia Consejería. No las gestiona ni directamente la Consejería.

Y usted ha puesto por ejemplo Andalucía. Pues, mire usted, en Andalucía se estableció un régimen diferente, pero, al final, establecía una excepción, y resulta que esa excepción, pues, se ha convertido en norma, y esa excepción era que la administración forestal gestionaría los montes que sean de titularidad de otras administraciones o entidades públicas -es decir, Ayuntamientos-, cuando se establezca un convenio de cooperación para la gestión con las mismas. Y más recientemente, incapaces de gestionar en la Junta de Andalucía sus montes catalogados, pues la administración forestal andaluza ya ha cedido prácticamente el cien por cien de la gestión en su empresa pública de montes, que es Egmasa -¿le suena a usted?-. En Andalucía, que usted lo pone como ejemplo, ya no lo gestiona ni la Junta, lo han dado a una empresa pública.

Otro de sus argumentos es que este proyecto de ley no contempla un compromiso de inversión siquiera mínimo. Léase el proyecto de ley; es que no se ha leído el proyecto de ley. Y también hay que leerse otra normativa que acompaña al proyecto de ley, porque, claro, la Ley de Montes es un instrumento básico de la política forestal regional, que complementa, señora Lafuente, complementa la Estrategia Forestal de Castilla y León aprobada en el año mil novecientos noventa y nueve, y el Plan Forestal de Castilla y León aprobado en el año dos mil dos.

El Plan Forestal es el instrumento que recoge el programa de actuaciones para la mejora del sector hasta el año dos mil veintisiete -¿se ha leído usted el Plan Forestal?-, y prevé inversiones en dicho plazo por un valor total de 5.000 millones de euros, 5.000 millones de euros en un plan forestal.

La Estrategia Forestal, el Plan Forestal y la Ley de Montes, en su conjunto, es lo que forman, entre los tres, y configuran el programa forestal de Castilla y León, en línea con las recomendaciones internacionales de la FAO. Cada uno de dichos instrumentos tiene objetivos y contenidos complementarios, y, por tal motivo, esta ley no es un instrumento financiero ni de programación de actuaciones, que están reflejados en el Plan Forestal.

Por otro lado, también, la inversión forestal en Castilla y León es referente nacional e internacional. Mire

usted, la Junta de Castilla y León destina aproximadamente el 7% de su presupuesto anual a la inversión en el sector forestal, casi el 7%. Si analiza la inversión por habitante, pues estamos en torno a los 54 euros de inversión por habitante, frente a la media nacional, que se sitúa en 16,3. Andalucía y Extremadura, por ejemplo, no alcanzan ni siquiera, ni siquiera, los 30; y Comunidades mucho más ricas, como Cataluña o el País Vasco, están en cantidades mucho más bajas.

En el presupuesto de la Consejería de Medio... de Medio Ambiente, destinado al sector forestal en el año dos mil ocho hace un total de 185 millones de euros. Y estamos cumpliendo con creces, incluso lo estamos superando en un 5%, los compromisos adquiridos en el Plan Forestal.

Pero es que, además, en la ley sí tiene otros aspectos económicos, como son la condonación de la deuda de consorcios y convenios. ¿Se ha leído usted ese apartado?, además, de suma importancia, de suma importancia porque se van a poder aprovechar más de novecientas Entidades Locales de este artículo, más de novecientas Entidades Locales.

También hablamos del mantenimiento del fondo de mejoras. Y sabe usted, porque habrá visto las enmiendas del partido... del Grupo Popular, del Partido Popular, que en el fondo de mejoras rebajamos el tanto por ciento que se había previsto en el proyecto de ley; lo volvemos a dejar en el 15%. Y también habrá visto usted la creación del fondo forestal de Castilla y León. Eso también es dinero, señora Lafuente; y no el 20%, como ha querido decir usted; también con una enmienda del Partido Popular, proponemos que el fondo forestal en Castilla y León... al fondo forestal se aporte el 50% de todos los aprovechamientos en los montes de titularidad de la Junta de Castilla y León.

Todo esto, señora Lafuente, son propuestas económicas, y muchas...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... están en el Plan Forestal, y otras están en la propia Ley. Me da la impresión de que usted no se las ha leído. También el Artículo 99 habla de la preferencia de las ayudas en los montes de más de cien hectáreas que estén incluidos en la Red Natura y en la Red de Espacios Naturales.

Termino, señor Presidente. Y, en definitiva, les vuelvo a decir: es una enmienda a la totalidad poco rigurosa, que les invito a todo el Grupo Socialista a que, en su segunda intervención -yo creo que todavía está a tiempo-, la retire, y procedamos, entre todos y en el ámbito

de la Ponencia, pues, a debatir las enmiendas parciales, con el ánimo de que entre todos podamos mejorar el proyecto... el texto de este proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra doña Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, poca credibilidad. Poca credibilidad en todo caso la que tienen ustedes en el propio proyecto que presenta la Junta cuando le presentan cuarenta y dos enmiendas, y cuando el Director General no sabe ni de qué ley está hablando, porque dice que hasta ahora se estaba regulando con la ley del año mil novecientos cincuenta y siete. Pero ¿qué credibilidad voy a dar, si la que tiene que gestionar la ley no sabe ni qué ley tiene que modificar ni que ley tiene que gestionar? *[Aplausos]*. Credibilidad, la suya, que es que no se enteran ni qué ley están modificando. Esto para empezar.

Luego ha dicho que antes de mí no había montes. Sí, Señoría, antes de mí había muchísimo monte, el problema es qué van a dejar ustedes después de mí, para los que vienen detrás *[Aplausos]*. Ese va a ser el problema.

Luego me está hablando de ley... de Ley de Presupuestos, que por qué no hemos hecho una enmienda a la Ley de Presupuestos; porque yo estoy hablando de la Ley de Montes, antes de que el señor Presidente me llame al orden porque me he salido del tema. Con lo cual, de lo que estoy hablando es de la Ley de Montes. Y dice que llevamos dos meses haciendo ruido. Será que ustedes tienen el proyecto... el Proyecto de Ley, perdón, hace más de dos meses. Pues lo tendrán ustedes, porque lo que es este Grupo... No... no se lo han entregado, ni a nosotros, ni a los sindicatos, ni a las entidades propietarias, ni a las Juntas Vecinales ni a los Ayuntamientos; si no se lo han entregado ustedes. Pero, hombre, si usted me dice que tienen tan amplia participación, digo, si realmente ha sido así, es que a lo mejor la amplia participación la ha tenido su Grupo con dos meses del expediente. Nosotros hemos tenido veinte días, poquito más, para poder estudiar este proyecto, en pleno periodo de Presupuestos, en ara a su querida participación y a su tan... tan cacareada publicidad.

Luego, me está diciendo que el Consultivo dice que es una... que es una ley maravillosa, que el Consultivo les ha dicho. Mire usted lo que les dice el Consultivo en uno de sus párrafos -que me parece que tampoco les han hecho ni caso-, les dice que no quieren... que no quieren entender que el "podrán declararse los espacios naturales" significarán que "no los van a declarar", sino que puede significar otra cosa, entre otras lindezas. Yo sí me

he leído el informe del Consultivo, y, créame, no es tan halagüeño y tan bueno para las pretensiones de la Consejería. Y muestras de ello son las enmiendas que ustedes presentan; y muestra de ello es que si ustedes presentaran estas enmiendas junto con las nuestras, y junto con las que han presentado... las alegaciones que han presentado los ciudadanos, este proyecto lo tendríamos que devolver al Consultivo a ver qué es lo que decía de este proyecto. *[Aplausos]*. Eso es lo que teníamos que hacer.

Luego, me dice que esta ley... que podré estar muy contenta porque respeta los aprovechamientos vecinales de la comarca de... de Soria y de Burgos. Sí, fue una alegación que se presentó al anterior proyecto de ley por parte de los municipios de Soria y de Burgos, y se reconoce esa especificidad. Pero no sé hasta qué sentido se nos va a respetar cuando en su Artículo 49 -que usted ha mencionado-, que habla de participación a las Entidades Locales, pues mire, yo sí se lo voy a leer -lo tengo aquí-, para que vea que no es cierto lo que ha dicho: "El Plan Anual de Aprovechamientos se elabora y se aprueba por la consejería competente en materia de montes, y en él se... se relacionarán los aprovechamientos que previamente hayan sido acordados entre estas y las Entidades Locales"; "acordados", pero lo aprueban ustedes y lo elaboran ustedes, y las Entidades Locales no tienen nada que decir al plan que ustedes aprueban.

Lo mismo que tampoco tienen nada que decir a la hora de inclusión en el catálogo; lo mismo que no tienen nada que decir a la hora de... a la hora de... de realizar el Plan Forestal, a la hora de renovarlo; tampoco tienen absolutamente nada que decir cuando ustedes dicen que van a escindir las licencias; no tienen nada que decir cuando dicen que escinden servidumbres sin consultar absolutamente a nadie; no tienen nada que decir cuando ustedes asumen las... las potestades de deslinde de... de deslinde, de desahucio o de investigación; y, desde luego, no tienen absolutamente nada que decir en lo que más les interesa: en todo aquello que compete y que tienen decisión de voto. Ustedes, en algunos lugares de esta ley, les dan derecho a un informe preceptivo. ¡Pero cómo que a un informe preceptivo! Pero es que a lo... lo que ustedes no entienden es que las entidades propietarias son propietarias, y, como propietario, tendrán derecho a votar, a poder decidir. Y no estamos diciendo a que decidan lo que quieran, sino que, bajo un marco que ustedes deberían de controlar para que este bien común de todos se pueda gestionar perfectamente, las entidades propietarias lo gestionen, porque, desde luego, no nos están haciendo ningún favor a las entidades propietarias, no están haciendo ningún favor. Lo que ustedes están haciendo es suplir lo que estas entidades propietarias son capaces de hacer, y mucho mejor que ustedes... *[aplausos]* ... porque viven en el monte, porque saben cómo funcionan, porque son capaces de

dar trabajo a la gente que vive allí, y, desde luego, no subastan trabajos en el monte a grandes empresas desde Valladolid que no generan trabajo ni en los municipios ni en las comarcas. Eso es lo que aprueba esta ley y esto es lo que auspician ustedes no dejando a los municipios que gestionen sus propios aprovechamientos.

Y, desde luego, no quiero que se me acabe el tiempo sin acabar de desmentir también lo que ha dicho la señora Consejera y usted mismo, de acuerdo con el Artículo 30. Usted ha... ustedes han dicho que tienen la capacidad... los derechos públicos de adquisición preferente las Entidades Locales. Pues mire, punto dos del Artículo 30: "Son titulares de derechos de adquisición preferente reseñados en el apartado anterior y podrán ejercitar los derechos de tanteo y retracto las Comunidades de Castilla y León, la Entidad Local en cuyo ámbito radique el monte. Tiene preferencia para el ejercicio de este derecho la Comunidad de Castilla y León". Para que vea que sí me he leído la ley.

Y me la he leído tan bien, que es que no nos gusta ni el título, y por eso hemos presentado ciento sesenta y tres enmiendas. Y a ustedes tampoco le gusta, por mucho que hoy tenga que defender aquí, porque han presentado cuarenta y dos, para intentar saltarse y obligar a la Consejera a que vuelva llevar esta ley... y esta ley la vuelvan a tratar con todo el mundo, que sea una ley pactada, que sea una ley, de verdad, que vaya a durar para cincuenta o cien años, y que sea una ley que no genere el rechazo de las Juntas Vecinales de León, por ejemplo, que no generen el rechazo de los Ayuntamientos -por cierto, no solo del Partido Socialista, sino también independientes y del Partido Popular-, como se ha generado. Una ley que, según la van conociendo, están poniendo en pie de guerra a todos los ciudadanos y a todos los propietarios, porque esta ley no recoge los valores que tiene que recoger. Esta no es la ley que necesita Castilla y León; esta es una ley que prima el aprovechamiento maderable por encima de cualquier aprovechamiento del monte... *[aplausos]* ... de cualquier aprovechamiento de uso social...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando ya.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: (Voy terminando, señor Presidente). ... y, desde luego, prima los intereses de la Consejera y de... perdón, de la Consejería, los intereses de la Junta de Castilla y León de estar por encima de las entidades propietarias. Y, desde luego -como les dije-, ustedes practican aquí puro despotismo ilustrado, participan todo para el pueblo, pero sin el pueblo: no les dejan participar, no les dejan decidir y todas las aportaciones se las meten ustedes en el cajón. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para dúplica, tiene la palabra

de nuevo el Procurador del Grupo Parlamentario Popular don José Antonio de Miguel Nieto. Puede comenzar.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Esta sí es la ley que necesita Castilla y León, se lo aseguro, y es una ley –y lo hemos dicho en varias ocasiones– con vocación de permanencia. Esperamos incluso que sirva para la mayoría del tiempo del siglo XXI.

Se le llena a usted la boca... no por muchas cosas que usted diga, que no se ha dado participación, va a llevar usted la razón, señora Lafuente. Pero ¿es que pone en duda, acaso, los criterios que dice y elabora en sus dictámenes el... el propio Consejo Consultivo? El Consejo Consultivo se ha pronunciado en este año dos mil ocho, en este año dos mil ocho se ha pronunciado el Consejo Consultivo. Y se lo vuelvo a repetir lo que ha dicho el Consejo Consultivo en cuanto a la participación, pues creo que ya lo he oído... ya lo ha oído. Y le voy a decir, además, quién dice esto y quién fueron los Ponentes de la ley, por lo menos le voy a decir a uno, porque seguro que lo conoce: Demetrio Madrid, ¿le suena? Demetrio Madrid, en el Consejo Consultivo, es que... el que dice que es una ley ejemplar de participación ciudadana. Y usted lo pone en duda. Pero, claro, no porque lo diga usted va a llevar razón. Yo, en este caso, le hago más caso a Demetrio Madrid.

Pero, claro, además, ustedes nos acusan de que no damos participación en las leyes en Castilla y León. Pero ¿cuál ha sido la participación ciudadana en las últimas leyes promovidas por el Partido Socialista en el Gobierno de la Nación, y que afectan enormemente a los pueblos? [Murmullos]. Sí. ¿Alguien ha tenido oportunidad de... de participar en la elaboración de la Ley 45/2007, para desarrollo sostenible del medio rural? ¿Ha tenido usted ocasión? Nosotros no. ¿Quién ha podido alegar a la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad? ¿Han dado ustedes participación? No. ¿Y en la Ley 8/2007, del Suelo? Tampoco. [Murmullos]. Pero, vamos a ver, ¿cómo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Guarden silencio.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... cómo tienen ustedes tanta desfachatez! Pero, vamos a ver, si es que resulta que las leyes que hace el Partido Socialista se hacen absolutamente sin participación pública. Y cuando resulta que aquí las hace el Partido Popular, las somete a participación pública, y resulta que todavía esa participación es insuficiente. ¡La cara dura que tienen ustedes es impresionante!, ¡impresionante! [Aplausos].

Vamos a ver, señora Lafuente, dice que es una ley con poca credibilidad, porque hay cuarenta y dos en-

miendas. Lo ha dicho la propia Consejera: por deseo expreso de ella, y a pesar de no estar en plazo de alegaciones, nos hemos reunido posteriormente al plazo... a la finalización del plazo de alegaciones con todas las asociaciones, con todos los Ayuntamientos, con todos las... sindicatos que nos lo han demandado. Fruto de todas esas conversaciones, el Partido Popular ha elaborado cuarenta y dos enmiendas. Pero ¿en qué quedamos? Es que resulta que, cuando no enmendamos un proyecto de ley, pues dicen que obedecemos los criterios del Ejecutivo y nos doblegamos a los mandatos del Gobierno; y resulta que cuando el Grupo Popular hace muchas enmiendas, pues resulta que es la ley nefata, es una ley fatal, y por eso se ha enmendado tanto. Pues mire usted, las enmiendas están todas justificadas, creemos que mejoran el texto de la ley. Esperamos también que, en las ciento sesenta y tres que han presentado ustedes, haya enmiendas con fundamento, y que las podamos debatir en la Ponencia. Y estoy seguro que llegaremos, en muchas, a algún acuerdo. Estoy casi seguro.

Y fíjense ustedes, estoy casi seguro también que, si ustedes hacen un pequeño esfuerzo, es una ley que puede salir consensuada por todos los Grupos de esta Cámara, porque, al final, lo que no tiene consistencia son los argumentos en los que ustedes basan su Enmienda a la Totalidad, no tienen ninguna consistencia, porque, además, se caen por sí solos, porque son todos, prácticamente todos falsos; y lo veremos en el transcurso de la Ponencia, y espero que, al final, entre todos podamos... podamos, estoy seguro de que lo podemos conseguir, aprobar esta ley por unanimidad.

Dice que no ha tenido usted más que dos meses para estudiarlo. Usted ha podido acceder al borrador... al borrador que había anteriormente y al proyecto cuando ha estado en el trámite parlamentario y ha entrado en estas Cortes. Pero, no obstante, no tenga usted ningún miedo; cualquier modificación del... del borrador del anteproyecto anterior ha sido como consecuencia de la adaptación a la ley básica, como no puede ser de otra manera, la reforma de la Ley del dos mil seis. Eso nos ha obligado a que el borrador que había del anteproyecto lo hemos tenido que adaptar a la legislación básica; con lo cual, no se preocupe usted, aunque volviese al Consultivo, ¿qué diría el Consultivo? Pues que está todavía más y mejor, porque la hemos vuelto a adaptar a una normativa que en aquellos momentos, cuando se hizo el borrador, desconocíamos, que es la modificación que el Gobierno Socialista ha hecho en el dos mil seis.

Y voy terminando ya, señor Presidente, porque no tengo tiempo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Se lo ruego, por favor.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... diciendo que, en definitiva, que no entendemos, de verdad, su Enmienda a la Totalidad, a un buen Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León, que es fruto de una participación social y de un proyecto modificado y adaptado a la legislación básica de montes -como he dicho-. Y, sobre todo, no entendemos que nos digan que hoy retiremos este proyecto de ley, cuando en marzo del dos mil seis, con otra Portavoz entonces, y a través de una moción, nos pedían que trajésemos, en el plazo de un mes, un nuevo... en el dos mil seis, un nuevo anteproyecto... -lo pedían ustedes en una moción, en el plazo de un mes- un nuevo anteproyecto de la Ley de Montes de Castilla y León. Pónganse de acuerdo: ¿lo traemos o lo retiramos? ¿lo modificamos o no? Porque, si no, al final, señora Lafuente, nos van a volver locos.

En fin, Señorías, rechazamos su Enmienda a la Totalidad, les invitamos -como hice antes- a hacer cuantas consideraciones estimen ustedes convenientes en el ámbito de la Ponencia, con el fin de que, al final, esta Ley de Montes sea una ley ejemplar y duradera. Muchas gracias, señor Presidente.

#### Votación Enmienda Totalidad PL 16

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Procurador. [Aplausos]. Señorías, procedemos ahora a votar la Enmienda a la Totalidad de devolución presentada al Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León que acaba de ser debatida. Comienza la votación. [Murmillos]. Comienza ahora la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor: treinta y uno. En contra: cuarenta y cinco. Y dos abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda a la Totalidad que solicita la devolución del Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. El Proyecto de Ley será remitido a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de estas Cortes, para que prosiga su tramitación reglamentaria.

¿Algún Grupo no interviniente desea hacer explicación de voto? Tiene la palabra don Joaquín Otero para explicar su voto.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, Presidente. Ya sé que son las dos y media; voy a ser muy breve, por eso no bajo ni a la tribuna siquiera.

En un minuto quiere justificar la abstención. Una abstención que, al final, hemos interpretado como que a través de las enmiendas, las enmiendas importantes cualitativamente que hemos presentado pueden mejorar la Ley, porque, inicialmente, la Ley nos parece francamente mala.

El Proyecto que se presentó en el año dos mil cinco, que tanta contestación social tuvo, nos parece que es el que se ha reproducido ahora, y que esa contestación social se mantiene con respecto a este Proyecto de Ley.

No ha sido participativa, en absoluto; puede que se haya escuchado a colectivos pero no... no se les ha atendido, porque eso no se recoge en el nuevo Proyecto de Ley.

Y, desde luego, la causa más importante para mostrarnos disconformes con el Proyecto de Ley tal y como está redactado es el intervencionismo exagerado. Hay algunos aspectos en los que la Ley es tan intervencionista que parece incluso una expropiación encubierta para los titulares de los montes públicos. Porque, con esta Ley, ¿qué derechos les quedan a los titulares de los montes? Estoy pensando ahora mismo, a modo de ejemplo, en las Juntas Vecinales, que en algunas provincias son titulares de la mayor parte de los montes públicos. Miren, el Artículo 348 del Código Civil establece el concepto de propiedad, desde hace más de un siglo -eso nadie lo ha cuestionado, lo aceptábamos todos pacíficamente-, y dice que la propiedad es el derecho de gozar y disponer de una cosa sin más limitaciones que las que establecen las leyes -leyes que deben de ser restrictivas, lógicamente, porque limitan un derecho fundamental-. Y el Artículo 350 del mismo Código dice que el propietario de un terreno es dueño de su superficie, de lo que está debajo de ella, y que puede hacer en él las obras, plantaciones y excavaciones que le convengan... que le convengan.

Bien, esto, insisto, pacíficamente, se mantiene desde hace más de un siglo en el Código Civil. Sin embargo, con la Ley en la mano, vemos numerosas intromisiones a este derecho de propiedad, a este concepto de derecho de propiedad: por ejemplo, en materia de deslindes y desahucios; por ejemplo, en el ejercicio del derecho y tanteo... del ejercicio del derecho de tanteo y retracto que tiene la Administración Autonómica; por ejemplo, en la extinción de servidumbres y demás gravámenes que le corresponden, no a los titulares, sino a la Comunidad Autónoma; en la regulación del pastoreo y sus formas o en la fijación del precio mínimo de enajenación de productos forestales, por citar algunos ejemplos.

Y termino, señor Presidente. Hay una cosa que nos ha llamado la atención: con carácter general, el... los usos, las costumbres, el derecho consuetudinario desaparece en favor de esta Ley, a pesar de venir rigiéndose por ese derecho consuetudinario durante muchos años (excepto en dos provincias, Burgos y Soria, que no entendemos muy bien por qué).

Bien, creemos que todo esto se puede corregir en el trámite parlamentario de las enmiendas, por eso no hemos presentado enmienda a la totalidad; pero ojalá que la Ley

cambie bastante, porque en este momento nos parece inaceptable. Muchas gracias.

**DL5**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señorías, habiéndose acabado el Orden del Día y antes de levantar la sesión, hago constar que con motivo del Sesenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ha llegado a esta Mesa una Declaración Institucional que con el título "Todos los derechos para todas las personas: renovar el compromiso", dice así:

"Hace sesenta años, los Estados recordaron su compromiso de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. Y reconocieron que los seres humanos solo pueden liberarse del temor y de la miseria si se crean condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de todos los derechos humanos.

Al adoptar la Declaración Universal de Derechos Humanos del diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, los Estados se comprometieron a respetar y hacer cumplir el conjunto de los derechos humanos, civiles, económicos, políticos, sociales y culturales, proclamando así el derecho a un nivel de vida digno.

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e independientes, y ninguno tiene prioridad sobre otro. Por lo tanto, la comunidad internacional debe tratar el conjunto de los derechos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso.

Para el pleno disfrute del derecho a la libertad de expresión, es necesario concretar esfuerzos en favor del derecho a la educación. Para el disfrute del derecho a la vida, es preciso reducir la mortalidad infantil, las epidemias y la malnutrición. Sin embargo, pese a la promesa de la Declaración Universal de Derechos Humanos, únicamente en dos mil siete mil doscientas cincuenta y dos personas ejecutadas por sus respectivos Estados, en veinticuatro países distintos; se documentaron casos de tortura y malos tratos en más de ochenta y... ochenta y un países; cuarenta y cinco países tienen detenidos a presos y presas de conciencia; ochocientos cincuenta y cuatro millones sufren la tortura del hambre; y mil cien millones de personas no ven satisfecho su derecho a una vivienda digna, de las cuales más de la mitad son mujeres.

Sesenta años después, todavía está por cumplir la promesa de unos derechos humanos universales e indivisibles para todas las personas, que permitan hacer efectivo el derecho a un nivel de vida digno y el ideal del ser humano libre.

Por ello, en el Sesenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las Cortes de Castilla y León nos comprometemos a:

Renovar el compromiso con los derechos humanos y a defender su universalidad, indivisibilidad e interdependencia, tal y como figuran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Segundo. Esta defensa será parte de nuestro trabajo institucional diario, mediante el establecimiento de los medios necesarios, a través del apoyo a las víctimas y a los defensores y defensoras de los derechos humanos que en todo el mundo trabajan por hacer real la Declaración Universal de los Derechos Humanos".

¿Se aprueba la Declaración por asentimiento? Muchas gracias.

A continuación, por acuerdo de Portavoces, procedemos a la lectura de alguno de los artículos de dicha Declaración por parte de los Procuradores Portavoces que han sido elegidos por los Grupos. Puede empezar la lectura con el Artículo 1.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: "Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Artículo segundo.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: "Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya... de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Artículo 3.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Artículo cuarto.

EL SEÑOR CASTRESANA DEL POZO: "Nadie estará sometido a la esclavitud ni a la servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Artículo 5.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Artículo 6.

EL SEÑOR CASTRESANA DEL POZO: "Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de... de su personalidad jurídica".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Artículo 7.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: "Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Artículo 16.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: "Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

Solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Artículo 18.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia,

individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Artículo 19.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Artículo 25.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Y Artículo 26.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: "Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Señorías. *[Aplausos]*. Ha quedado aprobada la Declaración "Todos los derechos para todas las personas: renovar el compromiso".

Y no habiendo más asuntos que tratar, Señorías, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos].*